



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 20 de abril de 2011, de corrección de errores de la de 24 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales en régimen de concurrencia no competitiva (BOJA núm. 51, de 14.3.2011).

7

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Corrección de errata del Decreto 93/2011, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. (BOJA núm. 83, de 29.4.2011).

12

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 27 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la resolución que se cita.

13

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Administrativo.

13



**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 26 de abril de 2011, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

19

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 25 de abril de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Ángel Rufián Henares.

19

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 20 de abril de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

20

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 28 de marzo de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo.

20

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 13 de abril de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de funcionarios docentes universitarios.

27

**3. Otras disposiciones**

**JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES**

Acuerdo de 6 de mayo de 2011, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la programación de debates programados por RTVA durante el período electoral de las próximas Elecciones Municipales del presente año 2011.

37

Acuerdo de 6 de mayo de 2011, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la programación de debates programados por RTVA durante el período electoral de las próximas Elecciones Municipales del presente año 2011.

37

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Orden de 7 de abril de 2011, por la que se crean y suprimen puestos en la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía como consecuencia de la resolución del proceso selectivo de promoción interna al Cuerpo General de Administrativos de la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2009.

38

Orden de 8 de abril de 2011, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación y Justicia, en cumplimiento de la sentencia que se cita.

40

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Resolución de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 23 de febrero de 2011, por la que se aprueban definitivamente las Modificaciones que se citan, del PGOU, Adaptación Parcial de las NN.SS. del municipio de Gines (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

42

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Orden de 3 de mayo de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa ELSUR, S.A., que realiza los servicios municipales que corresponden al Área de Mantenimiento y Servicios del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

45

Resolución de 26 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente a la selección del Taller de Empleo de la Sierra de Huétor Santillán al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

46

Resolución de 13 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 868/2010, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

46

Resolución de 15 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 35/2011, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

46

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 19 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Reina Sofía de Córdoba, para la suscripción de un Convenio de Colaboración.

46

Resolución de 19 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén), para la suscripción de un Convenio de Colaboración.

47

Resolución de 19 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Reina Sofía de Córdoba para la suscripción de un Convenio de Colaboración.

47

Resolución de 20 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo TSJA en Granada en el recurso núm. 2096/10, y se emplaza a terceros interesados.

47

Resolución de 25 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 432/10, y se emplaza a terceros interesados.

48

Resolución de 25 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 379/10, y se emplaza a terceros interesados.

48

Resolución de 25 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2094/10 y se emplaza a terceros interesados.

49

Resolución de 25 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2093/10 y se emplaza a terceros interesados.

49

Resolución de 25 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2095/10 y se emplaza a terceros interesados.

49

Resolución de 25 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2097/10 y se emplaza a terceros interesados.

50

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 14 de abril de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana».

50

Resolución de 25 de abril de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Benalúa a Hernán Valle», en su totalidad, en el término municipal de Benalúa de Guadix, en la provincia de Granada.

57

Resolución de 26 de abril de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde, desafectación y modificación de trazado parcial, de la vía pecuaria denominada «Antigua Vereda de la Cigarra», en el tramo que afecta a la finca «Cigarra Alta», en el término municipal de Córdoba.

58

Resolución de 16 de marzo de 2011, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, por la que se acuerda la iniciación del procedimiento de declaración de la Zona de Influencia (Z1) y la zona de Influencia Adyacente (Z2) del observatorio astronómico óptico de Sierra Nevada.

61

Resolución de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el procedimiento ordinario núm. 79/2011 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

62

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Administración y Dirección de Empresas.

62

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN**

Edicto de 15 de abril de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de autos 4/2009.

65

**JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

Edicto de 15 de abril de 2011, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Huelva, dimanante de Divorcio Contencioso 65/2010.

65

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 15 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

66

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 29 de abril de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.

66

Resolución de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la formalización del contrato administrativo para el servicio que se cita.

66

#### EMPRESAS

Resolución de 4 de marzo de 2011, del Consorcio Escuela de la Madera, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PP. 1012/2011).

67

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Edicto de 28 de abril de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, para continuar con el tracto sucesivo interrumpido e inscribir en el Registro de la Propiedad en cuya demarcación se encuentra la finca.

68

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 27 de abril 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

69

Resolución de 27 de abril 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

69

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 25 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0104.

70

Anuncio de 26 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0114.

70

Anuncio de 26 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0021.

71

Anuncio de 26 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0014.

71

Anuncio de 26 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-2010-0021.

71

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican requerimientos de subsanación relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.

72

Anuncio de 18 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

72

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

73

Resolución de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

73

Resolución de 15 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

73

Anuncio de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de procedimiento de reintegro de 7 de abril de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, a la Asociación de Minusválidos Físicos y Sensoriales TANDEM.

73

Anuncio de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se concede lo solicitado por los interesados, en relación a trámites en el Registro General Sanitario de Alimentos, de las industrias que se citan.

74

Anuncio de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de consumo.

74

Anuncio de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Archivo, de fecha 15 de abril de 2011, recaída en el expediente sancionador que se cita.

74

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 26 de abril de 2011, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por el que se notifica el Pliego de Cargos que formula el Instructor del expediente disciplinario que se cita, incoado mediante Resolución de 28 de marzo de 2011.

74

Anuncio de 26 de abril de 2011, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por el que se notifica la Resolución de 28 de marzo de 2011, por la que se incoa expediente disciplinario a la persona que se cita.

75

Anuncio de 26 de abril de 2011, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por el que se notifica el acto de instrucción en el procedimiento sancionador que se cita, por el que se proroga el plazo para elevar la propuesta de resolución y el expediente al órgano que ordenó instruirlo para que proceda a dictar resolución.

75

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia, en los expedientes de cancelación de oficio de las inscripciones de proyecto, en el Registro de Turismo de Andalucía, de los establecimientos turísticos que se citan.

76

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

76

Acuerdo de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

77

Acuerdo de 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

77

Acuerdo de 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda y régimen de relaciones personales.

77

Notificación de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución administrativa de ratificación del desamparo provisional recaída en el expediente que se cita.

77

Anuncio de 1 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

78

Anuncio de 1 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

78

Anuncio de 22 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

78

Anuncio de 29 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

78

Anuncio de 18 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

79

Anuncio de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de concesión de prestación económica para cuidados en el entorno familiar que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

79

Anuncio de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de concesión de prestación económica para cuidados en el entorno familiar que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

79

Anuncio de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de atención y protección a las personas mayores.

80

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la autorización ambiental unificada de la actividad que se cita, en el término municipal de Moraleda de Zafayona (Granada). (PP. 1298/2011).

80

Anuncio de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

80

Anuncio de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

80

Anuncio de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de información pública del expediente de ocupación de monte público en el monte patrimonial «Dehesa de la Alfahuara de Levante».

81

Anuncio de 15 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

81

Anuncio de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

81

Anuncio de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

81

Anuncio de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

81

Anuncio de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

82

Anuncio de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

82

Anuncio de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de autorización de aprovechamiento de aguas pluviales que se cita. (PP. 1222/2011).

82

Anuncio de 14 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de requerimiento de documentación dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas, que se cita.

83

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 19 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, de bases para la selección de plaza de Encargado de Obras, Servicios y Mantenimiento.

83

Anuncio de 27 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Níjar, de bases para la selección de plaza de Ayudante Titulado.

87

Anuncio de 15 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Pozo Alcón, de bases para la selección de plaza de Policía Local.

90

Anuncio de 25 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de modificación de bases para la selección de plazas en el Cuerpo de la Policía Local.

97

Corrección de errores del Anuncio de 12 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Bailén, de bases para la selección de personal funcionario y laboral fijo (BOJA núm. 60, de 25.3.2011).

97

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 20 de abril de 2011, de corrección de errores de la de 24 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales en régimen de concurrencia no competitiva (BOJA núm. 51, de 14.3.2011).*

Advertidos errores en la publicación de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales en régimen de concurrencia no competitiva, procede su corrección adjuntando un nuevo Cuadro Resumen.

Sevilla, 20 de abril de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

#### CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS A ORGANIZACIONES SINDICALES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA

##### 0. Identificación de la línea de subvención:

Subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales.

##### 1. Objeto (artículo 1).

Promover la realización, a través de organizaciones sindicales, de acciones formativas dirigidas a personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, así como personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

##### 2. Conceptos subvencionables (artículos 1 y 17).

###### 2.a) Conceptos subvencionables:

Acciones formativas en modalidad presencial, en modalidad de teleformación y en modalidad a distancia convencional incluidas en el plan de formación para el que se solicita la subvención. La concesión de las subvenciones implicará la homologación por el Instituto Andaluz de Administración Pública de las acciones formativas integrantes del plan de formación subvencionado, con las condiciones y en los términos establecidos en la Resolución de concesión y conforme a los criterios y con los efectos establecidos con carácter general por la normativa reguladora de dicho procedimiento.

→ Las acciones formativas subvencionables incluidas en el plan de formación deberán ser aprobadas por el órgano concedente, para lo cual habrán de cumplir las siguientes directrices y criterios:

a) La relación entre las necesidades de formación detectadas en estudios de detección de necesidades formativas, tanto realizados por la propia organización sindical como por la Administración, y las actividades formativas propuestas, en términos de adquisición y mejora de las competencias profesionales de las personas destinatarias.

b) La adecuación del perfil de las personas destinatarias a los objetivos y contenidos de las acciones formativas, valorándose especialmente la conformación de grupos formativos homogéneos y la aplicación de criterios de igualdad por razón de género.

c) La coordinación de las acciones formativas propuestas con las que desarrolla el Instituto Andaluz de Administración Pública en el marco del Plan Anual de Formación con objeto de aunar esfuerzos y rentabilizar los recursos disponibles destinados a la formación.

d) La utilización de metodologías pedagógicas innovadoras y de las TIC para la impartición de las actividades. En este sentido las actividades formativas propuestas para ser impartidas con metodología a distancia convencional deberán justificarse suficientemente en función del perfil de las personas destinatarias y ajustarse a los parámetros establecidos por el Instituto.

e) La adaptación de las actividades formativas propuestas en metodología presencial y de teleformación a lo dispuesto en los apartados Cuarto, letras b), c) y e) de la Resolución del Instituto Andaluz de Administración Pública de 25 de septiembre de 2008, por la que se regula el procedimiento para la homologación de acciones formativas organizadas por promotores externos a la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 199, de 6 de octubre).

f) La inclusión de previsiones acerca del seguimiento de las acciones formativas, tanto durante su desarrollo como al final del mismo, así como la aplicación de técnicas para la evaluación de los resultados y, en su caso, del impacto de la formación.

g) La capacidad acreditada de la organización sindical solicitante para desarrollar el plan de formación y los medios a disposición de la ejecución del mismo, valorándose a estos efectos el estar en posesión de certificaciones de calidad.

Con objeto de homogeneizar los costes de las acciones propuestas, se utilizarán los módulos económicos máximos (coste por participante y hora de formación) indicados a continuación, para la determinación de la financiación de cada acción formativa en función de la modalidad y nivel de la formación que se imparta.

→ Asimismo, con el objetivo de asegurar la calidad de la formación impartida, los citados módulos económicos se considerarán a los efectos de estimación de costes mínimos de las acciones formativas propuestas, que en ningún caso podrán ser inferiores al 50% de los mismos:

Modalidad de impartición	Nivel de formación	
	Básico	Medio/Avanzado
Presencial	7 euros	10 euros
Teleformación	3,5 euros	3,5 euros
A distancia convencional	3,5 euros	3,5 euros

→ En la solicitud deberá incluirse, en el apartado relativo a datos de la actividad, la siguiente información sobre la actividad formativa para la que se solicita la subvención:

- Memoria descriptiva de la actividad con indicación de los objetivos, actuaciones o acciones a desarrollar y método de trabajo, así como el calendario, programa y fecha de realización de las actividades para las que se solicita subvención.

- Presupuesto detallado y desglosado en el que conste la relación de gastos e ingresos previstos para la realización de la actividad o proyecto objeto de la subvención, así como las cantidades otorgadas por otras entidades para su financiación y las de aportación propias.

##### 2.b) Posibilidad de reformular la solicitud:

No.

Sí.

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones:

- No.  
 Sí. Número: ...  
 Sólo se puede optar a una de ellas.  
 Es posible optar a las siguientes subvenciones: .....

3. Régimen jurídico específico aplicable (artículo 2).

- No se establece ningún régimen jurídico específico.  
 Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

4. Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (artículo 3).

4.a).1.º Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

Organizaciones sindicales.

4.a).2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la obtención de la subvención:

- Legalmente constituidas.
- Con representatividad acreditada con base en las últimas elecciones para Delegados, Juntas de Personal y Comités de Empresa en los ámbitos de personal funcionario y laboral al servicio de la Administración General de Junta de Andalucía y del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

4.b) Periodo durante el que deben mantenerse:

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha de finalización del plazo en el que debe haberse realizado la actividad subvencionada.

4.c) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria:

- No se establecen.  
 Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3 de las Bases Reguladoras:

5. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (artículo 4).

5.a) Cuantía:

- Porcentaje máximo de la subvención: .....
- Cuantía máxima de la subvención: .....
- Cuantía mínima de la subvención: .....
- Importe cierto: .....
- Otra forma de concretar la cuantía: La cuantía de la subvención concedida a cada organización sindical se determinará en función del número de representantes con que cuente, a 31 de diciembre del año anterior, con arreglo a los resultados obtenidos en las últimas elecciones sindicales celebradas en el ámbito de los empleados públicos al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía. La concreta asignación de los fondos se efectuará mediante la distribución, de manera directamente proporcional al referido número de representantes, del total de los créditos disponibles en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, pudiendo obtener el beneficiario hasta una subvención del 100% del presupuesto propuesto.

5.b).1.º Gastos subvencionables:

Gastos generados por la ejecución del plan de formación de perfeccionamiento dirigida al personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, que respondan a las siguientes categorías:

1. Retribución del profesorado.

2. Adquisición de material didáctico y de apoyo a la formación, que en ningún caso tendrá carácter de inversión.

3. Contratación de la prestación de servicios por agentes externos, directamente imputables a la organización de las acciones formativas subvencionadas.

4. Comunicación y difusión de las actividades.

5. Arrendamientos de aulas y locales en que se desarrollan las concretas actividades subvencionadas, y únicamente por la cantidad imputable a éstas.

6. Gastos derivados de la manutención y el traslado de profesorado y, en su caso, alumnado de las acciones formativas subvencionadas.

5.b).2.º Posibilidad de compensar conceptos:

- No.  
 Sí. Se podrán compensar los siguientes conceptos:

5.c) Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

- No se establece.  
 Sí: La fracción del coste total que se considera coste indirecto es: .....

5.d) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

Año natural de la convocatoria.

5.e) Consideración de gasto realizado en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

Se considera gasto el que ha sido efectivamente pagado .....

5.f) Periodo durante el que se deben destinar los bienes al fin concreto: No procede.

5.g) Reglas especiales en materia de amortización:

- No.  
 Sí. ....

6. Régimen de control (artículo 5).

- Fiscalización previa.  
 Control financiero.

7. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (artículo 6).

7.a) Aportación de fondos propios.

No se exige la aportación de fondos propios.  
 La aportación de fondos propios por la persona beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de .....

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

- Sí.  
 No.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:

- Sí.  
 No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:  
 La Unión Europea participa, a través del fondo....., en la financiación de estas subvenciones.

Porcentaje: .....

La Administración General del Estado participa en la financiación de estas subvenciones.

Porcentaje: No se encuentra determinado con carácter general.

- Otra/s participación/es: .....

8. Entidad/es colaboradora/s (artículo 7).

8.a) Participación de entidad/es colaboradora/s:

- No.  
 Sí. Identificación: ..... (salvo que se especifique en cada convocatoria).



8.b) Requisitos que debe/n reunir la/s entidad/es colaboradora/s:

8.c) Período durante el que deben mantenerse:

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde ..... hasta .....

8.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad/es colaboradora/s:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo

3.3 de las Bases Reguladoras:

8.e) Condiciones de solvencia y eficacia:

No se establecen.

Se establecen las siguientes: .....

8.f) Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato:

8.g) Funciones y obligaciones de la/s entidad/es colaboradora/s:

9. Posibilidad de subcontratación (artículo 8).

Sí. Porcentaje máximo: 100%

No.

10. Solicitud (artículos 10, 11 y 14).

10.a) Obtención del formulario:

En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

En la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>

En las sedes de los siguientes órganos: Registro Administrativo del IAAP

10.b) Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

Exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: .....

En cualquiera de los registros siguientes:

- En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>.

- En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

10.d) Dirección electrónica donde se podrá consultar la relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía: [www.ceh.junta-andalucia.es](http://www.ceh.junta-andalucia.es).

11. Plazo para la presentación de solicitudes (artículo 12).

11.a) Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes es:

11.b) En el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido en la convocatoria:

Se publicará en el BOJA una resolución para su general conocimiento.

12. Órganos competentes (artículo 15).

Órgano/s instructor/es: Servicio de Coordinación de Administraciones Públicas del IAAP.

Funciones, además de la instrucción del procedimiento:

Análisis de las solicitudes.

Propuesta provisional de resolución.

Análisis de las alegaciones y documentos presentados.

Propuesta definitiva de resolución.

Otras funciones: .....

Órgano/s competente/es para resolver: ..... Dirección del IAAP, que actuará/n:

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Por delegación de .....

Órgano/s colegiado/s:

No.

Sí. Denominación: .....

Funciones:

Análisis de las solicitudes.

Propuesta provisional de resolución.

Análisis de las alegaciones y documentos presentados.

Propuesta definitiva de resolución.

Composición:

- Presidencia: .....

- Vocalías: .....

- Secretaría: .....

13. Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (artículo 16).

La persona que tenga la consideración de interesada en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrá conocer el estado de tramitación del mismo, a través de la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>.

14. Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo II, salvo que se hubiera presentado con la solicitud-anexo I (artículos 10 y 17).

- Documentación acreditativa de la representación que ostenta la persona física en nombre de la organización sindical.

- Documentación referida a la titularidad de la cuenta en la que deba efectuarse el ingreso.

15. Plazo máximo para adoptar y notificar la resolución del procedimiento (artículo 19).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses a partir del día siguiente en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

16. Necesidad de aceptación expresa de la resolución de concesión (artículo 19).

No

Sí.

17. Posibilidad de terminación convencional (artículo 20).

17.a) Posibilidad de terminación convencional:

No

Sí.

17.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

18. Obligatoriedad de notificación electrónica (artículo 21).

Sí.

No.

19. Página web donde se dará publicidad a las subvenciones concedidas exceptuadas de su publicación trimestral en el BOJA (artículo 22).

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>.

20. Modificación de la resolución de concesión (artículo 23).

20.a) Alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención que pueden dar lugar a la modificación de la resolución:

- Modificación en el presupuesto estimado de alguna/s actividades integrantes del Plan de Formación subvencionado.

- Modificación en el número de alumnos destinatarios de alguna/s actividad/es integrante/s del Plan de Formación subvencionado.

- Modificaciones de las horas lectivas de duración de alguna/s actividad/es integrantes del Plan de Formación subvencionado.

20.b) La persona beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:

- No.
- Sí.

21. Exigencia de estados contables y registros específicos. (artículo 24)

- No.
- Sí.

22. Medidas específicas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (artículo 24).

22.a) Medidas específicas de información y publicidad que debe adoptar la persona beneficiaria:

- No se establecen.
- Se establecen las siguientes:

Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando que la ha concedido el Instituto Andaluz de Administración Pública, ajustando su diseño y presentación al manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía.

22.b) Condiciones y obligaciones específicas que debe cumplir o adoptar la persona beneficiaria:

- No se establecen.
- Se establecen las siguientes:

La organización sindical beneficiaria deberá garantizar, en todo caso, la gratuidad de las acciones formativas para los participantes en el Plan de Formación subvencionado así como el principio de no discriminación en el acceso a las acciones formativas integrantes del mismo.

23. Forma y secuencia de pago (artículo 25).

23.a) Forma de pago:

- Una sola forma de pago.
- Dos formas de pago: Pagos anticipados de justificación posterior y pagos de justificación previa.

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, en caso de más de una forma de pago:

Formas de pago	Supuestos objetivos
Pago anticipado, de justificación posterior, por el importe total de la subvención	Cuando el importe de la subvención no supere los 6.050 euros
Pago anticipado, de justificación posterior, por un importe no superior al 75% de la subvención, abonándose el 25% restante una vez justificado el primer pago y finalizada la actividad	Cuando el importe de la subvención supere los 6.050 euros
Pago del importe total de la subvención, de justificación previa	Cuando toda la actividad se hubiera realizado antes de la resolución de concesión pero con posterioridad a la finalización plazo solicitud

23.a).1.º Pago previa justificación:

Pago del 100% del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.

Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas,

abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

23.a).2.º Pago anticipado:

Razones justificadas para establecer esta forma de pago: Facilitar la ejecución de las actividades formativas subvencionadas.

Garantías:

- No se establecen.
- Sí.
- Forma: .....
- Cuantía de las garantías: .....
- Órgano en cuyo favor se constituyen: .....
- Procedimiento de cancelación: .....

Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención:

Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.

Subvención acogida al supuesto excepcional establecido en el artículo ..... de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año .....

Con anticipo máximo del 75% del importe de la subvención.

23.b) Secuencia del pago:

IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO	
1.º	Importe no superior al 75% del total concedido	A la emisión de la Resolución de concesión	Antes del 15 de diciembre del ejercicio correspondiente	Al menos el importe correspondiente al primer pago
2.º	Importe restante hasta el total de la subvención	Una vez justificado de conformidad el importe señalado en el punto 1º	Tres meses desde la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada	El importe correspondiente al gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención sea inferior
3.º				
...				

23.c) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

No se establecen.

Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Otros requisitos previos a la propuesta de pago: .....

23.d) Compromiso de pago en una fecha determinada:

No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.

Se establece el compromiso de pago en una fecha determinada: .....

24. Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (artículo 26).

No se establecen.

- Sí.
- Forma: .....
- Cuantía de las garantías: .....
- Órgano en cuyo favor se constituyen: .....
- Procedimiento de cancelación: .....

25. Justificación de la subvención (artículo 27).

25.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

- La persona o entidad beneficiaria.
- La entidad colaboradora.

25.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación: El plazo máximo para la presentación de la de justificación será de:

Tres meses a contar desde la finalización del plazo en el que debe haberse realizado la actividad subvencionada.

En el caso de que la subvención se abone en un pago único, el plazo de justificación es de tres meses a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada.

En caso de pagos parciales se justificará del mismo modo el último de ellos y el primer pago se justificará en todo caso antes del día 15 de diciembre del ejercicio correspondiente.

25.c) Documentos justificativos del gasto:

Documentos originales.

Procede su posterior estampillado:

Sí.

No.

Copias auténticas o autenticadas.

25.d) Utilización de medios electrónicos en el procedimiento de justificación:

No.

Sí.

En caso afirmativo, indicar los trámites que podrán cumplimentarse con dichos medios: .....

Señalar los medios electrónicos y sistemas de comunicación utilizables: .....

25.f) Modalidad de justificación:

25.f).1.º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

Contenido de la cuenta justificativa:

El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1.º de estas Bases Reguladoras.

El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente:

Además de lo indicado en el artículo 27.2.a).1.º de las Bases Reguladoras, se aportará certificado acreditativo de que los importes recibidos de la subvención concedida han quedado registrados en la contabilidad de la entidad, debiendo consignar en los mismos el asiento contable practicado.

Razones motivadas para determinar este contenido de la cuenta justificativa: constatación de la adecuada contabilización de los fondos públicos percibidos, con especificación del correspondiente carácter.

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

No.

Sí .....

25.f).2.º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:

Alcance de la revisión de cuentas por el auditor: .....  
.....  
.....

Contenido de la memoria económica abreviada: .....  
.....  
.....

Persona beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales con nombramiento de otro auditor.

Persona beneficiaria no obligada a auditar sus cuentas anuales, con designación de auditor por el órgano concedente.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable:

No.

Sí. Hasta el límite de ..... euros.

25.f).3.º Cuenta justificativa simplificada:

Técnica de muestreo que se establece: .....  
.....  
.....

25.f).4.º Justificación a través de módulos:

En su caso, concreción de los módulos: .....  
.....  
.....

Forma de actualización, en su caso, de los módulos: .....  
.....  
.....

La concreción de los módulos y de la elaboración del informe técnico se establecerá de forma diferenciada para cada convocatoria:  Sí.  No.

Las personas o entidades beneficiarias están obligadas a la presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil:

Sí.

No.

25.f).5.º Justificación a través de estados contables:

Informe complementario por auditor de cuentas:  Sí.  No.

En su caso, alcance adicional de la revisión por el auditor: .....

La retribución adicional al auditor de cuentas es gasto subvencionable:

No

Sí. Hasta el límite de ..... euros.

25.f).6.º Justificación mediante certificación de la intervención de la entidad local.

26. Reintegro (artículo 28).

26.a) Causas específicas de reintegro: No.

26.b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos, el siguiente porcentaje: ..... 60% del importe total concedido. Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando se haya ejecutado, asimismo, al menos el 60% de las acciones formativas integrantes del plan subvencionado.

Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

Otros criterios proporcionales de graduación: .....  
.....  
.....

26.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro: Dirección IAAP.

- Instruir el procedimiento de reintegro: Servicio de Coordinación AAPP del IAAP.

- Resolver el procedimiento de reintegro: Dirección IAPP.

27. Régimen sancionador (artículo 29).

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento sancionador: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

- Instruir el procedimiento sancionador: Dirección del IAAP.

- Resolver el procedimiento sancionador: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN  
Y CIENCIA**

*CORRECCIÓN de errata del Decreto 93/2011, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. (BOJA núm. 83, de 29.4.2011).*

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se procede a su correcta publicación:

En las páginas 1 y 4 en el sumario, donde dice:

«Decreto 93/2011, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 134/2011, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.»

Debe decir:

«Decreto 93/2011, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.»

Sevilla, 5 de mayo de 2011

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la resolución que se cita.*

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 58, de 24 de marzo de 2010),

#### RESUELVO

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 19 de enero de 2011 (BOJA núm. 21, de 1 de febrero) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- La Directora Gerente, Alejandra M.<sup>a</sup> Rueda Cruz.

#### A N E X O

DNI: 44.260.329 A.  
Primer apellido: García.  
Segundo apellido: Lucena.  
Nombre: María Noelia.  
Código Puesto de Trabajo: 1676710.  
Pto. trabajo adjud.: Servicio de «Formación para el Empleo».  
Consejería/organismo autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.  
Centro directivo: Dirección Provincial.  
Localidad: Granada.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Administrativo.*

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 2 de abril de 2008 (BOJA núm. 77,

de 18 de abril), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativos, finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resueltas las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a los aspirantes que han superado el concurso-oposición en la categoría de Administrativo y que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución con expresión del centro de destino adjudicado.

De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por los aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, respetando la preferencia de los aspirantes que acceden por el sistema de acceso de promoción interna y sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a los aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. Estimar, de conformidad con lo establecido en la base 10.2 y oído el comité técnico de valoración constituido al efecto, las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de los aspirantes que figuran relacionados en el Anexo II. Dicho comité considera, tras la valoración de los certificados e informes presentados por dichos aspirantes, que acreditan dependencia personal o dificultad de desplazamiento, entendida ésta como limitación relevante para trasladar el domicilio habitual, por lo que procede acceder a las alteraciones de orden solicitadas.

Tercero. Denegar, de conformidad con lo establecido en la base 10.2 y oído el comité técnico de valoración constituido al efecto, las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de los aspirantes que figuran relacionados en el Anexo III. Dicho comité considera, tras la valoración de los certificados e informes presentados por dichos aspirantes, que no acreditan dependencia personal ni dificultad de desplazamiento, entendida ésta como limitación relevante para trasladar el domicilio habitual, por lo que no procede acceder a las alteraciones de orden solicitadas.

Cuarto. A la aspirante que figura relacionada en el Anexo IV y que ha acreditado en plazo reunir los requisitos exigidos pero no le corresponde plaza alguna de entre las efectivamente solicitadas se le adjudica, de conformidad con lo establecido en la base 11.2 de la convocatoria, el único centro de destino que ha resultado vacante y que también figura en el citado Anexo IV.

Quinto. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de

publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la pu-

blicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: ADMINISTRATIVO

APellidos, Nombre	DNI	Turno	Puntuación	Centro adjudicado
AGUILAR SEGOVIA, JUAN	080126099X	L	133,029	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
AGUILERA VARGAS, JOSE FRANCISCO	024284763Y	L	106,176	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
ALAMEDA MARTOS, JERONIMO	026460933P	L	102,022	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
ALBERTO PAJUELO, MARGARITA	052283235A	P	116,703	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
ALCONCHEL COZA, SILVIA	031660976G	L	122,859	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ALMAGRO CANTUDO, RICARDO	028851782F	P	136,344	8925 - HOSPITAL DEL VALME
ALVAREZ HERRERO, MARIA ANGELES	050698523Z	P	115,294	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
AMEZCUA MARTINEZ, ANTONIA	024188197V	L	134,804	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ANTONIO PEREZ DE LEON, MANUEL	007531994T	P	128,93	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
ARANDA MARTIN, ANA	030494766D	P	116,531	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
ARCHILLA RODRIGUEZ, MARIA JOSEFA	030489559T	P	113,509	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
ARIAS CRIADO, BERNABE	026205990C	L	126,534	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
ARIZA NIETO, FRANCISCA	030503502M	L	102,257	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
AVILES CAPILLA, MARIA ROSA	029740467H	P	117,374	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
BAENA ARIAS, MARIA JOSE	027493845J	L	100,01	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
BALLESTEROS MOLINERO, MANUEL	024178700L	P	118,227	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
BARBOSA LAMAS, MIGUEL ANGEL	031663974N	P	114,772	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
BARRANQUERO SANCHEZ, JUAN	025055340Z	P	123,189	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
BASADRE GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	031319416V	L	110,515	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BEATO MORONO , MARIA JOSE	031655198E	L	102,738	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BELLIDO DUEÑAS, JOSE PEDRO	052245959X	P	117,911	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BERBEL MARTOS , MARIA DOLORES	027527990A	P	165,492	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
BERGER OCHOA, MARIA PILAR	016515164Z	L	125,058	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
BERLANGA SOTO, MARTIN	026456583M	L	99,403	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
BERMUDEZ BRAOJOS, FERNANDO	024901705L	L	103,604	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
BERMUDEZ LUQUE, JUAN CARLOS	025675275F	LF	101,751	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
BLANCO FERNANDEZ, M. ENCARNACION	075391890Y	P	112,268	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BLANCO SOTO, CANDELARIA	031615172Q	LF	106,145	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
BLAZQUEZ FUERTE, CONCEPCION	030489135J	P	118,31	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
BOZA GOMEZ, NICOLASA	075538245N	L	105,394	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
BRAVO MARTINEZ, SEBASTIAN	075012160Y	L	115,125	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SV
BRAVO PEREZ, VICTORIANO	080137509N	LF	101,502	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
BURGOS SANCHEZ, M.ANGELES	075403827Y	P	111,867	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CABANILLAS SERNA, PILAR	028471426W	P	114,906	8960 - C.R.T.S. SEVILLA
CABARROCAS ESTEVA, M DOLORES	023768508D	L	110,745	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
CABELLO MURILLO, ANA MARIA	030794953T	L	107,799	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CABRERA PIÑERO, INMACULADA	025095477Q	L	115,851	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CALDERON LOPEZ, LUIS MIGUEL	028874744S	L	117,443	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CAMPOS OROZCO, MIGUEL	025317767B	P	120,933	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CANO JARAMILLO, MARIA REMEDIOS	052257766H	L	114,755	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CANO RUEDA, EMILIO	028544632E	P	119,365	8925 - HOSPITAL DEL VALME
CARAVACA CRESPO, CLAUDIA	030452535Y	P	145,033	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
CARDENAS SANCHEZ, JUANA	031316874M	P	117,988	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
CARDENAS VARELA, RAFAEL	027902960G	P	144,281	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CARDERO RIVAS, MANUEL	028489821C	L	108,045	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CARMONA CARMONA, FCO MANUEL	030530526G	L	101,073	8925 - HOSPITAL DEL VALME
CARMONA MOLINA, ANTONIO JOSE	024167688R	L	118,45	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
CARREÑO DIAZ, MARIA DOLORES	075436896R	P	119,292	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CARRERA GUERRERO, EVA MARIA	028906806S	L	110,763	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CARRETERO LEAL, MARIA DEL PILAR	032030764K	P	135,34	7960 - C.R.T.S. MALAGA
CARRILLO ZURITA, MARIA DEL CARMEN	024151131G	P	126,864	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CARVAJAL MARTINEZ, ANGELES	075220301C	P	113,865	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
CASASOLA COMINO, CARMEN	025318010R	P	116,173	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
CASTAÑO YAÑEZ, ANA MARIA	031834823P	P	122,735	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
CASTILLA GARCIA, M.CARMEN	024099019X	P	115,377	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
CASTILLA MERIDA, MARIA ISABEL	030791319T	L	100,681	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
CASTILLO FERNANDEZ, FRANCISCA	024897970X	P	117,084	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
CASTILLO RUIZ, LOURDES	024186328B	L	104,715	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
CASTRO HERNANDEZ, ANTONIA MARIA	024214957M	L	101,167	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
CASTRO PALOMO, ESTEBAN	075405138Y	P	143,559	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CASTRO ROSALES, LUIS	024179189W	P	117,92	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CHAVES MANCERAS, ANTONIO ANGEL	025075296Y	P	134,716	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
CHOLBI LLORCA, FELIPE JOSE	027510701X	LF	106,607	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
COLLADO FERNANDEZ, MANUELA	028874075J	P	119,475	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
COLLADO GONZALEZ, DOLORES	025960021J	P	112,387	6922 - HOSPITAL DE LINARES
CONEJO BUSTOS, ANTONIA	025077920P	P	119,609	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
CONEJO SANCHEZ, ROGELIO	025049467Y	L	104,115	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CORDOBA BORBALAS, ISABEL MARIA	025565290P	P	116,357	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CORRAL JOYAS, MARIA JOSEFA	024189135N	L	102,222	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
CORRALES GUERRERO, MARIA LUISA	024886585X	P	118,364	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
CORREA MARTINEZ , MANUEL	027287566K	P	135,039	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CORTES SANCHEZ, CARMEN REYES	027510086Q	P	115,498	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
CRUZADO LANZAT, FRANCISCO JAVIER	025667888A	LF	90,203	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
CUESTA LAGARES, MARIA LUISA	028465179B	L	101,565	8925 - HOSPITAL DEL VALME
DE LA POZA MARTINEZ, JOSE CRISTOBAL	026459899D	L	104,766	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
DE LA TORRE MORA, M.DOLORES	025066631N	P	133,71	7960 - C.R.T.S. MALAGA
DE LOS SANTOS ROMERO, M DE LOS ANGELES	028673250R	L	141,788	8925 - HOSPITAL DEL VALME
DE MELO RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	031221361B	P	133,263	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
DE TORO MARQUEZ, AFRICA	030792929T	L	107,843	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
DE VEGA GRASS, MARIA JOSE	028888920T	P	119,759	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
DEL AGUILA DURAN, JOSE MARIA	025075910E	P	127,917	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
DELGADO DIAZ, NURIA	075539019G	P	117,971	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
DELGADO PIÑA, MARIA DOLORES	030408209R	L	106,346	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
DELGADO SILVA, EVA MARIA	031680214Z	L	103,522	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
DIAZ CHICANO, LUISA MARIA	052574571K	P	130,701	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
DIAZ POSTIGO, ANTONIA	029761206B	P	128,347	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
DOCSION MAIRENA, JOSE MARIA	028907814B	P	114,74	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
DOMINGUEZ ALMENDROS, SONIA	044276958A	L	106,363	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
DOMINGUEZ BENITEZ, MARIA SOCORRO	024897836Z	L	129	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
DOMINGUEZ JIMENEZ, JOSE	030395996R	P	112,426	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
DORADO DIAZ, INMACULADA	025567141L	P	118,422	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
DUGO CARO, ISABEL	030789392M	LF	93,731	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE

## ANEXO I

## ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

## CATEGORÍA: ADMINISTRATIVO

APellidos, Nombre	DNI	Turno	Puntuación	Centro adjudicado
DURAN REYES, MARIA DOLORES	052271806M	P	113,578	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ENCINAS PARDO, JOSE LUIS	012327022B	L	106,678	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
ESCAMILLA MUÑOZ, MARIA CARMEN	024121037V	L	129,113	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
FERNANDEZ AROCA, MARIA TERESA	030526443S	L	99,198	8925 - HOSPITAL DEL VALME
FERNANDEZ GALLARDO, M. DEL ROSARIO	025094028Q	L	100,525	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
FERNANDEZ HIDALGO, DOLORES MARIA	025076922E	P	114,938	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
FERNANDEZ TENA, YOLANDA	028913734C	L	101,886	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
FERRER LUQUE, JUAN	024133652M	L	113,496	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
FERRER SANCHEZ, MARIA DOLORES	030504592Z	P	116,052	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
FIGUEIRA CASTAGNOLI, ELENA NOEMI	025682749Y	LF	110,45	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
FIGUEROA SANTOS, ROSARIO	028697325H	L	104,328	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FRANCO ROMAN, FABIOLA	031838546Z	P	140,453	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
FRIAS ANDRADES, MIGUEL ANGEL	031658216G	P	145,571	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
FUENTES RODRIGUEZ, FRANCISCO	044253239C	L	110,543	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
FUENTES RODRIGUEZ, RAFAEL	044283967C	L	124,29	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
FUENTES RODRIGUEZ, YOLANDA	044253238L	L	128,089	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GALAN BELTRAN, ANA ROCIO	029796399Z	L	111,095	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
GALAN GARCIA, MARIA DOLORES	030506410S	P	114,772	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
GALINDO ALBA, MARIA ROSA	031633330G	P	123,986	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
GAMEZ LEON, INMACULADA	030499204P	L	107,901	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GARCIA CANO CABELLO, MARIA CIPRIANA	075697950M	L	121,682	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
GARCIA DOMINGUEZ, JOAQUIN ADOLFO	045070253M	L	153,381	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
GARCIA ESCALONA, MANUELA	024898583W	P	111,753	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
GARCIA GUTIERREZ, JOSEFA	025096644X	P	118,041	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
GARCIA JIMENEZ, RITA	024186820C	P	121,736	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GARCIA JUNCO MENSUAQUE, JUAN JOSE	031316002F	P	150,34	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
GARCIA LUQUE, ANTONIA	025046696H	L	121,688	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GARCIA MORENO, FRANCISCO JAVIER	028613595P	L	115,53	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GARCIA RANGEL, CARMEN	075436519S	L	104,626	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GARCIA RODRIGUEZ, SALVADOR	032849835Q	P	112,059	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
GARRIDO HABA, FRANCISCA LUCIA	024110261M	P	127,593	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GARRIDO MENDOZA, ANA MARIA	029752532P	L	134,074	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GARRIDO SANCHEZ, YOLANDA	030789515J	L	111,572	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
GOMEZ CRESPO, INMACULADA	030953855H	L	105,291	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GONTAN MORALES, MARIA MILAGROS	024899634H	P	134,431	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
GONZALEZ ESPEJO, ANA MARIA	030509327B	L	126,34	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
GONZALEZ GARCIA, MARIA ESTHER	024825108N	P	123,274	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
GONZALEZ GARCIA, MARIA ROSARIO	028548361W	P	140,357	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GONZALEZ RODADO, FELIPE	005633212Y	P	112,35	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GRANADO RENEDO, MARIA ROSARIO	034052003C	L	130,924	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GUILLEN ORPEZ, JESUS	075882941F	L	102,91	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GUZMAN BERROCAL, ENCARNACION	025049792D	L	99,512	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
GUZMAN MARTIN, ANA DOLORES	025058886H	P	125,911	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
HACHA RUIZ, MANUEL	028799824Y	L	101,026	8925 - HOSPITAL DEL VALME
HAYA BERNABE, VALENTIN	028717397B	P	120,116	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
HERNANDEZ ALVAREZ, MANUEL	024164191T	P	113,891	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
HERRERO RUIZ, ANGELES	028506189N	P	113,856	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
HURTADO FERNANDEZ, MARGARITA	025049917L	P	116,333	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
IAÑEZ RODRIGUEZ, BERTA	024175253E	P	118,93	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
IGUÑA MUÑOZ, FRANCISCO	031239383R	P	120,895	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
JIMENEZ PEÑA, MARIA TERESA	033371927P	L	100,012	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
LAGUNA TELLEZ, MARIA LUISA	028507924E	L	127,208	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LARA ALCAZAR, JOSE ANGEL	025988171B	L	107,469	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
LARA GALLEGU, ISABEL	031338810E	L	148,826	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
LEON DOBLAS, MERCEDES	025314866P	P	115,517	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
LEON LOPEZ, JUAN ELADIO	030203911N	L	114,398	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LEON SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	074625281X	L	160,614	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LINARES SANCHEZ, MARIA JOSE	025995050J	L	128,379	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
LOCAY AIRA, MANUEL	034249371W	P	140,529	5960 - C.R.T.S. HUELVA
LOPEZ ALVARO, EVA	031251394Y	L	129,988	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
LOPEZ CABRERA, MARIA DOLORES	029793480Q	L	143,104	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
LOPEZ CUCHILLERO, JESUS	005626291P	L	143,17	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
LOPEZ LOPEZ, FRANCISCA	052511732H	P	123,892	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LOPEZ MARTINEZ, CARMEN	030478042Y	P	113,143	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LOPEZ MARTINEZ, ISABEL	026458895V	LF	76,456	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
LOPEZ MARTINEZ, MARIA VICTORIA	024150542J	P	128,125	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LOPEZ PEREIRA RODRIGUEZ, ELISA	027299088C	L	125,708	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
LOPEZ RAMIREZ, DOLORES	027505395V	P	115,167	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
LOPEZ VIDAL, MANUELA	025064421X	L	126,542	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
LOZANO LUQUE, ANTONIO	030450399D	P	120,404	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MALDONADO GAITAN, DOLORES FRANCISCA	027263320V	L	120,175	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
MAQUEDA ORTIZ, JOSE	030490643A	P	119,115	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
MARIÑO CORONADO, MARIA CRISTINA	029738867M	P	113,189	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
MARTIN ALONSO, PILAR	024290970A	L	126,585	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
MARTIN DIAZ, ESTEFANIA	026806696N	L	103,175	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MARTIN LAFUENTE, JOSE MIGUEL	024184398J	L	116,615	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MARTIN RUIZ, MARIA TRINIDAD	029083534B	L	110,728	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MARTINEZ BARBA, FRANCISCO	026463173V	L	109,71	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
MARTINEZ BRAVO, MIGUEL	026021223N	LF	82,341	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
MARTINEZ DOMENE, DOLORES	027255333B	P	148,636	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
MARTINEZ FIGUEROA, RAFAEL JOSE	024889989X	P	118,493	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
MARTINEZ GUERRERO, ALFREDO	028703237L	P	135,406	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MARTINEZ LOPEZ, MARGARITA	028738291K	L	108,389	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MARTINEZ MARTINEZ, CONCEPCION	024165607J	L	115,291	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MARTINEZ MOLINA, MARIA CARMEN	025059996R	P	115,626	7960 - C.R.T.S. MALAGA
MARTINEZ MONTERO, MARIA ANTONIA	026462214R	P	122,944	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
MARTINEZ MOYA, FRANCISCA	027495353A	P	118,227	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
MARTINEZ ROMERO, BEGOÑA	030473409L	LF	87,425	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MARTINEZ SEVILLANO, ANGEL MANUEL	028597483L	L	115,249	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MATA NARVAEZ, ANA MARIA	079206957V	L	127,717	8925 - HOSPITAL DEL VALME
MATEOS BERZAS, GEMA	025320210Q	L	111,709	8925 - HOSPITAL DEL VALME
MAZO ORTIZ, ANTONIA	029754306B	L	129,532	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
MEDINA BUENO, ANA MARIA	025096480F	L	128,291	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA



## ANEXO I

## ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

## CATEGORÍA: ADMINISTRATIVO

APellidos, Nombre	DNI	Turno	Puntuación	Centro adjudicado
MEDINA MORENO, JOSE MARIA	025954312P	P	116,972	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
MEDINA TARIFA, MARIA TERESA	074713441B	L	119,641	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
MEGIAS GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	030824208E	LF	99,912	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
MELLADO DE LA CRUZ, MARIA DOLORES	027281011K	P	114,488	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MELLADO RODRIGUEZ, DOLORES	025041998N	P	115,764	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MENDEZ NIETO, OSCAR	026487618J	L	105,211	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
MENDEZ ORTEGA, JESUS MANUEL	025976403L	P	115,674	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
MOHEDANO GOMEZ, ANA	030489036Y	L	131,377	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
MONJE ROSALES, JOSE MANUEL	030442712G	P	122,462	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MONTOYA MUÑOZ, MARIA JOSE	074657749W	L	119,415	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MORA CANTERO, FRANCISCO JOSE	080128532M	P	113,184	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
MORAL GALAN, JUAN BAUTISTA	025956163L	P	112,98	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
MORALES RAMIREZ, MARIA DEL PILAR	025062156E	P	122,64	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MORENO CABELLO, ANA FELISA	024902662X	P	122,876	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MORENO CORDONIE, LUISA MARIA	025057091V	L	104,806	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MORENO NAVARRO, MARIA MAGDALENA	025050578J	P	113,262	7960 - C.R.T.S. MALAGA
MORENO PADIAL, ISABEL	024080335W	L	115,415	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
MORENO RODA, MARIA JESUS	074626352T	P	126,485	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MORENO SANTOS, JOSE	028861441Y	P	115,006	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MOYA MARTIN, CONCEPCION	029790012K	P	112,85	8960 - C.R.T.S. SEVILLA
MOYA OSTOS, MANUELA	052250441F	P	122,027	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
MULA BELMONTE, DOLORES	022938138P	P	112,471	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
MUÑOZ ANTEQUERA, LAURA	028615453A	P	114,182	8925 - HOSPITAL DEL VALME
MUÑOZ BUDIA, AMPARO	024169606X	P	117,257	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
MUÑOZ DIAZ, CARMEN	044364793R	L	113,996	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MUÑOZ MATA, ALFONSO	030490338C	P	128,248	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MUÑOZ SANCHEZ, ELENA MARIA	044356681P	L	110,734	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MUÑOZ SUANCES, MARIA ALICIA	074426616L	P	124,546	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MURILLO ROSALES, MARIA VICTORIA	034016307C	P	128,959	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
NACHE MARTINEZ, RAMON	027244958D	L	105,644	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
NARANJO CALERO, JUAN	031236464A	P	128,723	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
NARBONA SARRIA, BLANCA PALOMA	028711825M	P	126,407	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
NAVARETE BEZARES, MARIA ANGELES	026214215B	P	112,734	6922 - HOSPITAL DE LINARES
NAVARRO CRUZ, MARIA DOLORES	028907122D	L	103,818	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
NEVADO BEATO, PAULINA	030534512B	L	130,459	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
NIELFA GARRIDO, VIRGINIA	005894498N	L	112,879	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
NIMO OLIVERA, MARIA PILAR	028898454N	L	127,748	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
NUÑEZ ALBA, MARIA DEL CARMEN	030480074Z	P	125,789	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
NUÑEZ FUENTES, MARIA FRANCISCA	024247044F	L	107,417	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
OCEJO MORENO, M.GRACIA	052519795P	P	131,989	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
OJEDA NACHE, CARLOS	024898977M	P	129,993	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
OROZCO LOPEZ-CUERVO, MARIA DEL CARMEN	024193460J	P	111,714	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
PALENCIA BOILLOS, DANIEL	078884025M	LF	79,515	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
PARDO OLLER, ELEUTERIO FRANCISCO	074628753D	P	111,739	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
PASCUAL MORENO, FRANCISCO	024780647X	L	116,662	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
PEÑALVER PUENTEDURA, TRINIDAD	023794178B	L	126,126	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
PERALES ARGUEZ, MARIA ISABEL	031249490B	P	114,111	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
PERALES DOMINGUEZ, RICARDO JOSE	029752672X	L	130,5	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
PEREZ CASTILLO, JOSE MANUEL	024229697W	P	113,599	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
PEREZ GUTIERREZ, MARTA	026202272M	L	169,724	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
PEREZ LIANES, JOSE	028532028E	LF	89,396	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
PEREZ MUÑOZ, MARIA	052340339K	P	111,741	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
PEREZ RUIZ, ISABEL	027290409N	P	122,125	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
POLVILLO PEREZ, MARIA DOLORES	028906466C	P	117,685	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PORTAS PEDROS, BELLA	028385721H	P	114,089	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
POZO HERNANDEZ, ANTONIO LUIS	029758437W	P	122,906	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
PRIETO PEÑATE, MARIA DEL PILAR	029772064J	L	123,342	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
PRIETO VIZCAYA, FRANCISCO JAVIER	029796302D	P	115,688	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
QUERO HERNANDEZ, FRANCISCO	027507423K	L	127,92	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
QUINTERO CÁRDENAS, JUAN JOSÉ	029761749W	P	114,196	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
QUINTERO RAMIREZ, JOSE BERNARDO	052585966P	L	126,81	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
QUIRANTE SANCHEZ, MARIA PIEDAD	025079432W	L	123,236	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
QUIROS CARRANZA, MARIA DEL CARMEN	024143801B	L	104,901	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
QUIROS DIAZ, ANTONIO	028680222G	P	118,55	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RAEZ LOBATO, JUAN CARLOS	027296660F	P	129,037	8960 - C.R.T.S. SEVILLA
RANGEL MONTERO, CARLOS	075445147H	L	110,159	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RAYO FERNANDEZ, MARIA JOSE	075418988X	P	121,459	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
RECHE MIRAS, JUANA	027533044C	P	118,038	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
RECUERDA JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	027338294B	L	113,764	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RELINQUE FERNANDEZ, ADELAIDA	031229382M	L	114,051	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
REYES SANTACRUZ, MARIA ANGELES	080132155V	P	134,188	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
RIVAS ARJONA, MARTA	025107995E	L	109,159	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
ROBLES FERNANDEZ, DIEGO	024169905X	L	108,357	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
RODRIGUEZ CACERES, ANA MARIA	004154801N	P	115,638	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
RODRIGUEZ CASADEMONT, JOSE MANUEL	028708721Y	L	119,271	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MANUEL	024171486G	P	130,443	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
RODRIGUEZ FERRER, NATIVIDAD	024152934J	L	133,173	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
RODRIGUEZ GANCEDO, MARIA DOLORES	029778271X	P	117,216	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
RODRIGUEZ GIL, DOLORES	026195111C	L	103,622	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
RODRIGUEZ LAVIN, MARIA MERCEDES	030506309Y	L	125,789	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RODRIGUEZ POSTIGO, FRANCISCO	024851938R	L	127,536	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
RODRIGUEZ TORRES, MANUEL	075407351B	L	101,707	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
RODRIGUEZ ZAMORANO, ISABEL	029793162C	L	106,148	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
ROMAN JAENADA, JESUS	074613054L	P	133,64	4923 - HOSPITAL DE BAZA
ROMAN MEDINA, LOURDES	028666264F	L	111,621	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ROMAN OLMEDO, DIEGO	026459934K	P	119,794	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
ROMERO GARRIDO, JUAN CARLOS	029755053E	L	138,511	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
ROMERO GUTIERREZ, MARIA	028698513X	L	103,318	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ROMERO LEONSEGUI, JOSE MARIA	031210179F	L	128,416	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ROMERO LOPEZ, ALBERTO MANUEL	027291639T	P	133,055	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO

**ANEXO I**

**ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO**

**CATEGORÍA: ADMINISTRATIVO**

APellidos, Nombre	DNI	Turno	Puntuación	Centro Adjudicado
ROMERO REINA, CLARA	033383055G	P	118,789	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
ROMERO REINA, ISABEL	025078520X	P	114,858	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
ROMERO ROSA, ARACELI	030497598N	P	123,814	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
ROMERO TIZON, JESUS MANUEL	031634875P	L	127,964	8925 - HOSPITAL DEL VALME
RUANO SOLIS, MARIA DEL CARMEN	030502349W	P	111,952	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
RUBIANO GARCIA, LOURDES	030500189G	P	128,74	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
RUBIO PEREZ, MANUELA	075702316R	L	102,137	8925 - HOSPITAL DEL VALME
RUDA GORDILLO, ALEJANDRO	075420121Q	P	123,794	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
RUIZ ARRES, JOSEFA MARIA	075217755G	LF	162,411	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
RUIZ DUARTE, CRISTINA	024844325R	P	114,311	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
RUIZ GOMEZ, MARIA REMEDIOS	025073779P	P	114,49	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
RUIZ GORDO, MANUEL	026023667H	L	110,267	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
RUIZ LOBATO, TERESA	025322352L	L	100,665	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
RUIZ MESA, FRANCISCO EMILIO	024190218Z	L	127,226	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
RUIZ MONTES, GONZALO	030445070Q	P	129,992	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
RUIZ SALAZAR, MARGARITA	025971007M	P	121,717	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
SAAVEDRA DELGADO, MARIA REGINA	052514143Z	LF	123,249	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
SAEZ FUENTES, ESTRELLA	030511801R	L	100,641	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
SAIZ FRAGA, M.DEL PILAR	030434763J	L	111,987	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SALAZAR LLAMAS, MARIA HERMINIA	024882788P	L	133,255	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
SALIDO HIDALGO, MARINA DEL ROCIO	074868499A	L	101,801	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
SAN MARTIN ARANSAY, ANGELES	016519835Q	P	126,08	1960 - C.R.T.S. ALMERIA
SANCHEZ CORDONIE, MARIA ISABEL	025042017P	P	112,24	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
SANCHEZ DE LA HERRAN, FRANCISCO JAVIER	031231001Z	P	119,034	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
SANCHEZ DURAN, VIRGINIA DANIELA	025067847D	L	116,299	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
SANCHEZ LEON, IRENE	030485558R	L	147,152	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
SANCHEZ MARTINEZ, MARIA REMEDIOS	025708975N	L	115,048	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
SANCHEZ PEREZ, JOSE	028461592N	P	136,196	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
SANCHEZ ROJAS, MANUEL LEOVIGILDO	030489629R	P	146,898	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
SANCHEZ VENEGAS, MARIA NIEVES	052281196B	P	113,001	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
SANDOVAL CODONI, ERNESTO	024271439E	L	103,79	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
SANTAELLA JIMENEZ, ROCIO	030791802T	L	124,617	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SANTANDER RODRIGUEZ, MARIA JOSEFA	074616908D	L	101	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
SANZ GRAO, ENRIQUE JOSE	029758287J	P	133,312	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
SERRANO LEON, TOMAS	030502509R	P	122,851	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
SILVA MORENO, JOAQUINA	030544684V	L	117,85	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
SOBRINO PECO, MARIA DEL CARMEN	070567628V	LF	114,507	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SUTIL LOZANO, ISABEL	025973517P	P	138,541	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
TAMAYO PEREZ, FRANCISCO	027265746M	P	129,262	1960 - C.R.T.S. ALMERIA
TEJADA MARTIN, JUAN MANUEL	029783873T	P	146,367	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
TELLO GUTIERREZ, JUAN	025961154L	P	134,918	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
TERROBA LEON, ANA MARIA	025558229P	L	129,484	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
TIRADO CARDENAS, MARIA NATIVIDAD	075409661K	P	134,143	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
TIRADO GALAN, MARIA JOSE	052233136K	P	124,097	8925 - HOSPITAL DEL VALME
TORO GARCIA, DOLORES DE	024296795D	L	123,589	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
TORRES QUESADA, MARIA VICTORIA	024183544X	L	127,169	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
TRAVESET LUQUE, MARIA DOLORES	030529600K	L	113,4	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
TRENAS MUÑOZ, MILAGROSA RAFAELA	030465424S	L	121,934	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
TRIANO GARCIA, CARMEN	029768898K	P	114,735	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
TRIGO FUENTES, RAFAEL	028568751Z	P	123,913	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
TRIVIÑO QUERALT, MONTSERRAT	007522141Z	L	126,72	8925 - HOSPITAL DEL VALME
TROYA LOPEZ, ROSARIO	052252029P	L	123,151	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
TRUJILLO CARMONA, DOLORES	030501148C	P	117,377	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
VALDERRAMA RECUERDA, ANGELA	025061026L	L	107,055	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
VALENZUELA MANJON-CABEZA, MARIA ESPERANZA	074619483P	L	117,225	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
VALIENTE CASTRO, ASUNCION	028689562Y	P	122,69	8925 - HOSPITAL DEL VALME
VELASCO MARTINEZ, FRANCISCA	026205137H	P	131,249	6922 - HOSPITAL DE LINARES
VELASCO ORTEGA, FRANCISCO JAVIER	033353280Z	L	104,27	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
VELEZ MORENO, MARIA DOLO	075401950S	P	122,126	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VILLALBA RAMIREZ, JOSE	075402138L	P	139,054	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
VIUDEZ MARTINEZ, MARIA ASUNCION	023237471L	P	115,35	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
VIVAS RUIZ, ANTONIO	025559971W	P	124,435	7922 - HOSPITAL DE RONDA
ZAMORA CASTAÑO, ROSARIO	029793617S	P	112,867	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ

**ANEXO II**

**ASPIRANTES A LAS QUE SE LES CONCEDE ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO**

**CATEGORÍA: ADMINISTRATIVO**

Apellidos, Nombre	DNI
BLANCO SOTO, CANDELARIA	031615172Q
MARTINEZ ROMERO, BEGOÑA	030473409L
RUIZ ARRES, JOSEFA MARIA	075217755G

**ANEXO III**

**ASPIRANTES A LOS QUE SE LES DENIEGA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO**

**CATEGORÍA: ADMINISTRATIVO**

Apellidos, Nombre	DNI
CHOLBI LLORCA, FELIPE JOSE	027510701X
DUGO CARO, ISABEL	030789392M
JIMENEZ GOMEZ, MARIANA	075206779E
LOPEZ MARTINEZ, ISABEL	026458895V
MARTINEZ BRAVO, MIGUEL	026021223N
SAAVEDRA DELGADO, MARIA REGINA	052514143Z

**ANEXO IV**

**ASPIRANTE NOMBRADA PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE CONFORMIDAD CON LA BASE 11.2**

**CATEGORÍA: ADMINISTRATIVO**

Apellidos, Nombre	DNI	Turno	Puntuación	Centro Adjudicado
JIMENEZ GOMEZ, MARIANA	075206779E	LF	91,662	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de fecha 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 62, de 29 de marzo de 2011), al funcionario que figura en Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2011.- El Presidente, Francisco Javier de las Nieves López.

**A N E X O****CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN**

DNI: 26.012.052-H.

Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: Arenas.

Nombre: Francisco Manuel.

Código puesto de trabajo: 9345110.

Puesto T. adjudicado: Director.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro Directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: Centro IFAPA Venta del Llano.

Localidad. Otras características: Mengíbar (Jaén).

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Ángel Rufián Henares.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2010 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Nutrición y Bromatología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Ángel Rufián Henares, con Documento Nacional de Identidad número 24.273.784-K, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Nutrición y Bromatología, adscrito al Departamento de Nutrición y Bromatología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de abril de 2011.- El Rector en funciones, Francisco González Lodeiro.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «libre designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de abril de 2011.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

#### ANEXO I

Centro directivo y localidad: Secretaría General de la Presidencia (Sevilla).  
Denominación del Puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a (100010).  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grupo: C1-C2.  
Mod. accs.: PLD.  
Nivel C.D.: 16.  
C. específico RPT: X-XX- \*7.157,52\*.  
Cuerpo: P-C11.  
Área funcional/relacional: Adm. Pública.  
Experiencia: 1.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en la base decimosexta de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 19 de mayo), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia (Boletín Oficial del Estado de 19 de mayo de 2010), se resuelve:

Primero. Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial convocado por Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo (BOE de 22.6.2010).

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán al Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia, Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes podrán remitirse en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de Correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrán de tener entrada en el Registro de la Consejería de Gobernación y Justicia antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de Correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser remitidas.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el órgano, la localidad y la provincia.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunales Superiores de Justicia.
2. Audiencias Provinciales.
3. Fiscalías.

4. Institutos de Medicina Legal.
5. Decanatos y servicios comunes.
6. Juzgados de Instrucción.
7. Juzgados de lo Penal.
8. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
9. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
10. Juzgados de Primera Instancia.
11. Juzgados de lo Mercantil.
12. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
13. Juzgados de lo Social.
14. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
15. Juzgados de Menores.
16. Juzgados de Paz.

Cuarto. Una vez finalizado el curso selectivo y el período de prácticas y sumadas estas puntuaciones a la de la fase de oposición se procederá a la adjudicación según el orden obtenido en todo el proceso selectivo.

Quinto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Andalucía.

Octavo. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en este hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Insértese en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 28 de marzo de 2011.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.

#### ANEXO I

##### AUXILIO JUDICIAL, TURNO LIBRE

ÓRGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	NÚM. DESIERTA
AUDIENCIA PROV. SECCIÓN 2	ALMERÍA	ALMERÍA	1
FISCALÍA ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	2
DEC. S. C. NOTIF. Y EMB	ALMERÍA	ALMERÍA	3
PRIM. INSTANCIA N° 8 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	1
INSTRUCCIÓN N° 1 DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	1
INSTRUCCIÓN N° 6 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	1
PENAL N° 4 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	2
PENAL N° 5 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	1
SOCIAL N° 2 DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	2
1ª I/I N° 1 BERJA (RC)	BERJA	ALMERÍA	1
IML DE EL EJIDO (PONIENTE)	EL EJIDO	ALMERÍA	1
1ª I/I N° 1 EL EJIDO (RC)	EL EJIDO	ALMERÍA	1
1ª I/I N° 3 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	1
1ª I/I N° 4 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	1
SCPJ DE EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	1
1ª I/I N° 2 DE ROQUETAS	ROQUETAS	ALMERÍA	1
SCPJ DE ROQUETAS	ROQUETAS	ALMERÍA	2
1ª I/I N° 3 DE VERA	VERA	ALMERÍA	1
SCPJ DE VERA	VERA	ALMERÍA	1
PAZ DE HUÉRCAL DE ALMERÍA	HUÉRCAL DE ALMERÍA	ALMERÍA	1
A.P. SECCIÓN N° 2 (CIVIL)	CÁDIZ	CÁDIZ	1
A.P. SECCIÓN N° 3 (vsm) (penal)	CÁDIZ	CÁDIZ	2
A.P. SECCIÓN N° 4 (PENAL)	CÁDIZ	CÁDIZ	2
A.P. SECRETARÍA CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
FISCALÍA PROVINCIAL DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	3
PRIM. INSTANCIA N° 2 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
PRIM. INSTANCIA N° 3 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
PRIM. INSTANCIA N° 4 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
INSTRUCCIÓN N1 1 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
INSTRUCCIÓN N° 4 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	2
PENAL N° 3 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
SOCIAL N° 2 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
MENORES N° 1 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
CONT. ADMVO. N° 3 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1

ÓRGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	NÚM. DESIERTA
SCPJ DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	3
INSTRUCCIÓN N° 2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
INSTRUCCIÓN N° 3 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
PENAL N° 1 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	2
PENAL N° 2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	2
MENORES N° 2 DE CÁDIZ (sede Algeciras)	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
CONT. ADMVO. N° 2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
SCPJ JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
1ª I/I N° 1 DE ARCOS DE LA FRA.	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
1ª I/I N° 1 DE BARBATE	BARBATE	CÁDIZ	1
SCPJ DE CHICLANA	CHICLANA DE LA FRA.	CÁDIZ	1
1ª I/I N° 1 DE CHICLANA DE LA FRA.	CHICLANA DE LA FRA.	CÁDIZ	1
1ª I/I N° 4 DE LA LÍNEA DE LA C.	LA LÍNEA DE LA C.	CÁDIZ	2
SCPJ DE EL PUERTO STª Mª	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ	4
1ª I/I N° 2 DE PUERTO REAL	PUERTO REAL	CÁDIZ	1
1ª I/I N° 2 DE SAN FERNANDO (vsm)	SAN FERNANDO	CÁDIZ	1
1ª I/I N° 1 DE SAN ROQUE (RC)	SAN ROQUE	CÁDIZ	2
1ª I/I N° 2 DE SAN ROQUE (vsm)	SAN ROQUE	CÁDIZ	2
1ª I/I N° 3 DE SANLÚCAR DE BARRAM. (RC)	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1
CONT.-ADMVO. JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
PENAL N° 3 DE JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
SOCIAL N° 2 DE JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
SOCIAL N° 3 DE JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2
PAZ DE BORNOS	BORNOS	CÁDIZ	1
A.P. SECCIÓN N° 2	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
A.P. SECCIÓN N° 3	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
DEC. SC. NOTIF Y EMBARGO	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
FISCALÍA PROVINCIAL DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	2
PRIM. INST. N° 3 CÓRDOBA (Fam)	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
PRIM. INST. N° 8 CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
MERCANTIL N° 1 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
PENAL N° 1 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	2
PENAL N° 2 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	2
PENAL N° 3 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	2
PENAL N° 4 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	2
PENAL N° 5 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	2
SOCIAL N° 1 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
SOCIAL N° 4 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	2
CONT. ADMVO. N°1 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
MENORES DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
1ª I/I N° 2 DE CABRA (RC)	CABRA	CABRA	1
1ª INST. E INSTR. N° 3 DE LUCENA (vsm)	LUCENA	CÓRDOBA	1
SCPJ DE LUCENA	LUCENA	CÓRDOBA	2
1ª I/I N° 1 DE PEÑARROYA (vsm)	PEÑARROYA	CÓRDOBA	1
SCPJ DE PEÑARROYA	PEÑARROYA	CÓRDOBA	1
SCPJ DE POSADAS	POSADAS	CÓRDOBA	1
1ª I/I N° 3 DE POSADAS	POSADAS	CÓRDOBA	1
1ª I/I PRIEGO DE CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
PAZ DE CASTRO DEL RÍO	CASTRO DEL RÍO	CÓRDOBA	1
PAZ DE FUENTE PALMERA	FUENTE PALMERA	CÓRDOBA	1
PAZ DE HINOJOSA DEL DUQUE	HINOJOSA DEL DUQUE	CÓRDOBA	1
PAZ DE LA RAMBLA	LA RAMBLA	CÓRDOBA	1
SCPJ GUADIX	GUADIX	GRANADA	1
PENAL N° 1 DE MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	2
SOCIAL DE MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	1
PAZ DE ALBUÑOL	ALBUÑOL	GRANADA	1
PAZ DE MONTEFRÍO	MONTEFRÍO	GRANADA	1
A.P. SECCIÓN N° 3	HUELVA	HUELVA	1
FISCALÍA PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	3
DEC. SC. NOTIF Y EMBARGO	HUELVA	HUELVA	3
PRIM. INST. N° 1 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1

ÓRGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	NÚM. DESIERTA
PRIM. INST. Nº 2 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
PRIM. INST. Nº 4 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
PRIM. INST. Nº 6 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
INSTRUCCIÓN Nº 1 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
INSTRUCCIÓN Nº 3 HUELVA	HUELVA	HUELVA	2
CONT-ADMVO. Nº 3 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
PENAL Nº 1 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
PENAL Nº 3 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	2
SOCIAL Nº 2 DE HUELVA.	HUELVA	HUELVA	1
SOCIAL Nº 3 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	2
VIG. PENIT. HUELVA	HUELVA	HUELVA	2
1ª I/I Nº 2 DE ARACENA (RC)	ARACENA	HUELVA	1
1ª I/I Nº 3 DE AYAMONTE ((vsm)	AYAMONTE	HUELVA	1
1ª I/I Nº 4 DE AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA	1
1ª I/I Nº 1 DE MOGUER (vsm)	MOGUER	HUELVA	1
1ª I/I Nº 2 DE MOGUER (RC)	MOGUER	HUELVA	1
SPCJ DE MOGUER	MOGUER	HUELVA	2
1ª I/I Nº 1 VALVERDE (vsm)	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	1
1ª I/I Nº 2 VALVERDE (RC)	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	1
PAZ DE ALJARAQUE	ALJARAQUE	HUELVA	1
PAZ DE GIBRALEÓN	GIBRALEÓN	HUELVA	1
PAZ DE PALOS DE LA FRONTERA	PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA	1
A.P. SECCIÓN Nº 1	JAÉN	JAÉN	2
FISCALÍA PROVINCIAL DE JAÉN	JAÉN	JAÉN	2
SERV. COMUN NOTIF. Y EMB. JAÉN	JAÉN	JAÉN	3
PRIM. INST. Nº 1 JAÉN	JAÉN	JAÉN	1
PRIM. INST. Nº 2 JAÉN	JAÉN	JAÉN	1
PRIM. INST. Nº 3 JAÉN	JAÉN	JAÉN	1
PRIM. INST. Nº 4 JAÉN	JAÉN	JAÉN	1
PRIM. INST. Nº 6 JAÉN	JAÉN	JAÉN	1
CONT-ADMVO. Nº 1 JAÉN.	JAÉN	JAÉN	1
CONT-ADMVO. Nº 3 JAÉN.	JAÉN	JAÉN	1
PENAL Nº 1 JAÉN	JAÉN	JAÉN	2
PENAL Nº 2 JAÉN	JAÉN	JAÉN	1
PENAL Nº 3 JAÉN	JAÉN	JAÉN	2
PENAL Nº 4 JAÉN (violencia)	JAÉN	JAÉN	1
1ª I/I Nº 1 LA CAROLINA (vsm)	LA CAROLINA	JAÉN	1
1ª I/I Nº 2 LA CAROLINA (RC)	LA CAROLINA	JAÉN	1
1ª I/I Nº 2 DE MARTOS (RC)	MARTOS	JAÉN	1
I.M.L. DE ÚBEDA	ÚBEDA	JAÉN	1
1ª I/I Nº 2 VILLACARRILLO (RC)	VILLACARRILLO	JAÉN	1
PAZ DE TORRE DEL CAMPO	TORRE DEL CAMPO	JAÉN	1
PAZ VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	JAÉN	1
A.P. SECCION Nº 2 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
A.P. SECCION Nº 8 MÁLAGA (vsm)	MÁLAGA	MÁLAGA	2
DECANATO DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	6
PRIM. INST. Nº 2 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 4 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 7 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 8 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 10 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 13 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 17 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 18 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PENAL Nº 1 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
PENAL Nº 2 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PENAL Nº 4 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PENAL Nº 8 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PENAL Nº 11 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
PENAL Nº 12 DE MÁLAGA (violencia)	MÁLAGA	MÁLAGA	1
MERCANTIL Nº 2 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
SOCIAL Nº 1 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
SOCIAL Nº 2 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2

ÓRGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	NÚM. DESIERTA
SOCIAL N° 6 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
SOCIAL N° 8 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
SOCIAL N° 11 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
VIG. PENIT. MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
CONT. ADMVO. N° 2 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
1ª I/I N° 3 DE ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	1
1ª I/I N° 5 DE ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	1
1ª I/I N° 2 DE TORROX (vsm)	TORROX	MÁLAGA	1
1ª I/I N° 5 DE VÉLEZ-MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. N° 2 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. N° 6 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. N° 7 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1
INSTRUCCIÓN N° 5 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1
INSTRUCCIÓN N° 5 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1
1ª I/I N° 3 DE COÍN	COÍN	MÁLAGA	1
PAZ DE ÁLORA	ÁLORA	MÁLAGA	1
PAZ DE MANILVA	MANILVA	MÁLAGA	1
PAZ DE MIJAS	MIJAS	MÁLAGA	1
A.P. SECCIÓN N° 1	SEVILLA	SEVILLA	1
A.P. SECCIÓN N° 3	SEVILLA	SEVILLA	2
DECANATO SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 1 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 2 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 7 DE SEVILLA (fam)	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 13 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 16 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 18 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 21 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 27 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PENAL N° 1 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PENAL N° 3 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PENAL N° 8 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PENAL N° 11 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
SOCIAL N° 2 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
SOCIAL N° 3 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
SOCIAL N° 6 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
SOCIAL N° 7 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
SOCIAL N° 10 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
MERCANTIL N° 1 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
MERCANTIL N° 2 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
CONT. ADMVO. N° 1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
CONT. ADMVO. N° 3 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
CONT. ADMVO. N° 7 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
SCPJ DE CARMONA	CARMONA	SEVILLA	1
1ª I/I N°3 CORIA DEL RÍO	CORIA DEL RÍO	SEVILLA	2
1ª I/I N° 1 DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	1
1ª I/I N° 4 DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	1
1ª I/I N° 1 DE ESTEPA (RC) vsm	ESTEPA	SEVILLA	1
1ª I/I N° 2 DE ESTEPA	ESTEPA	SEVILLA	1
1ª I/I N° 1 DE LEBRIJA (RC)	LEBRIJA	SEVILLA	1
1ª I/I N° 2 SANLÚCAR LA MAYOR	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	1
1ª I/I N° 4 SANLÚCAR LA MAYOR	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	1
1ª I/I N° 1 DE MARCHENA (vsm)	MARCHENA	SEVILLA	1
1ª I/I N° 2 DE MARCHENA (RC)	MARCHENA	SEVILLA	1
1ª I/I N° 1 DE UTRERA	UTRERA	SEVILLA	1
PAZ DE ALCALÁ DEL RÍO	ALCALÁ DEL RÍO	SEVILLA	1
PAZ DE MAIRENA DEL ALCOR	MAIRENA DEL ALCOR	SEVILLA	1
PAZ DE MONTELLANO	MONTELLANO	SEVILLA	1
PAZ DE PILAS	PILAS	SEVILLA	1
PAZ LA PUEBLA DE CAZALLA	LA PUEBLA DE CAZALLA	SEVILLA	1



## ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN JUS/1653/2010, de 31 de mayo (BOE 22-6-2010). PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TURNO LIBRE

NIF:..... PRIMER APELLIDO:.....			
SEGUNDO APELLIDO: .....			
NOMBRE: .....			
Número de Orden Proceso Selectivo		Teléfono de contacto:	
Ambito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:			
<b>Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)</b>			
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>			
Nº. orden	Organo	Localidad	Provincia
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			

29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

- |    |    |    |
|----|----|----|
| 1  | 11 | 21 |
| 2  | 12 | 22 |
| 3  | 13 | 23 |
| 4  | 14 | 24 |
| 5  | 15 | 25 |
| 6  | 16 | 26 |
| 7  | 17 | 27 |
| 8  | 18 | 28 |
| 9  | 19 | 29 |
| 10 | 20 | 30 |

En ..... a..... de ..... de 2011

**Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia**  
**Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación**  
**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**  
 Plaza Nueva, nº 4  
 41071-SEVILLA

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA), lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 236, de 9 de diciembre y la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 7 de octubre de 2.008, publicada en el BOJA de 28 de octubre de 2008.

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes

### BASES DE CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintinueve años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones

Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

#### 2.2. Requisitos específicos:

a) Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

b) Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

c) De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la LOMLOU, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de Catedrático de Universidad y de Profesor Titular de Universidad, los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### 3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, a través del Registro General (Cuesta del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071, Granada), o los Registros auxiliares de ésta, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

#### 3.3. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Granada, en la cuenta 2031.0000.01.0101745629, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad. Están exentos del pago de esta tasa, los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificaciones originales, o fotocopia compulsada de las mismas, en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

c) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en C/ Santa Lucía, 8, 18071, Granada), que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad ([serviciopdi.ugr.es](http://serviciopdi.ugr.es)).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector, en el plazo máximo de quince días, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

5. Comisiones de Selección, desarrollo del concurso, propuesta de provisión y Comisión de Reclamaciones.

5.1. La composición de las Comisiones de Selección que figuran como Anexo III de esta convocatoria, el régimen de

sustituciones de sus miembros, la constitución de las mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2.008 y publicada en el BOJA de 28 de octubre de 2008 (NPAUGR).

5.2. Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5.b)1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

5.3. Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

#### 6. Presentación de documentos y nombramientos.

6.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado de aptitud para su puesto de trabajo, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día si-

guiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 13 de abril de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

#### ANEXO I

##### UNIVERSIDAD DE GRANADA PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

Código: 1/4/2011.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.  
Departamento: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.  
Actividad docente e investigadora: RECURSOS DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE.

Código: 2/4/2011.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.  
Departamento: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.  
Actividad docente e investigadora: TEORÍA DE ALGORITMOS. SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN BASADOS EN SOFT COMPUTING.

Código: 3/4/2011.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA.  
Departamento: EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA.  
Actividad docente e investigadora: EDAFOLOGÍA (GÉNESIS DE SUELOS). DEGRADACIÓN DE SUELOS: ASPECTOS SANITARIOS.

Código: 4/4/2011.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: ELECTRÓNICA.  
Departamento: ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES.  
Actividad docente e investigadora: ELECTRÓNICA DE MICROONDAS. SIMULACIÓN AVANZADA Y CARACTERIZACIÓN EN RADIOFRECUENCIA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS NANOMÉTRICOS.

Código: 5/4/2011.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: ELECTRÓNICA.  
Departamento: ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES.  
Actividad docente e investigadora: DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DISEÑO DE CIRCUITOS INTEGRADOS. SIMULACIÓN AVANZADA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS NANOMÉTRICOS.

Código: 6/4/2011.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: ESTOMATOLOGÍA.  
Departamento: ESTOMATOLOGÍA.  
Actividad docente e investigadora: CIRURÍA BUCAL E IMPLANTOLOGÍA. INVESTIGACIÓN EN ODONTOESTOMATOLOGÍA.

Código: 7/4/2011.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO.  
Departamento: TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA.  
Actividad docente e investigadora: MICROECONOMÍA CON INVESTIGACIÓN EN ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA ELECTORAL APLICADO A LA INMIGRACIÓN.

Código: 8/4/2011.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.  
Departamento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.  
Actividad docente e investigadora: INFORMÁTICA APLICADA A LA GESTIÓN COMERCIAL (LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO Y GRADO EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS). INGENIERÍA DE ONTOLOGÍAS Y SISTEMAS COLABORATIVOS.

Código: 9/4/2011.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: MICROBIOLOGÍA.  
Departamento: MICROBIOLOGÍA.  
Actividad docente e investigadora: MICROBIOLOGÍA EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. MICROBIOLOGÍA EN LOS PROCESOS CLÍNICOS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS DE CAUSA DESCONOCIDA.

Código: 10/4/2011.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.  
Departamento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.  
Actividad docente e investigadora: FUNDAMENTOS EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. SISTEMAS INTELIGENTES PARA EL APOYO DE LAS DECISIONES EMPRESARIALES; NEGOCIO ELECTRÓNICO (E-BUSINESS).

Código: 11/4/2011.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: PALEONTOLOGÍA.  
Departamento: ESTRATIGRAFÍA Y PALEONTOLOGÍA.  
Actividad docente e investigadora: MICROPALEONTOLOGÍA.

Código: 12/4/2011.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: PREHISTORIA.  
Departamento: PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA.  
Actividad docente e investigadora: PREHISTORIA EN EL GRADO EN HISTORIA. LAS SOCIEDADES DE LA PREHISTORIA RECIENTE DEL SUR DE LA PENÍNSULA IBÉRICA.

Código: 13/4/2011.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA BÁSICA.  
Departamento: PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL Y FISIOLÓGICA DEL COMPORTAMIENTO.  
Actividad docente e investigadora: PSICOLOGÍA DE LA ATENCIÓN. PROCESOS DE CONTROL ATENCIONAL EN POBLACIÓN SANA Y EN PACIENTES CON ALTERACIÓN CEREBRAL.

Código: 14/4/2011.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE.  
Departamento: INGENIERÍA CIVIL.  
Actividad docente e investigadora: INGENIERÍA SANITARIA Y MEDIO AMBIENTE DE LA TITULACIÓN DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. TRANSPORTE DE CONTAMINANTES Y CALIDAD DEL AGUA EN SISTEMAS CONTINENTALES DE AGUA SUPERFICIAL.



**ANEXO N.º II**

**Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios**

Universidad de Granada

Los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el fichero "Procesos selectivos de personal", cuya finalidad es gestionar las convocatorias de los procesos selectivos convocados por la Universidad de Granada, inscrito en el Registro General de Protección de Datos, con las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, y la dirección donde la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es: Secretaría General. Avda. del Hospicio, s/n. Hospital Real. Granada. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Registro
----------

**I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO:**

Cuerpo Docente		Área de Conocimiento	
Departamento			
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria			
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE	

**II. DATOS PERSONALES:**

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones					
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

**En caso de ser Funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios:**

Denominación del Cuerpo	Universidad	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa			
<input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación: .....			

**III. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ACCESO:**

Marque la casilla que corresponda a su situación: <input type="checkbox"/> Acreditado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Acreditación de fecha: ..... <input type="checkbox"/> Habilitado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Habilitación de fecha: ..... <input type="checkbox"/> Funcionario/a de carrera de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría que la plaza convocada. <input type="checkbox"/> Profesor/a de universidades de Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre
--

**IV. DATOS ACADÉMICOS:**

Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....

**V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Marque las casillas que correspondan: <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte <input type="checkbox"/> Justificantes, originales o fotocopias compulsadas, en los que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso <input type="checkbox"/> Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso <input type="checkbox"/> Otros documentos:
--

**DECLARA** que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y **SOLICITA LA ADMISIÓN** al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firma:
--------

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

### Anexo III: Composición de las Comisiones de Selección

#### Comisión de la plaza número 1/4/2011 de Profesor Titular de Universidad del Área de Biblioteconomía y Documentación

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	Enrique Herrera Viedma	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Ana Muñoz Muñoz	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	José Vicente Rodríguez Muñoz	Catedrático de Universidad	Murcia
Vocal Titular Segundo	Cristina López Pujalte	Profesor Titular de Universidad	Extremadura
Vocal Titular Tercero	José Antonio Frías Montoya	Profesor Titular de Universidad	Salamanca
Presidente Suplente	Evaristo Jiménez Contreras	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Carmen Gálvez Martínez	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Francisco Herrera Triguero	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	María José López-Huertas Pérez	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	Rosa San Segundo Manuel	Profesor Titular de Universidad	Carlos III

#### Comisión de la plaza número 2/4/2011 de Profesor Titular de Universidad del Área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	Enrique Herrera Viedma	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Silvia Acid Carrillo	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Francisco Herrera Triguero	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	María José Del Jesús Díaz	Profesor Titular de Universidad	Jaén
Vocal Titular Tercero	José Manuel Molina López	Catedrático de Universidad	Carlos III
Presidente Suplente	Juan Carlos Cubero Talavera	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	María José Martín Bautista	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Manuel Lozano Márquez	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	Olga Pons Capote	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	Sebastián Emilio Ventura Soto	Profesor Titular de Universidad	Córdoba

#### Comisión de la plaza número 3/4/2011 de Profesor Titular de Universidad del Área de Edafología y Química Agrícola

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	Rafael Delgado Calvo-Flores	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Jesús Francisco Párraga Martínez	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Pedro Alejandro Ruiz Ortiz	Catedrático de Universidad	Jaén
Vocal Titular Segundo	María Isabel Carretero León	Profesor Titular de Universidad	Sevilla
Vocal Titular Tercero	Gabriel Delgado Calvo-Flores	Profesor Titular de Universidad	Granada
Presidente Suplente	Jesús González López	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Francisco Martín Peinado	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	María Victoria Martínez Toledo	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	Cecilio Oyonarte Gutiérrez	Profesor Titular de Universidad	Almería
Vocal Suplente Tercero	María Isabel Abad Martínez	Profesor Titular de Universidad	Jaén

### Comisión de la plaza número 4/4/2011 de Profesor Titular de Universidad del Área de Electrónica

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	Juan Enrique Carceller Beltrán	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Francisco J. Gámiz Pérez	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Montserrat Nafria Maqueda	Profesor Titular de Universidad	Autónoma de Barcelona
Vocal Titular Segundo	María Jesús Martín Martínez	Profesor Titular de Universidad	Salamanca
Vocal Titular Tercero	Antonio García Loureiro	Profesor Titular de Universidad	Santiago
Presidente Suplente	Juan Antonio López Villanueva	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Juan Antonio Jiménez Tejada	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Rosana Rodríguez Martínez	Profesor Titular de Universidad	Autónoma de Barcelona
Vocal Suplente Segundo	María Susana Pérez Santos	Profesor Titular de Universidad	Salamanca
Vocal Suplente Tercero	Francisco Jiménez Molinos	Profesor Titular de Universidad	Granada

### Comisión de la plaza número 5/4/2011 de Profesor Titular de Universidad del Área de Electrónica

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	Juan Enrique Carceller Beltrán	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Francisco Jesús Gámiz Pérez	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Montserrat Nafria Maqueda	Profesor Titular de Universidad	Autónoma de Barcelona
Vocal Titular Segundo	María Jesús Martín Martínez	Profesor Titular de Universidad	Salamanca
Vocal Titular Tercero	Antonio García Loureiro	Profesor Titular de Universidad	Santiago
Presidente Suplente	Juan Antonio López Villanueva	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Juan Antonio Jiménez Tejada	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Rosana Rodríguez Martínez	Profesor Titular de Universidad	Autónoma de Barcelona
Vocal Suplente Segundo	María Susana Pérez Santos	Profesor Titular de Universidad	Salamanca
Vocal Suplente Tercero	Francisco Jiménez Molinos	Profesor Titular de Universidad	Granada

### Comisión de la plaza número 6/4/2011 de Profesor Titular de Universidad del Área de Estomatología

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	Joseba Santamaría Zuazua	Catedrático de Universidad	El País Vasco
Secretario Titular	Elena Sánchez Fernández	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Juan Carlos de Vicente Rodríguez	Catedrático de Universidad	Oviedo
Vocal Titular Segundo	Francisco Mesa Aguado	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	Javier Silvestre Donat	Profesor Titular de Universidad	Valencia
Presidente Suplente	Cosme Gay Escoda	Catedrático de Universidad	Barcelona
Secretario Suplente	Rosa Pulgar Encinas	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Miguel Peñarrocha Diago	Catedrático de Universidad	Valencia
Vocal Suplente Segundo	Luis Barbier Herrero	Profesor Titular de Universidad	El País Vasco
Vocal Suplente Tercero	Eduardo Valmaseda Castellón	Profesor Titular de Universidad	Barcelona



### Comisión de la plaza número 7/4/2011 de Profesor Titular de Universidad del Área de Fundamentos del Análisis Económico

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	Jordi Massó Carreras	Catedrático de Universidad	Autónoma de Barcelona
Secretario Titular	Santiago Carbó Valverde	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Carmen Beviá Baeza	Profesor Titular de Universidad	Autónoma de Barcelona
Vocal Titular Segundo	María Socorro Puy Segura	Profesor Titular de Universidad	Málaga
Vocal Titular Tercero	Francisco Candel Sánchez	Profesor Titular de Universidad	Murcia
Presidente Suplente	Inés Macho Stadler	Catedrático de Universidad	Autónoma de Barcelona
Secretario Suplente	David Pérez Castrillo	Catedrático de Universidad	Autónoma de Barcelona
Vocal Suplente Primero	Francisco Miguel Lagos García	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	Ramón María Dolores Pedrero	Profesor Titular de Universidad	Murcia
Vocal Suplente Tercero	Ana Isabel Moro Egido	Profesor Titular de Universidad	Granada

### Comisión de la plaza número 8/4/2011 de Profesor Titular de Universidad del Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	Miguel Toro Bonilla	Catedrático de Universidad	Sevilla
Secretario Titular	María José Rodríguez Fórtiz	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Juan Carlos Torres Cantero	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	Lina G. García Cabrera	Profesor Titular de Universidad	Jaén
Vocal Titular Tercero	José Parets Llorca	Profesor Titular de Universidad	Granada
Presidente Suplente	Francisco R. Feito Higuera	Catedrático de Universidad	Jaén
Secretario Suplente	María Dolores Lozano Pérez	Profesor Titular de Universidad	Castilla-La Mancha
Vocal Suplente Primero	Rafael Molina Soriano	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	Isabel Ramos Román	Profesor Titular de Universidad	Sevilla
Vocal Suplente Tercero	Domingo Martín Perandrés	Profesor Titular de Universidad	Granada

### Comisión de la plaza número 9/4/2011 de Profesor Titular de Universidad del Área de Microbiología

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	Gonzalo Piédrola Angulo	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	José Gutiérrez Fernández	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	José Liébana Ureña	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	María Del Carmen Maroto Vela	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	Encarnación Clavijo Frutos	Profesor Titular de Universidad	Málaga
Presidente Suplente	José María Arias Peñalver	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Ana María Castillo Pérez	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Alfonso Ruiz-Bravo López	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	María Del Carmen Bernal Zamora	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	Concepción Gimeno Cardona	Profesor Titular de Universidad	Valencia

### Comisión de la plaza número 10/4/2011 de Profesor Titular de Universidad del Área de Organización de Empresas

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	Emilio Pablo Díez de Castro	Catedrático de Universidad	Sevilla
Secretario Titular	Antonia Ruiz Moreno	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Francisco Javier Llorens Montes	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	Daniel Arias Aranda	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	Beatriz Minguela Rata	Profesor Titular de Universidad	Complutense de Madrid
Presidente Suplente	Lucio Fuentelsaz Lamata	Catedrático de Universidad	Zaragoza
Secretario Suplente	Cristina Quintana García	Profesor Titular de Universidad	Málaga
Vocal Suplente Primero	Antonio Leal Millán	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Suplente Segundo	Luis Miguel Molina Fernández	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	Ana Rosa Del Águila Obra	Profesor Titular de Universidad	Málaga

### Comisión de la plaza número 11/4/2011 de Profesor Titular de Universidad del Área de Paleontología

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	Pascual Rivas Carrera	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Juan Carlos Braga Alarcón	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Antonio Checa González	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	Elvira Martín Suárez	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	Blanca Ruiz Zapata	Profesor Titular de Universidad	Alcalá de Henares
Presidente Suplente	Francisco J. Rodríguez Tovar	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Julio Aguirre Rodríguez	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Federico Olóriz Sáez	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	Gemma Martínez Gutiérrez	Profesor Titular de Universidad	Complutense de Madrid
Vocal Suplente Tercero	María José Comas Rengifo	Profesor Titular de Universidad	Complutense de Madrid

### Comisión de la plaza número 12/4/2011 de Profesor Titular de Universidad del Área de Prehistoria

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	Fernando Molna González	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Juan Antonio Cámara Serrano	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Trinidad Nájera Colino	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	Francisco Nocete Calvo	Catedrático de Universidad	Huelva
Vocal Titular Tercero	María Oliva Rodríguez Ariza	Profesor Titular de Universidad	Jaén
Presidente Suplente	Francisco Contreras Cortés	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	Gabriel Martínez Fernández	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Trinidad Esoriza Mateu	Profesor Titular de Universidad	Almería
Vocal Suplente Segundo	Arturo Ruiz Rodríguez	Catedrático de Universidad	Jaén
Vocal Suplente Tercero	Rosario Cruz-Auñón Briones	Profesor Titular de Universidad	Sevilla

### Comisión de la plaza número 13/4/2011 de Profesor Titular de Universidad del Área de Psicología Básica

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	Pío Tudela Garmendia	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Juan Lupiáñez Castillo	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Luis Jiménez García	Profesor Titular de Universidad	Santiago
Vocal Titular Segundo	María Rosario Rueda Cuerva	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	Ana García Gutiérrez	Profesor Titular de Universidad	Complutense de Madrid
Presidente Suplente	Luis Fuentes Melero	Catedrático de Universidad	Murcia
Secretario Suplente	María Teresa Bajo Molina	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	Juan José Ortells Rodríguez	Catedrático de Universidad	Almería
Vocal Suplente Segundo	Cándida Castro Ramírez	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	Ángeles Fernández Estévez	Profesor Titular de Universidad	Almería

### Comisión de la plaza número 14/4/2011 de Profesor Titular de Universidad del Área de Tecnologías del Medio Ambiente

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	Ernesto Hontoria García	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	Montserrat Zamorano Toro	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	Marino Navazo Muñoz	Catedrático de Universidad	El País Vasco
Vocal Titular Segundo	María Cruz Díaz Álvarez	Profesor Titular de Universidad	Politécnica de Madrid
Vocal Titular Tercero	Francisco Osorio Robles	Profesor Titular de Universidad	Granada
Presidente Suplente	José Miguel Veza Iglesias	Catedrático de Universidad	Las Palmas de Gran Canaria
Secretario Suplente	Stella Moreno Grau	Catedrático de Universidad	Politécnica de Cartagena
Vocal Suplente Primero	José Usero García	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Suplente Segundo	María Peña Ormad Melero	Profesor Titular de Universidad	Zaragoza
Vocal Suplente Tercero	Ángel Fermín Ramos Ridao	Profesor Titular de Universidad	Granada

## ANEXO IV

1. Datos personales.  
Apellidos y nombre:  
Documento Nacional de Identidad: Número, lugar y fecha de expedición.  
Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.  
Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono.  
Categoría actual como docente:  
Organismo actual:  
Departamento o unidad docente actual:  
Área de Conocimiento actual:  
Facultad o Escuela actual:  
Hospital y categoría asistencial actual (\*):
2. Títulos académicos.  
Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.
3. Puestos docentes desempeñados.  
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.
4. Becas, ayudas y premios recibidos.  
Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.).
5. Puestos asistenciales desempeñados.  
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (\*).
6. Actividad docente desempeñada.  
Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).  
Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
7. Contribuciones de carácter docente.  
Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.
8. Actividad asistencial desempeñada (\*).
9. Actividad investigadora desempeñada.  
Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.
10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.  
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación.  
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
12. Trabajos de investigación dirigidos.  
Tesis doctorales dirigidas.  
Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.
13. Publicaciones (artículos).  
Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.
  - a) Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI Web of Science».
  - b) Publicaciones recogidas en otras bases de datos
  - c) Otras publicaciones en revistas
14. Publicaciones (Libros).  
Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.  
Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.
16. Otras publicaciones.
17. Otros trabajos de investigación.
18. Patentes.
19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación.
20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.
21. Cursos y seminarios recibidos.  
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
22. Actividad en empresas y profesión libre.
23. Períodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos.  
Tipo, número y años a que corresponden.
24. Otros méritos docentes o de investigación.
25. Otros méritos.

---

(\*) Solo plazas vinculadas

### 3. Otras disposiciones

#### JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

*ACUERDO de 6 de mayo de 2011, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la programación de debates programados por RTVA durante el período electoral de las próximas Elecciones Municipales del presente año 2011.*

En la ciudad de Sevilla, a seis de mayo de dos mil once.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de esta Junta Electoral Provincial del escrito de programación de RTVA durante el período electoral de las próximas Elecciones Municipales de 2011, se acuerda: De conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del art. 66 LOREG, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio por el que se hace público el Acuerdo de esta Junta Electoral Provincial de Sevilla de:

Debate: En cadena, emisión a nivel regional en Canal Sur 2 con emisión simultánea en Canal Sur Radio.

Día 19 de mayo, horario de emisión 22,15 horas con una duración aproximada de setenta y cinco (75 minutos) y al que han sido invitados representantes de los grupos políticos PSOE, PP e IU.

Asimismo, se ordena la notificación de este Acuerdo vía fax a todas las formaciones políticas con representación ante esta Junta.

Las entidades políticas afectadas podrán examinar la referida programación de espacios, debates y entrevistas en las dependencias de esta Junta Electoral Provincial, sita en Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, primera planta, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta resolución y formular en dicho plazo los recursos que estimen pertinentes.

Notifíquese este Acuerdo a las distintas formaciones políticas.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Carlos María Piñol Rodríguez, Presidente de la Junta Electoral Provincial, de que certifico.

Sevilla, 6 de mayo de 2011.- El Presidente.

*ACUERDO de 6 de mayo de 2011, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la programación de debates programados por RTVA durante el período electoral de las próximas Elecciones Municipales del presente año 2011.*

En la ciudad de Sevilla, a seis de mayo de dos mil once.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de esta Junta Electoral Provincial del escrito de programación de RTVA durante el período electoral de las próximas Elecciones Municipales de 2011, se acuerda: De conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del art. 66 LOREG, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio por el que se hace público el Acuerdo de esta Junta Electoral Provincial de Sevilla de:

#### ENTREVISTAS PROVINCIALES. EMISIÓN PROVINCIAL EN CANAL SUR TELEVISIÓN

- Día 9 de mayo. Entrevista con representante del PP. Duración: Quince minutos aproximados. Hora de emisión: De 08,00 a 08,15 horas.

- Día 10 de mayo. Entrevista con representante del PSOE. Duración: Quince minutos aproximados. Hora de emisión: De 08,00 a 08,15 horas.

- Día 11 de mayo. Entrevista con representante de IU. Duración: Quince minutos aproximados. Hora de emisión: De 08,00 a 08,15 horas.

- Día 12 de mayo. Entrevista con representante del PSOE. Duración: Quince minutos aproximados. Hora de emisión: De 08,00 a 08,15 horas.

- Día 13 de mayo. Entrevista con representante del PSOE. Duración: Quince minutos aproximados. Hora de emisión: De 08,00 a 08,15 horas.

- Día 16 de mayo. Entrevista con representante del PP. Duración: Quince minutos aproximados. Hora de emisión: De 08,00 a 08,15 horas.

- Día 17 de mayo. Entrevista con representante del PSOE. Duración: Quince minutos aproximados. Hora de emisión: De 08,00 a 08,15 horas.

- Día 18 de mayo. Entrevista con representante de IU. Duración: Quince minutos aproximados. Hora de emisión: De 08,00 a 08,15 horas.

- Día 19 de mayo. Entrevista con representante del PP. Duración: Quince minutos aproximados. Hora de emisión: De 08,00 a 08,15 horas.

- Día 20 de mayo. Entrevista con representante del PSOE. Duración: Quince minutos aproximados. Hora de emisión: De 08,00 a 08,15 horas.

#### ENTREVISTAS PROVINCIALES. EMISIÓN PROVINCIAL EN CANAL SUR RADIO

- Día 9 de mayo. Entrevista con representante del PP. Duración: Quince minutos aproximados. Hora de emisión: De 13,30 a 13,45 horas.

- Día 10 de mayo. Entrevista con representante del PSOE. Duración: Quince minutos aproximados. Hora de emisión: De 13,30 a 13,45 horas.

- Día 11 de mayo. Entrevista con representante de IU. Duración: Quince minutos aproximados. Hora de emisión: De 13,30 a 13,45 horas.

- Día 12 de mayo. Entrevista con representante del PSOE. Duración: Quince minutos aproximados. Hora de emisión: De 13,30 a 13,45 horas.

- Día 13 de mayo. Entrevista con representante del PSOE. Duración: Quince minutos aproximados. Hora de emisión: De 13,30 a 13,45 horas.

- Día 16 de mayo. Entrevista con representante del PP. Duración: Quince minutos aproximados. Hora de emisión: De 13,30 a 13,45 horas.

- Día 17 de mayo. Entrevista con representante del PSOE. Duración: Quince minutos aproximados. Hora de emisión: De 13,30 a 13,45 horas.

- Día 18 de mayo. Entrevista con representante de IU. Duración: Quince minutos aproximados. Hora de emisión: De 13,30 a 13,45 horas.

- Día 19 de mayo. Entrevista con representante del PP. Duración: Quince minutos aproximados. Hora de emisión: De 13,30 a 13,45 horas.

- Día 20 de mayo. Entrevista con representante del PSOE. Duración: Quince minutos aproximados. Hora de emisión: De 13,30 a 13,45 horas.

Asimismo, se ordena la notificación de este Acuerdo vía fax a todas las formaciones políticas con representación ante esta Junta.

Las entidades políticas afectadas podrán examinar la referida programación de espacios, debates y entrevistas en las dependencias de esta Junta Electoral Provincial, sita en Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, primera planta, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta Resolución y formular en dicho plazo los recursos que estimen pertinentes.

Notifíquese este Acuerdo a las distintas formaciones políticas.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Carlos María Piñol Rodríguez, Presidente de la Junta Electoral Provincial, de que certifico.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado. Certifico.

Sevilla, 6 de mayo de 2011.- El Presidente.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de abril de 2011, por la que se crean y suprimen puestos en la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía como consecuencia de la resolución del proceso selectivo de promoción interna al Cuerpo General de Administrativos de la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2009.*

El Decreto 33/2009, de 17 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2009, establece, en su artículo 3, los procesos selectivos de promoción interna, e incluye en su Anexo II la oferta de plazas correspondientes al Cuerpo General de Administrativos.

Mediante la Orden de 1 de junio de 2009, se convocaron las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía.

La Comisión de Selección del proceso selectivo ha publicado la relación complementaria a la definitiva de aprobados/as.

La disposición adicional primera del citado Decreto 33/2009, de 17 de febrero, establece que al personal funcionario que ocupe con carácter definitivo puestos de adscripción

única al subgrupo C2, siempre que los mismos no tengan la consideración de «a extinguir», y promocióne por resolución de esta oferta al subgrupo C1, le serán adjudicadas plazas de este subgrupo en el mismo centro de trabajo donde estuviere destinado.

Por ello, para el cumplimiento material de lo dispuesto en la citada disposición y en el apartado 2 de la base octava de la referida convocatoria, procede la creación de los puestos de trabajo que resultan necesarios del subgrupo C1, eliminando simultáneamente los correspondientes puestos de trabajo del subgrupo C2.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera del citado Decreto 33/2009, de 17 de febrero,

### D I S P O N G O

Artículo único. Creación y supresión de puestos en la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía queda modificada en los términos expresados en los Anexos I y II a la presente Orden.

En el Anexo I se relacionan los puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo General de Administrativos que resultan necesarios crear para su adjudicación a los aspirantes seleccionados, y que les resulta de aplicación la disposición adicional primera del Decreto 33/2009, de 17 de febrero.

En el Anexo II se relacionan los puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo de Auxiliares Administrativos que se suprimen o modifican, como consecuencia de la creación de los puestos necesarios en el subgrupo C1.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La creación de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I se producirá el primer día del plazo establecido para la toma de posesión en los correspondientes destinos tras el nombramiento como funcionarios/as del Cuerpo General de Administrativos. Los puestos de trabajo del citado Anexo I dejarán de tener vigencia si llegado el final del plazo del período posesorio no se hubiera producido la toma de posesión efectiva.

La supresión o modificación de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo II se producirá al día siguiente al del cese en los mismos de los aspirantes seleccionados en el proceso de promoción interna.

Sevilla, 7 de abril de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

**ANEXO I**

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RTIDP	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN GENERAL

SEVILLA

ANADIDOS

SEVILLA

7.137,72

15 X-XX-

C1 P-C11 ADM. PÚBLICA

1 F FC,SO

C1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RTIDP	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE HUELVA

HUELVA

ANADIDOS

HUELVA

4.341,36

15 X-XX-

C1 P-C11 ADM. PÚBLICA

1 F FC,SO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RTIDP	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN GENERAL

SEVILLA

SUPRIMIDOS

SEVILLA

6.152,40

14 X-XX-

C2 P-C21 ADM. PÚBLICA

1 F FC,SO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RTIDP	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE HUELVA

HUELVA

MODIFICADOS

HUELVA

4.215,96

14 X-XX-

C2 P-C21 ADM. PÚBLICA

4 F FC,SO

C2

HUELVA

4.215,96

14 X-XX-

C2 P-C21 ADM. PÚBLICA

3 F FC,SO

*ORDEN de 8 de abril de 2011, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación y Justicia, en cumplimiento de la sentencia que se cita.*

En aplicación de la Resolución de 4 de abril de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 292/2010, de 8 de junio, dictada por el Juzgado de lo Social número 5 de Málaga, es necesaria la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Gobernación y Justicia, lo que se efectúa mediante la presente Orden.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación y Justicia.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación y Justicia queda modificada en los términos indicados en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación serán de 3 de marzo de 2010.

Sevilla, 8 de abril de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



**ANEXO**

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. R. F. I. D. P.	C. Específico	Exp			Titulación

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-MALAGA

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA MALAGA

ANADIDOS 12477110 TITULADO GRADO MEDIO..... 4 F PC,SO A2 P-A22 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08 DEPL. TRABAJO SOCIAL MALAGA

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 23 de febrero de 2011, por la que se aprueban definitivamente las Modificaciones que se citan, del PGOU, Adaptación Parcial de las NN.SS. del municipio de Gines (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.*

Expte.: SE-187/10.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de febrero de 2011, por la que se aprueban definitivamente las Modificaciones núm. 6 y núm. 7 (actualmente núm. 1 y núm. 2) del PGOU, Adaptación Parcial de las NN.SS. del municipio de Gines (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 11 de marzo de 2011, y con el número de registro 4671, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Gines.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de febrero de 2011, por la que se aprueban definitivamente las Modificaciones núm. 6 y núm. 7 (actualmente núm. 1 y núm. 2) del PGOU, Adaptación Parcial de las NN.SS. del municipio de Gines (Sevilla) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

### ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificaciones núm. 6 y núm. 7 (actualmente núm. 1 y núm. 2) del PGOU, Adaptación Parcial de las NN.SS. del municipio de Gines (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

### HECHOS

Primero. Con fecha 30 de diciembre de 2009 tuvo entrada en esta Delegación Provincial solicitud de informe de acuerdo con lo establecido por el artículo 31.2.C) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, informe que, una vez emitido, fue remitido al Ayuntamiento con fecha 15 de febrero de 2010. El citado documento urbanístico tenía por objeto modificar determinados aspectos del planeamiento general vigente, esto es las Normas Subsidiarias Municipales aprobadas definitivamente por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 7 de marzo de 1996, que aún no estaban adaptadas a la LOUA. Estaba formado por ocho modificaciones, de las cuales dos

de ellas (las denominadas núm. 6 y núm. 7 afectaban a determinaciones que forman parte de la ordenación estructural, según el apartado b) y d) respectivamente del art. 10.1.A) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y por tanto, según la distribución de competencias establecida en el art. 31 del referido texto legal, su aprobación es competencia de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. En conclusión, el informe entonces emitido se refería exclusivamente a las Modificaciones núm. 1, núm. 2, núm. 3, núm. 4, núm. 5 y núm. 8, según la denominación de aquel documento urbanístico, que fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 28 de abril de 2010.

Segundo. El presente documento urbanístico versa sobre las dos modificaciones citadas anteriormente y extraídas de los anteriores documento urbanístico e informe, siendo el objeto de cada una de ellas el siguiente:

a) Modificación núm. 1. La creación de una nueva zona de ordenanza dentro del uso residencial denominada "Área de Actuación para Vivienda Protegida", que se aplica en el documento en cuatro ámbitos distintos de suelo urbano, uno de los cuales está calificado como equipamiento docente. Con la nueva ordenanza se aumenta la actual edificabilidad en una planta y se incorpora la tipología plurifamiliar.

b) Modificación núm. 2. Tiene por objeto el cambio de calificación de un ámbito de suelo urbano situado en la C/ Romero Ressendi, que pasaría de ser "Área Residencial para Viviendas acogidas a algún Régimen de Protección Pública" a estar calificado como "Equipamiento. Servicios Terciarios".

Tercero. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con lo especificado por el artículo 36.2 del citado texto legal.

Cuarto. En el expediente constan los siguientes informes:

a) El titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación informó con fecha 5 de noviembre de 2009 sobre la eliminación del equipamiento docente para la construcción de viviendas protegidas propuesta en el documento de aprobación inicial indicando que "dado el mínimo tamaño de la parcela [...] parece razonable no objetar al cambio propuesto por el Ayuntamiento".

b) El Consejo Consultivo de Andalucía emitió dictamen favorable sobre el documento con fecha 26 de enero de 2011.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establece.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Gines para la resolución definitiva de este instrumento, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está

formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el instrumento se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y de conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

**HA RESUELTO**

1.º Aprobar definitivamente el documento de Modificaciones núm. 6 y núm. 7 (actualmente núm. 1 y núm. 2) del PGOU, Adaptación parcial de las NN.SS., del municipio de Gines, aprobado provisionalmente por el pleno municipal de fecha 21 de octubre de 2010, de conformidad con lo establecido en el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

**ANEXO II**

**ARTÍCULOS MODIFICADOS**

**Artículo 14. Formulación de Planes Especiales.**

Podrán formularse Planes Especiales en desarrollo de las previsiones contenidas en la Revisión de las Normas Subsidiarias de Gines, con las siguientes finalidades:

- a) Desarrollo del sistema general de comunicaciones y sus zonas de protección, del sistema general de espacios libres destinados a parques públicos y zonas verdes y del sistema general de equipamiento comunitario para centros y servicios públicos y sociales.
- b) Ordenación y protección de recintos arquitectónicos, históricos y artísticos.
- c) Reforma interior en suelo urbano.
- d) Protección de los elementos a que se alude en el apartado b).
- e) Saneamiento de la población.
- f) Mejora de los medios urbano, rural y natural.
- g) Cualquiera otra finalidad análoga.

En particular, con la finalidad del primer apartado, se establece un Plan Especial para la travesía urbana (calzada y márgenes) de la Carretera Nacional 431 de Sevilla a Huelva.

**Artículo 14. Formulación de Planes Especiales.**

Podrán formularse Planes Especiales en desarrollo de las previsiones contenidas en la Revisión de las Normas Subsidiarias de Gines, con las siguientes finalidades:

- a) Desarrollo del sistema general de comunicaciones y sus zonas de protección, del sistema general de espacios libres destinados a parques públicos y zonas verdes y del sistema general de equipamiento comunitario para centros y servicios públicos y sociales.
- b) Ordenación y protección de recintos arquitectónicos, históricos y artísticos.
- c) Reforma interior en suelo urbano.
- d) Protección de los elementos a que se alude en el apartado b).
- e) Saneamiento de la población.
- f) Mejora de los medios urbano, rural y natural.
- g) Cualquiera otras finalidades análogas.

En particular, con la finalidad del primer apartado, se establece un Plan Especial para la travesía urbana (calzada y márgenes) de la Carretera Nacional 431 de Sevilla a Huelva.

Con la finalidad del apartado c), se establece la Unidad de Ejecución a desarrollar mediante Plan Especial «C/ Macarena», con la siguiente ficha urbanística:

DENOMINACIÓN:	C/ MACARENA	AMBITO:	U.E. 17
CLASIFICACION DEL SUELO:	URBANO		
CATEGORÍA:	NO CONSOLIDADO INCLUIDO EN U.E		
FIGURA DE PLANEAMIENTO:	P.E.R.I.		
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	COMPENSACIÓN		
SUPERFICIE TOTAL DE LA UNIDAD (m²):	1.240		
Núm. MÁXIMO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS:	12 viv		
SISTEMAS GENERALES (m²):	0		
SISTEMAS LOCALES (m²):	200 (ÁREAS LIBRES)		
DENSIDAD DE VIVIENDA (VIV/HA)	96,77 (VIVIENDA PROTEGIDA)		
EDIFICABILIDAD:	GLOBAL (m²C/m²S)	1,3	
	VIVIENDA PROTEGIDA (m²C)	1.111,11	
	EQUIPAM. PRIVADO (m²C)	500,89 m²C	
OBSERVACIONES:	Se contempla la obligación de cumplir las determinaciones del artículo 17 de la L.O.U.A. en cuanto a reglas sustantivas y estándares de ordenación.		
OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN:	Mejorar la ordenación prevista por el P.G.O.U. adaptación parcial a la L.O.U.A. de la Revisión de las NN.SS. Promoción de vivienda protegida y su equipamiento correspondiente.		

**Artículo 106. División de zonas del suelo urbano.**

De acuerdo con los criterios establecidos y proceso de crecimiento urbano, se ha establecido en este tipo de suelo, las siguientes zonas:

- Suelo residencial:
- Área de casco antiguo.
  - Área de crecimiento en borde de edificación preexistente.
  - Área de extensión.
  - Área de actuación unitaria.
  - Área de actuación de urbanizaciones.
  - Área de actuación en bloque.
  - Área de ciudad jardín.
  - Área de actuación en Estudio de Detalle aprobado definitivamente.
  - Área de actuación de Plan Parcial aprobado definitivamente.
  - Unidades de Ejecución por Estudio de Detalle.
  - Actuación de Plan Especial.
  - Conjunto Residencial «El Prado».
- Suelo industrial:
- Área de suelo industrial.
  - Área de Plan Parcial Industrial (P.P-1) Servialsa.
- Suelo de Equipamiento.

Artículo 106. División de zonas del suelo urbano.

De acuerdo con los criterios establecidos y proceso de crecimiento urbano, se ha establecido en este tipo de suelo, las siguientes zonas:

Suelo residencial:

- Área de casco antiguo.
- Área de actuación para vivienda protegida.
- Área de crecimiento en borde de edificación preexistente.
- Área de extensión.
- Área de actuación unitaria.
- Área de actuación de urbanizaciones.
- Área de actuación en bloque.
- Área de ciudad jardín.
- Área de actuación en Estudio de Detalle aprobado definitivamente.
- Área de actuación de Plan Parcial aprobado definitivamente.
- Unidades de Ejecución por Estudio de Detalle.
- Actuación de Plan Especial.
- Conjunto Residencial «El Prado».

Suelo industrial:

- Área de suelo industrial.
  - Área de Plan Parcial Industrial (P.P.-1) Servialsa.
- Suelo de Equipamiento.

#### NORMAS ESPECÍFICAS PARA LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN PARA VIVIENDA PROTEGIDA

Artículo 115.1. Alineaciones.

1. Las alineaciones serán establecidas en los correspondientes planos de ordenación.

2. Como regla general la línea de edificación deberá coincidir con la alineación a vial no permitiéndose los retranqueos de la edificación respecto de vial.

3. En las agregaciones de parcelas podrán regularizarse los pequeños quiebros de alineaciones según una línea recta que una los extremos de fachadas de la parcela resultante, sin que se vea alterada la superficie y delimitación del espacio público.

Artículo 115.2. Fachada principal.

La fachada principal de las nuevas viviendas dará frente a los viales existentes y proyectados en el planeamiento vigente o a espacios interiores de manzana que cumplan con una superficie mínima de 100 m<sup>2</sup> en el que se pueda inscribir un círculo de diámetro mínimo igual a la altura de edificación que a él vuelca, y siempre que dicho espacio este comunicado con el resto de la trama urbana por medio de algún vial.

Artículo 115.3. Ocupación.

1. Ocupación sobre rasante:

a) Con carácter general la ocupación de la parcela no será superior al 80%, excepto en planta baja, donde se permite el 100%.

b) En parcelas existente menores de 90 m<sup>2</sup> se permite ocupar el 100% de la parcela.

2. Ocupación bajo rasante:

Se permite el 100% de la ocupación de la misma.

Artículo 115.4. Altura y número de plantas.

1. La cota de referencia se determinará por las reglas establecidas en estas normas para edificación en el artículo 61.

2. El número máximo de plantas que se permiten es de tres plantas y once (11) metros de altura, debiendo estar la última planta retranqueada tres (3) metros respecto de la línea de fachada.

Artículo 115.5. Edificabilidad neta.

La edificabilidad será la resultante de aplicar los parámetros de ocupación y altura máxima.

Artículo 115.6. Aprovechamiento urbanístico susceptible de aplicación.

1. Según el art. 45.2.b) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, cuando por formar parte de áreas homogéneas de edificación, continuas o discontinuas, a las que el instrumento de planeamiento les atribuya un aprovechamiento objetivo considerablemente superior al existente, requiriendo su ejecución el incremento o mejora de los servicios públicos existentes, el suelo tendrá el carácter de urbano no consolidado, aunque en la situación inicial fuesen clasificados como suelos urbanos consolidados, siéndole de aplicación para su régimen el artículo 55 de la LOUA teniendo por ello derecho al 90% del aprovechamiento objetivo debiendo ceder el 10% restante a la administración municipal. Para ello deberán ocurrir alguna de las siguientes circunstancias.

a) Aumento de la densidad de viviendas en la zona en más de un diez por ciento. Esta densidad de vivienda se medirá en viviendas por área, refiriéndose esta área a la incluida dentro de una circunferencia de diámetro 120 metros trazada desde el centro geométrico de la parcela o parcelas objeto de desarrollo.

b) Aumento de la edificabilidad en más de un veinte por ciento de la existente.

Artículo 115.7. Construcciones e instalaciones por encima de la altura máxima.

1. En las obras de sustitución y nueva planta, por encima de la altura señalada en el artículo 115.4, sólo podrán elevarse pérgolas, elementos ligeros y desmontables, instalaciones (aire acondicionado, placas solares, de telecomunicación, de radiocomunicación, etc.) y piscinas. De igual modo podrán elevarse cuartos de máquinas de ascensor, cajas de escaleras y servicios generales de la finca, que no computarán a efectos de edificabilidad si se ajustan a las dimensiones mínimas exigidas por las normativas sectoriales.

2. La altura máxima de las construcciones o instalaciones a que hace referencia el punto 1 anterior será de tres (3) metros a cara superior del forjado, admitiéndose un pretil de altura máxima sesenta (60) centímetros.

3. No se permitirá sobre la altura anteriormente definida ningún cuerpo adicional de edificación, depósitos o cualquier tipo de construcción o instalaciones, que deberán ser incluidas en la altura y superficie máxima construible a que se hace referencia en los apartados anteriores.

Artículo 115.8. Entorno de casco antiguo.

En aquellas áreas calificadas en el entorno del casco antiguo, se mantendrán las condiciones urbanísticas de dicha zona de casco antiguo para aquellos suelos que no promuevan vivienda protegida.

Artículo 115.9. Condiciones de usos.

1. Como uso principal el residencial con las siguientes categorías:

a) Vivienda plurifamiliar de protección oficial, con tipología de edificación adosada entre medianeras.

2. Como usos compatibles, exclusivamente en planta baja:

a) Usos de Equipamiento con las siguientes categorías:

Áreas libres y zonas verdes.

Administrativo-oficinas en categorías a) y b).

Comercial en categorías b) y c).

Socio-cultural en categorías a) y b).

Religioso.

Sanitario-Asistencial en categorías a) y b).

Centros Docentes en todas las categorías.

Deportivos.

Servicios Terciarios en categoría d).

Servicios urbanos en todas sus categorías.

b) Uso industrial con las siguientes categorías: b), c) y d) con tal que sean compatibles con el uso principal residencial.

c) Aparcamiento-Garajes en categoría d).

3. En el solar sito en C/ Sevilla, núm. 10-B, la planta baja se destinará en todo caso a uso de equipamiento público y el uso residencial estará destinado a la construcción de vivienda de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

Sevilla, 19 de abril de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 3 de mayo de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Elsur, S.A., que realiza los servicios municipales que corresponden al Área de Mantenimiento y Servicios del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Secretario General de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. en Almería, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa Elsur, S.A., que realiza los servicios municipales que corresponden al Área de Mantenimiento y Servicios del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), ha sido convocada huelga que se llevará a efectos los días 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2011, en horario de 00,00 a 24,00 horas, la cual afecta a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa Elsur, S.A., presta un servicio esencial para la comunidad, la ejecución de servicios municipales que corresponden al Área de Mantenimiento y Servicios del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), cuya paralización total por el ejercicio de la huelga convocada podría afectar a bienes y derechos fundamentales de los ciudadanos, reconocidos y protegidos en el Título primero de nuestra Constitución, fundamentalmente los derechos a la vida, a la protección de la salud, a un medio ambiente adecuado, y a la seguridad, consagrados en los artículos 15, 43.1, 45.1 y 17.1, respectivamente. Por ello la Administración se ve compelida a ga-

rantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Orden.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONEMOS

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Elsur, S.A., que realiza los servicios municipales que corresponden al Área de Mantenimiento y Servicios del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), la cual es de carácter temporal y se llevará a efectos durante los días 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2011, en horario de 00,00 a 24,00 horas.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.  
Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Empleo de Almería.

## ANEXO

### SERVICIOS MÍNIMOS

- Parques y jardines: 2 personas.
- Mantenimiento de edificios públicos: 2 personas.
- Alumbrado público: 3 personas.
- Abastecimiento: 4 personas.
- Saneamiento: 5 personas.
- Vías públicas (señales, aceras y bacheo): 2 personas y 2 personas más a requerimiento de la Policía Local en caso de peligro para la integridad de las personas.

Se entiende que las personas destinadas a cubrir los servicios mínimos de cada una de las actividades no son acumulables entre sí, prestarán exclusivamente servicio en la actividad indicada excepto el maquinista de la retroexcavadora.

*RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente a la selección del Taller de Empleo de la Sierra de Huétor Santillán al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada en razón del procedimiento abreviado 977/2010, interpuesto por doña Clotilde Moreno Martín, Procuradora de los Tribunales, en representación del recurrente don Segundo Gómez de la Torre, contra el Servicio Andaluz de Empleo, con motivo de la Contestación-Reclamación de la Presidenta de la Comisión Mixta para la selección del Taller de Empleo de la Sierra de Huétor Santillán,

#### RESUELVO

1.º La remisión del citado expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

2.º Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas.

Granada, 26 de abril de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 868/2010, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 868/2010, interpuesto por Asociación Nuevos Ceramistas de Sevilla contra la Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 16 de julio de 2010, recaída en el expediente administrativo 41/2007/J/180, sobre subvención destinada a la ejecución de acciones formativas,

#### RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario número 868/2010, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, incorporándose al expediente las notificaciones para emplazamiento practicadas, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de abril de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 35/2011, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 35/2011, interpuesto por Supermercados Champion, S.A., contra Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 21 de octubre de 2010, recaída en el expediente administrativo 41/2008/J/489, sobre subvención destinada a la ejecución de acciones formativas,

#### RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, número 35/2011, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la resolución, mediante abogado y procurador o solo con abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 15 de abril de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Reina Sofía de Córdoba, para la suscripción de un Convenio de Colaboración.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad. En este sentido y con el fin de posibilitar la formación en prácticas del alumnado que cursa estudios en centros que se encuentran fuera del marco de colaboración establecido entre las Consejerías de Educación y de Salud, el Director Gerente del Hospital Reina Sofía de Córdoba ha solicitado la delegación de competencias para la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Centro de Formación Avicena.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 3.2 y 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Reina Sofía de Córdoba, la competencia para la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Centro de Formación Avicena, para la realización de las horas prácticas del alumnado correspondiente al curso de Formación Profesional para el Empleo de «Técnico en Radiodiagnóstico».

En los Acuerdos que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

De los Acuerdos que se firmen se trasladará copia a la Dirección Gerencia para su constancia y efectos oportunos.

Sevilla, 19 de abril de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén), para la suscripción de un Convenio de Colaboración.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad. En este sentido y con el fin de posibilitar la formación en prácticas del alumnado que cursa estudios en centros que se encuentran fuera del marco de colaboración establecido entre las Consejerías de Educación y de Salud, el Director Gerente del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén) ha solicitado la delegación de competencias para la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Peal de Becerro.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 3.2 y 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén) la competencia para la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Peal de Becerro, para la realización de las horas prácticas del alumnado correspondiente al curso de Formación Profesional para el Empleo de «Auxiliar de Enfermería en Hospitalización».

En los Acuerdos que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

De los Acuerdos que se firmen se trasladará copia a la Dirección Gerencia para su constancia y efectos oportunos.

Sevilla, 19 de abril de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Reina Sofía de Córdoba para la suscripción de un Convenio de Colaboración.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporci-

onar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad. En este sentido y con el fin de posibilitar la formación en prácticas del alumnado que cursa estudios en centros que se encuentran fuera del marco de colaboración establecido entre las Consejerías de Educación y de Salud, el Director Gerente del Hospital Reina Sofía de Córdoba ha solicitado la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con el Centro de Formación AVICENA.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 3.2 y 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Reina Sofía de Córdoba la competencia para la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Centro de Formación AVICENA, para la realización de las horas prácticas del alumnado correspondiente al curso de Formación Profesional para el Empleo de «Celador Sanitario».

En los Acuerdos que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

De los Acuerdos que se firmen se trasladará copia a la Dirección Gerencia para su constancia y efectos oportunos.

Sevilla, 19 de abril de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo TSJA en Granada en el recurso núm. 2096/10, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 20 de abril de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 2096/10, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA DE LOS SANTOS MORENO ROLDÁN, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2096/10, interpuesto por doña María de los Santos Moreno Roldán contra la Resolución de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura de plazas básicas.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Cont-

cioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2096/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 20 de abril de 2011.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 432/10, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 25 de abril de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 432/10 interpuesto por don Francisco Tomás Lozano León contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 25 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 26.5.11, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 432/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 379/10, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 25 de abril de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 379/10 interpuesto por doña Eva María Palanco González contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 25 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 26.5.11, a las 9,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 379/10.



Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2094/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 25 de abril de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2094/10, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA SOLEDAD SALIDO MORENO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2094/10, interpuesto por doña María Soledad Salido Moreno contra la Resolución de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura de plazas básicas.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 25 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2094/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de abril de 2011.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2093/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 25 de abril de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2093/10, INTERPUESTO POR DOÑA FÁTIMA MARÍA DEL PINO QUESADA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2093/10, interpuesto por doña Fátima María del Pino Quesada contra la Resolución de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura de plazas básicas.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 25 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2093/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2095/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 25 de abril de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2095/10, INTERPUESTO POR DON MIGUEL ESCRIBANO GRANERO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2095/10, interpuesto por don Miguel Escribano Granero contra la Resolución de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura de plazas básicas.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 25 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2095/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de abril de 2011.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2097/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 25 de abril de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2097/10 INTERPUESTO POR DOÑA LUISA REPULLO RONDA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2097/10, interpuesto por doña Luisa Repullo Ronda contra la Resolución de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de

Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura de plazas básicas.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 25 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2097/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de abril de 2011.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana».*

VP @ 3231/2009.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana» en su totalidad, en el término municipal de Cumbres Mayores, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Cumbres Mayores, fue clasificada por Orden de 11 de julio de 1995 de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 118, de 2 de septiembre de 1995, con una anchura legal de 75 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 27 de octubre de 2009, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana» en su totalidad, en el término municipal de Cumbres Mayores, en la provincia de Huelva y cuya recuperación propiciará la conexión de la provincia con la región de Extremadura, a través de un Corredor Verde destinado al uso y disfrute de la ciudadanía. La citada vía pecuaria está catalogada con prioridad 1 (Máxima), de acuerdo con lo establecido en el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Tercero Los trabajos materiales previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, publicado en el Boletín

Oficial de la Provincia de Huelva número 246, de 28 de diciembre de 2009, se iniciaron el 16 de febrero de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 131, de 9 de julio de 2010.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 23 de enero de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real Soriana», ubicada en el término municipal de Cumbres Mayores, en la provincia de Huelva, fue clasificada por la citada Orden de 11 de julio de 1995 de la Consejería de Medio Ambiente, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la delimitación de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 75 metros y anchura necesaria de 12 metros,

La diferencia entre ellas configura la superficie sobrante del dominio público pecuario.

Quinto. Durante la exposición pública doña Carmen Páez García, don Antonio Chaves Cardeno, doña Cándida Castaño Chaparro, don Ángel Espina Pérez, don Antonio Domínguez Camacho, doña María del Carmen Uceda Rodríguez, don Dimas Montero Sánchez, don Antonio Carranza Rodríguez, doña María Eugencia Chávez Cardeno, doña Carmen Cardeno Fernández, don Antonio Castaño Fernández presentan alegaciones de similar contenido, que se valoran de forma conjunta:

1. Existencia de muros antiguos de piedras que delimitan la vía pecuaria. No se ha tenido en cuenta documentación ni cartografía histórica de la zona, que evidencia que la vía pecuaria no tiene la anchura asignada ni tampoco es uniforme en su recorrido.

Estudiadas las alegaciones, y examinada la Fotografía Aérea del Vuelo Americano de los años 1956-1957, se constata la existencia de los citados muros de piedra. Por este motivo, una vez apreciada la antigüedad de las referidas paredes, se procede a estimar las alegaciones presentadas, ajustando la vía pecuaria en su anchura necesaria a la expedida entre los muros. Los cambios realizados se reflejan en los planos del deslinde, así como en el listado de coordenadas U.T.M.

2. Disconformidad con el acto de clasificación. Inexistencia de Fondo Documental. Nulidad por falta de notificación.

Como puede comprobarse en el expediente administrativo de clasificación, la declaración de la existencia de las vías pecuarias de Cumbres de Enmedio, se fundamenta en la representación gráfica que consta en el bosquejo planimétrico a escala 1:25.000, de la Dirección General del Instituto Cartográfico y Estadísticos del año 1896, así como de las referencias existentes sobre el terreno.

Si bien, recordar que no cabe, con ocasión del procedimiento de deslinde cuestionar la validez del acto de clasificación, ya que este ha sido consentido, al no haberse recurrido en tiempo y en forma y porque ambos procedimientos de clasificación y deslinde son distintos, acabando cada uno de ellos, en un acto resolutorio que le pone término, no pudiéndose emplear la evidente vinculación entre ambas resoluciones para, impugnado el acto de deslinde, atacar la clasificación cuando este no lo fue en su momento, según las normas aplicables. Cabe mencionar en este sentido, la Sentencias del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 21 de mayo de 2007, y de 25 de febrero y 8 de abril de 2010, y la Sentencia del Tribunal Supremo del 18 de mayo de 2009.

En cuanto a la falta de notificación personal a los interesados, cabe citar la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, de 21 de mayo de 2007. «...el acto de clasificación de una vía pecuaria es el antecedente necesario del deslinde administrativo,....., de manera que el acto de clasificación es el acto de afectación singular de una superficie- aún no concretada sobre el terreno al dominio público», continuándose en la resolución judicial de referencia, en el sentido expuesto de que «... no es condición de validez del expediente administrativo de clasificación la investigación sobre la identidad de los colindantes y de los poseedores de los terrenos por los que "in genere" ha de transcurrir la vía pecuaria, ni por tanto, la notificación personal a cada uno de ellos...», ya que el acto de clasificación no comporta por si solo en ningún caso privación, perjuicio, o expropiación automática de las titularidades jurídico-privadas consolidadas con anterioridad, las cuales podrán hacerse valer en el momento en que se proceda al deslinde y este se concrete metro a metro sobre el terreno,, " , por lo que".. transcurrido el plazo ordinario para recurrir el acto de clasificación quedará firme y la vía pecuaria gozará de la condición de bien de dominio público».

4. Deslinde extemporáneo y perjudicial, por carecer de motivación, al no existir uso ganadero en la zona.

La Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, en su Exposición de Motivos, dota a las vías pecuarias de un contenido funcional actual, siendo un instrumento fundamental para la planificación ambiental.

En el mismo sentido, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, en su Exposición de Motivos, posibilita que las vías pecuarias desempeñen un importante papel de diversidad paisajística, para contribuir a mejorar la gestión y conservación de los espacios naturales, fomentar la biodiversidad al posibilitar el intercambio genético de las especies vegetales y animales, incrementar el contacto social con la naturaleza y permitir el desarrollo de actividades de tiempo libre con el respeto a la conservación del medio natural.

En tal sentido el artículo 1.3 de la Ley 3/95, y artículo 2.2 del Decreto 155/98, dispone que las vías pecuarias pondrán

ser también destinadas a otros usos compatibles y complementarios, en términos acordes con la su naturaleza y fines, dando prioridad al tránsito ganadero y otros usos rurales, e inspirándose en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, al paisaje y al patrimonio natural y cultural.

El presente procedimiento tiene como objetivo la recuperación de la referida vía pecuaria, a fin de erigirla como nexo territorial entre la provincia de Huelva y la limítrofe región de Extremadura, y la puesta a disposición del dominio público pecuario al disfrute de la ciudadanía, coadyuvando al desarrollo turístico del territorio que atraviesa.

5. Irregularidades diversas en la tramitación del expediente, así como omisión de trámites necesarios. Además, el expediente expuesto al público es parcial.

Se trata de manifestaciones genéricas, no argumentada en documentación acreditativa alguna, por lo que no puede ser objeto de valoración. En la instrucción del procedimiento administrativo, se han cumplido todos los trámites exigidos en la Ley 30/92, y en el Decreto 155/98, como puede comprobarse en la documentación que obra en el expediente administrativo.

El inicio de las operaciones materiales, fue publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Huelva (BOP), núm. 246, de 28 de diciembre de 2009 y debidamente notificado a los interesados conocidos, trasladando así mismo el acuerdo de inicio del procedimiento de deslinde y texto de la descripción del acto de clasificación. No obstante, a fin de dar la máxima difusión del acto de operaciones materiales, el anuncio de dicho trámite estuvo expuesto en los tabloneros de anuncio de los Ayuntamientos de Cumbres de Enmedio, Cumbres Mayores y Fuentes de León, Cámara Agraria Provincial y Diputación de Huelva y Oficina Comarcal Agraria de la Sierra Occidental.

La realización y práctica de las operaciones materiales (apeo), se efectuaron conforme a lo establecido en el art. 19 del Decreto 155/98.

En virtud del art. 20.1 del Decreto de referencia, la proposición de deslinde fue sometida a exposición pública, anunciándose en el BOP de Huelva, núm. 131, de 9 de julio 2010, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Cumbres de Enmedio, Cumbres Mayores y Fuentes de León, Cámara Agraria Provincial y Diputación de Huelva y Oficina Comarcal Agraria de la Sierra Occidental.

La Resolución por la que se aprueba el acto de clasificación, fue publicada en el BOJA núm. 118, de fecha 2 de febrero de 1995.

#### 6. Prescripción adquisitiva.

A este respecto cabe remitirse a lo expuesto en el punto quinto, uno de los fundamentos de derecho de la presente Resolución, relativa a la delimitación del dominio público pecuario a la anchura expedita entre los muros centenarios.

Una vez se ha procedido a dicho ajuste de la anchura, las propiedades de los interesados señalados en el punto quinto de los fundamentos de derecho, quedan exceptuados de ocupación en el dominio público pecuario, a excepción de una pequeña porción de terreno, de la parcela 38 del polígono 5, colindancia 27, dado que con la documentación presentada por el interesado, no puede deducirse de manera incontrovertida el derecho que invoca. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar las acciones civiles que entiendan pertinentes en defensa de sus derechos.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de 13 de diciembre de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 23 de enero de 2011.

## RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana» en su totalidad, en el término municipal de Cumbres Mayores, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 6.222,53 metros.
- Anchura legal: 75,00 metros.
- Anchura necesaria: 12 metros, excepto a su paso por los muros de piedra.
- Superficie necesaria: 41.695,28 metros cuadrados.
- Superficie legal: 464.739,68 metros cuadrados.

Descripción. Finca rústica, que discurre en su totalidad por el término municipal de Cumbres Mayores, provincia de Huelva, en dirección Suroeste-Noreste, con una anchura variable y 6.222,53 metros de longitud, con una superficie total deslindada de 41.695,28 metros cuadrados, que se conoce como «Cañada Real de la Soriana».

Son sus linderos:

Sur (derecha): Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): Con SAT NUM 8517 V.G. Vadillo y González (1/28), con don Francisco Abel del Castillo (2/145), con don Dimas Montero Sánchez (2/143), con don Francisco Abel del Castillo (2/146), con Ayuntamiento de Cumbres Mayores (2/9003), con Herederos de don Antonio Castaño Chacón (2/148), con don Antonio y doña Carmen Domínguez Camacho (2/149), con Herederos de don Antonio Castaño Chacón (2/151), con doña Avelina Navarro Moro, con don Antonio Castaño Fernández, con Herederos de don Dionisio Castaño Fernández, con don José Antonio Castaño Fernández y con Eulogio Castaño Fernández (2/150), con don José Antonio Castaño Fernández (2/153), con Ayuntamiento de Cumbres Mayores (2/9001), con doña María del Carmen Uceda Rodríguez y con don Ángel Barroso Gómez (4/18), con don Ángel Espina Pérez (4/20), con Ayuntamiento de Cumbres Mayores (4/9001), con don Ángel Espina Pérez (5/30), con Ayuntamiento de Cumbres Mayores (5/9006), con don Ángel Espina Pérez (5/31), con Ayuntamiento de Cumbres Mayores (5/9008), con vía pecuaria –Colada de la Rivera, con don Ángel Espina Pérez (6/195), con Confederación Hidrográfica del Guadalquivir– Arroyo del Sillo (6/9002), con don José Carranza Rodríguez (7/21).

Norte (Izquierda):

Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): con doña Carmen Cárdeno Fernández (1/24), con don Antonio Chaves Cardenas (1/22), con doña María Eugenia Chávez Cárdeno (3/4), con don Antonio Castaño Chacón (3/5), con doña Avelina Navarro Moro, con don Antonio Castaño Fernández, con Herederos de don Dionisio Castaño Fernández, con don José Antonio Castaño Fernández y con Eulogio Castaño Fernández (3/6), con Ayuntamiento de Cumbres Mayores (3/9002), con doña María del Carmen Uceda Rodríguez y con don Ángel Barroso Gómez (4/19), con don Ángel Espina Pérez (4/21), con Ayuntamiento de Cumbres Mayores (4/9001), con doña Cándida y José Castaño Chaparro (5/34), con don Ángel Espina Pérez (5/33), con Ayuntamiento de Cumbres Mayores (5/9005), con don Ángel Espina Pérez (5/32), con Consejería de Medio Ambiente –Cañada Real de la Soriana (5/9003), con don Ángel Espina Pérez

(5/31), con Consejería de Medio Ambiente –Cañada Real de la Soriana (5/9003), con don Ángel Espina Pérez (5/32), con Confederación Hidrográfica del Guadalquivir– Arroyo del Sillo (5/9001), don Antonio Carranza Rodríguez (5/38), con doña Inmaculada Domínguez Hernández (5/37), con don Antonio Carranza Rodríguez (5/38), con Ayuntamiento de Cumbres Mayores (5/9010).

Oeste (inicio):

Linda con la vía pecuaria Cañada Real de la Soriana del término municipal de Cumbres de Enmedio.

Este (final):

Linda con el término municipal de Fuentes de León, provincia de Badajoz.

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DE LA SORIANA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUMBRES MAYORES, EN LA PROVINCIA DE HUELVA

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
1D	177672,70	4221377,28
2D	177686,56	4221376,73
3D	177701,71	4221376,41
4D	177710,27	4221378,17
5D	177720,69	4221381,77
6D	177746,32	4221394,11
7D	177757,28	4221398,87
8D	177759,30	4221398,66
9D	177763,85	4221398,06
10D	177766,54	4221398,43
11D	177770,81	4221398,05
12D	177772,13	4221399,88
13D	177811,27	4221394,19
14D	177835,83	4221390,82
15D	177840,51	4221388,58
16D	177840,83	4221387,99
17D	177852,26	4221379,10
18D	177872,72	4221374,72
19D	177899,17	4221365,54
20D	177930,60	4221353,02
21D	177941,58	4221350,26
22D	177972,71	4221344,21
23D	177979,77	4221342,25
24D	177982,87	4221342,12
25D	178005,24	4221337,77
26D	178022,25	4221333,78
27D	178043,43	4221318,87
28D	178046,32	4221317,10
29D	178047,06	4221321,95
30D	178051,68	4221353,15
31D	178060,88	4221398,58
32D	178064,53	4221424,08
33D	178065,38	4221440,40
34D	178065,77	4221454,47
35D	178068,00	4221464,16
36D	178074,41	4221479,40
37D	178088,71	4221500,24
38D	178092,90	4221503,04
39D	178117,06	4221509,36
40D	178151,84	4221515,56
41D	178172,40	4221521,45
42D	178218,10	4221528,83
43D	178260,66	4221532,90
44D	178308,44	4221536,13
45D	178311,09	4221536,49
46D	178319,86	4221532,39
47D	178325,46	4221537,52
48D	178332,82	4221547,22
49D	178349,34	4221561,52

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
50D	178368,30	4221574,40
51D	178390,81	4221591,90
52D	178404,36	4221603,82
53D	178411,61	4221613,89
54D	178444,91	4221608,22
55D	178502,70	4221616,37
56D	178535,60	4221620,51
57D	178553,96	4221625,30
58D	178581,14	4221635,07
59D	178622,01	4221649,35
60D	178696,77	4221687,07
61D	178700,87	4221688,08
62D	178712,01	4221688,90
63D	178759,47	4221690,35
64D	178793,06	4221691,15
65D	178811,78	4221695,52
66D	178852,91	4221709,33
67D	178900,82	4221732,85
68D	178945,33	4221754,98
69D	178953,38	4221758,54
70D	178968,89	4221760,79
71D	178980,45	4221765,38
72D	178988,51	4221769,30
73D	178997,66	4221775,91
74D	179014,47	4221787,89
75D	179041,39	4221801,66
76D	179056,94	4221807,49
77D	179061,39	4221807,99
78D	179064,88	4221808,55
79D	179084,49	4221809,17
80D	179105,38	4221811,64
81D	179151,19	4221808,28
82D	179157,61	4221807,86
83D	179177,53	4221802,38
84D	179184,39	4221799,33
85D	179191,48	4221801,78
86D	179196,11	4221805,43
87D	179201,76	4221812,22
88D	179214,15	4221826,79
89D	179250,24	4221822,34
90D	179270,07	4221817,58
91D	179300,91	4221808,36
92D	179309,49	4221807,83
93D	179323,48	4221838,57
94D	179326,66	4221847,74
95D	179337,97	4221872,39
96D	179343,79	4221899,46
97D	179349,52	4221919,61
98D	179361,13	4221952,96
99D	179375,60	4221983,80
100D	179383,40	4221999,79
101D	179407,78	4221992,55
102D	179443,01	4221985,27
103D	179455,45	4221983,13
104D	179502,04	4221968,50
105D	179545,15	4221956,19
106D	179574,06	4221946,35
107D	179620,38	4221926,01
108D	179657,94	4221909,90
109D	179661,23	4221906,17
110D	179663,34	4221899,30
111D	179667,95	4221884,24
112D	179707,00	4221819,82
113D	179711,84	4221813,19
114D	179729,41	4221786,08
115D	179738,25	4221772,44
116D	179747,58	4221758,06
117D	179751,42	4221751,38
118D	179752,08	4221744,56

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
119D	179753,00	4221742,22
120D	179755,72	4221729,19
121D	179756,28	4221725,73
122D	179758,15	4221706,68
123D	179758,45	4221701,77
124D	179759,15	4221696,46
125D	179759,67	4221692,52
126D	179759,55	4221692,40
127D1	179760,60	4221681,68
127D2	179762,81	4221676,56
127D3	179770,27	4221672,90
128D	179772,08	4221672,71
129D	179773,52	4221672,52
130D	179773,29	4221674,12
131D	179790,83	4221671,38
132D	179802,51	4221670,95
133D	179824,77	4221669,54
134D	179853,66	4221669,34
135D	179855,13	4221669,50
136D	179883,11	4221669,09
137D	179895,46	4221668,67
138D	179912,11	4221663,39
139D	179973,64	4221644,05
140D	179991,58	4221638,37
141D	180010,25	4221632,72
142D	180025,65	4221628,04
143D	180058,41	4221623,16
144D	180080,55	4221625,43
145D	180095,77	4221629,29
146D	180114,97	4221638,76
147D	180123,00	4221643,19
148D	180135,43	4221641,50
149D	180153,69	4221639,04
150D	180172,66	4221641,96
151D	180183,87	4221641,96
152D	180199,73	4221640,25
153D	180217,24	4221639,01
154D	180233,79	4221639,69
155D	180271,42	4221643,98
156D	180305,00	4221646,82
157D	180329,06	4221648,52
158D	180355,17	4221648,81
159D	180380,39	4221651,61
160D	180413,61	4221646,54
161D	180431,50	4221645,20
162D	180432,25	4221649,12
163D	180454,62	4221648,74
164D	180504,53	4221645,66
165D	180560,00	4221642,48
166D	180613,44	4221644,90
167D	180634,19	4221639,93
168D	180676,36	4221634,02
169D	180709,17	4221627,67
170D	180720,82	4221623,69
171D	180760,10	4221607,87
172D	180760,95	4221602,49
173D	180762,60	4221601,58
174D	180773,59	4221597,06
175D	180777,71	4221597,06
176D	180777,22	4221600,77
177D	180842,92	4221607,48
178D	180875,02	4221608,84
179D	180911,44	4221605,74
180D	181017,02	4221590,60
181D	181090,43	4221584,04
182D	181123,01	4221577,93
183D	181161,07	4221567,47
184D	181183,66	4221565,67
185D	181239,08	4221552,78

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
186D	181320,46	4221533,78
187D	181377,55	4221521,58
188D	181419,57	4221513,53
189D	181455,06	4221505,25
190D	181456,38	4221500,18
191D	181466,43	4221497,20
192D	181511,75	4221489,11
193D	181538,58	4221487,56
194D	181542,89	4221486,95
195D	181552,83	4221484,34
196D	181559,85	4221482,36
197D	181572,31	4221480,43
198D	181602,67	4221479,15
199D	181634,17	4221476,63
200D	181647,07	4221476,17
201D	181661,09	4221480,52
202D	181671,90	4221485,72
203D	181685,73	4221499,84
204D	181694,24	4221508,95
205D	181707,43	4221522,50
206D	181719,16	4221536,03
207D	181731,27	4221554,13
208D	181740,17	4221567,24
209D	181745,57	4221574,75
210D	181750,46	4221584,75
211D	181765,34	4221613,17
212D	181767,97	4221617,61
213D	181778,45	4221630,83
214D	181789,34	4221643,19
215D	181799,08	4221653,41
216D	181804,70	4221658,09
217D	181812,53	4221663,79
218D	181822,31	4221669,16
219D	181830,92	4221674,12
220D	181840,09	4221680,66
221D	181845,04	4221684,59
222D	181856,16	4221693,42
223D	181872,13	4221706,64
224D	181882,03	4221713,64
225D	181889,87	4221718,15
226D	181897,89	4221721,92
227D	181909,60	4221725,90
228D	181914,53	4221726,57
229D	181942,89	4221730,12
230D	181954,58	4221732,45
231D1	181966,60	4221735,52
231D2	181968,26	4221736,71
232D	181967,71	4221738,62
233D	181975,21	4221741,10
234D	182003,25	4221754,25
235D	182021,81	4221780,69
236D	182051,24	4221826,97
237D	182067,54	4221853,21
238D	182090,11	4221878,17
239D	182091,06	4221879,22
240D	182094,68	4221883,07
241D	182125,79	4221909,78
242D	182138,86	4221920,38
243D	182142,61	4221922,81
244D	182171,55	4221933,59
245D	182196,86	4221941,58
246D	182208,87	4221945,88
247D	182221,50	4221951,60
248D	182245,70	4221957,47
249D	182285,79	4221971,37
250D	182294,39	4221972,28
251D	182306,08	4221972,30
252D	182346,20	4221969,04
253D	182389,83	4221955,93

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
254D	182426,56	4221943,55
255D	182452,05	4221935,79
256D	182455,73	4221934,88
257D	182466,06	4221938,62
258D	182517,65	4221961,38
259D	182540,48	4221970,48
260D	182558,93	4221968,94
261D	182580,13	4221961,38
262D	182591,72	4221956,16
263D	182603,73	4221947,94
264D	182617,59	4221937,06
265D	182645,71	4221917,09
266D	182664,41	4221903,03
267D	182675,39	4221897,69
268D1	182689,73	4221892,89
268D2	182695,91	4221891,94
268D3	182698,46	4221893,91
269D	182702,99	4221900,39
270D	182706,13	4221902,59
271D	182728,47	4221910,99
272D	182764,46	4221922,59
273D	182784,77	4221930,68
274D	182796,65	4221934,62
275D	182850,18	4221940,41
276D	182862,77	4221943,98
277D	182885,11	4221952,27
278D	182920,38	4221963,52
279D	182969,97	4221981,78
280D	183017,88	4221999,00
281D	183064,55	4222013,97
282D	183083,37	4222019,58
283D	183085,42	4222017,91
284D	183085,62	4222017,97
1I	177674,72	4221382,37
2I	177694,07	4221381,46
3I	177706,68	4221383,16
4I	177719,85	4221386,51
5I	177737,20	4221395,53
6I	177752,09	4221405,36
7I	177753,44	4221406,67
8I	177755,05	4221408,21
9I	177759,36	4221409,55
10I	177766,23	4221410,51
11I	177793,68	4221403,74
12I	177822,97	4221401,95
13I	177830,81	4221401,12
14I	177840,54	4221397,11
15I	177851,79	4221394,93
16I	177855,57	4221391,30
17I	177857,99	4221389,52
18I	177874,29	4221382,94
19I	177900,68	4221372,33
20I	177931,52	4221362,59
21I	177966,63	4221352,06
23I	177981,19	4221349,26
24I	178019,44	4221339,67
25I	178024,02	4221337,91
26I	178042,63	4221327,05
27I	178044,72	4221339,01
28I	178049,60	4221368,04
29I	178057,11	4221407,58
30I	178060,30	4221433,59
31I	178060,87	4221454,21
32I	178063,14	4221465,10
33I	178069,46	4221480,81
34I	178086,44	4221505,48
35I	178095,33	4221509,38
36I	178118,48	4221514,31
37I	178143,27	4221518,69

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
38I	178172,97	4221526,08
39I	178207,26	4221532,18
40I	178234,28	4221535,51
41I	178278,83	4221538,65
42I	178311,40	4221540,89
43I	178317,37	4221543,49
44I	178350,90	4221569,81
45I	178384,83	4221594,19
46I	178395,10	4221602,45
47I	178405,25	4221612,98
48I1	178409,29	4221617,93
48I2	178410,77	4221619,06
49I	178444,19	4221613,50
50I	178533,53	4221624,90
51I	178572,86	4221636,87
52I	178617,75	4221652,89
53I	178663,93	4221676,25
54I	178697,12	4221692,31
55I	178701,93	4221693,15
56I	178750,97	4221694,89
57I	178784,65	4221695,21
58I	178809,31	4221699,05
59I	178838,35	4221709,74
60I	178895,67	4221737,71
61I	178943,71	4221761,23
62I	178953,75	4221764,09
63I	178977,36	4221770,98
64I	178993,04	4221779,31
65I	179014,35	4221793,23
66I	179054,26	4221811,40
67I	179063,52	4221812,87
68I	179085,43	4221814,22
69I	179114,02	4221815,37
70I	179152,00	4221812,98
71I	179182,00	4221811,20
72I	179185,64	4221812,46
73I	179210,08	4221831,72
74I	179222,47	4221831,13
75I	179251,51	4221826,77
76I	179307,00	4221810,90
77I	179319,12	4221842,56
78I	179332,04	4221873,35
79I	179340,19	4221901,74
80I	179344,37	4221919,33
81I	179356,52	4221951,59
82I	179371,15	4221985,64
83I	179380,65	4222004,89
84I	179410,86	4221997,37
85I	179482,18	4221978,00
86I	179538,52	4221962,44
87I	179573,41	4221950,40
88I	179594,38	4221942,00
89I	179629,67	4221925,77
90I	179658,96	4221913,99
91I	179659,40	4221917,39
92I	179668,23	4221913,25
93I	179672,06	4221897,52
94I	179674,26	4221889,77
95I	179681,84	4221875,25
96I	179696,86	4221851,17
97I	179713,30	4221823,83
98I	179733,95	4221791,97
99I	179751,48	4221766,11
100I	179756,85	4221755,86
101I	179760,43	4221745,22
102I	179763,46	4221729,16
103I	179765,88	4221703,61
104I	179767,54	4221682,62
105I	179772,60	4221682,27

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
106I	179792,00	4221678,49
107I	179805,33	4221677,50
108I	179824,70	4221675,51
109I	179824,88	4221681,54
110I	179853,05	4221681,35
111I	179854,57	4221681,51
112I	179883,41	4221681,09
113I	179897,52	4221680,60
114I	179915,72	4221674,84
115I	179977,24	4221655,49
116I	179995,13	4221649,84
117I	180013,73	4221644,21
118I	180028,29	4221639,78
119I	180058,69	4221635,26
120I	180078,45	4221637,28
121I	180091,60	4221640,61
122I	180109,42	4221649,40
123I	180120,68	4221655,62
124I	180137,04	4221653,39
125I	180153,58	4221651,16
126I	180171,74	4221653,96
127I	180184,52	4221653,96
128I	180200,79	4221652,20
129I	180217,42	4221651,03
130I	180232,87	4221651,66
131I	180270,23	4221655,92
132I	180304,07	4221658,79
133I	180328,57	4221660,52
134I	180354,44	4221660,80
135I	180380,64	4221663,71
136I	180414,96	4221658,47
137I	180425,10	4221657,71
138I	180425,95	4221654,31
139I	180431,73	4221653,15
140I	180494,56	4221651,15
141I	180538,66	4221647,69
142I	180573,93	4221646,86
143I	180610,29	4221647,56
144I	180652,80	4221640,93
145I	180703,57	4221632,85
146I	180720,18	4221627,96
147I	180758,87	4221612,16
148I	180758,39	4221617,03
149I	180762,37	4221615,41
150I	180767,79	4221612,42
151I	180775,96	4221609,06
152I	180776,95	4221609,06
153I	180777,58	4221605,33
154I	180782,66	4221604,66
155I	180838,75	4221610,35
156I	180869,08	4221611,73
157I	180891,91	4221610,52
158I	180933,74	4221605,44
159I	180966,78	4221599,09
160I	180995,60	4221595,29
161I	181032,61	4221592,30
162I	181092,08	4221587,76
163I	181103,48	4221585,62
164I	181116,91	4221582,14
165I	181133,23	4221578,24
166I	181146,06	4221574,57
167I	181161,68	4221570,79
168I	181166,15	4221570,69
169I	181189,04	4221569,00
170I	181192,45	4221567,89
171I	181246,82	4221555,38
172I	181304,71	4221541,15
173I	181358,04	4221529,84
174I	181452,18	4221510,15

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
175I	181451,67	4221513,71
176I	181456,54	4221512,65
177I	181469,20	4221508,90
178I	181513,16	4221501,05
179I	181539,78	4221499,52
180I	181545,26	4221498,73
181I	181555,98	4221495,92
182I	181562,41	4221494,11
183I	181573,49	4221492,39
184I	181603,40	4221491,13
185I	181634,86	4221488,61
186I	181645,46	4221488,24
187I	181656,68	4221491,72
188I	181664,80	4221495,62
189I	181677,06	4221508,14
190I	181685,55	4221517,23
191I	181698,59	4221530,62
192I	181709,60	4221543,33
193I	181721,32	4221560,83
194I	181730,33	4221574,11
195I	181735,23	4221580,93
196I	181739,75	4221590,17
197I	181754,86	4221619,01
198I	181758,05	4221624,42
199I	181769,24	4221638,53
200I	181780,49	4221651,30
201I	181790,87	4221662,19
202I	181797,32	4221667,57
203I	181806,09	4221673,94
204I	181816,43	4221679,62
205I	181824,43	4221684,22
206I	181832,87	4221690,25
207I	181837,58	4221693,99
208I	181848,60	4221702,74
209I	181864,83	4221716,18
210I	181875,56	4221723,76
211I	181884,31	4221728,80
212I	181893,40	4221733,07
213I	181906,84	4221737,64
214I	181912,98	4221738,47
215I	181940,97	4221741,97
216I	181951,92	4221744,16
217I	181959,22	4221746,02
218I	181963,94	4221750,01
219I	181970,76	4221752,27
220I	181995,26	4221763,76
221I	182011,83	4221787,36
222I	182041,08	4221833,36
223I	182057,92	4221860,46
224I	182081,21	4221886,21
225I	182082,24	4221887,36
226I	182082,49	4221887,62
227I	182093,38	4221893,95
228I	182095,47	4221891,64
229I	182120,21	4221912,65
230I	182125,13	4221917,06
231I	182132,52	4221923,36
232I	182140,48	4221927,86
233I	182171,36	4221940,39
234I	182200,61	4221948,42
235I	182221,87	4221956,72
236I	182246,19	4221962,58
237I	182269,59	4221970,37
238I	182279,56	4221974,35
239I	182287,95	4221976,69
240I	182297,63	4221977,47
241I	182338,49	4221975,62
242I	182345,74	4221974,05
243I	182359,14	4221970,46



PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
244I	182388,90	4221961,07
245I	182419,94	4221950,58
246I	182442,45	4221942,88
247I	182452,07	4221941,03
248I	182459,58	4221940,77
249I	182486,27	4221952,43
250I	182536,41	4221974,01
251I	182538,09	4221974,46
252I	182542,50	4221974,61
253I	182551,91	4221973,84
254I	182569,13	4221970,29
255I	182582,75	4221965,50
256I	182591,14	4221961,17
257I	182591,16	4221961,09
258I	182614,68	4221943,95
259I	182641,53	4221925,92
260I	182652,67	4221915,93
261I	182670,46	4221904,86
262I	182686,79	4221898,23
263I	182692,15	4221897,53
264I	182692,55	4221900,15
265I	182691,83	4221901,27
266I	182696,53	4221906,71
267I	182699,17	4221909,68
268I	182702,26	4221909,02
269I	182756,35	4221925,29
270I	182780,37	4221934,61
271I	182787,95	4221937,81
272I	182807,20	4221940,78
273I	182850,59	4221946,28
274I	182865,57	4221950,05
275I	182913,81	4221966,31
276I	182936,64	4221975,41
277I	182977,23	4221990,27
278I	183026,09	4222007,47
279I	183074,80	4222023,12
280I	183073,14	4222026,42
281I	183079,11	4222028,44

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 14 de abril de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Benalúa a Hernán Valle», en su totalidad, en el término municipal de Benalúa de Guadix, en la provincia de Granada.*

VP @ 1221/2009.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Benalúa a Hernán Valle» en su totalidad, en el término municipal de Benalúa de Guadix, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Benalúa de Guadix, fue clasificada por Orden Ministerial de 31 de octubre de 1968, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 276, de 16 de noviembre de 1968, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 290, de 21 de diciembre de 1986, con una anchura legal de 20 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 23 de noviembre de 2009, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Benalúa a Hernán Valle» en su totalidad, en el término municipal de Benalúa de Guadix, en la provincia de Granada.

La citada vía pecuaria está catalogada con prioridad máxima, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía, además su recuperación permitirá conectar el Parque Natural Sierra de Baza con la ruta ganadera conocida como Cañada Real de los Potros.

Tercero. Los trabajos materiales previos a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 20, de fecha 1 de febrero de 2010, se iniciaron el 25 de febrero de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 109, de 10 de junio de 2010.

Al presente procedimiento administrativo no se han presentado alegaciones.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 2 de noviembre de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda del Camino de Benalúa a Hernán Valle», ubicada en el término municipal de Benalúa de Guadix, en la provincia de Granada, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 31 de octubre de 1968, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecua-

ria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de 9 de octubre de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 2 de noviembre de 2010,

### RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Benalúa a Hernán Valle» en su totalidad, en el término municipal de Benalúa de Guadix, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada a tenor de los datos, en función de la descripción y las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 1.706,58 metros.
- Anchura legal: 20 metros.
- Superficie: 34.109,03 metros cuadrados.

Descripción. Finca rústica, que discurre en su totalidad por el término municipal de Benalúa de Guadix, provincia de Granada, de forma alargada, que discurre en dirección Este-Oeste, con una anchura de veinte metros. El tramo deslindado tiene una longitud de mil setecientos seis metros, cincuenta y ocho centímetros, la superficie es de tres hectáreas, cuarenta y un áreas y nueve con tres centiáreas, que se conoce como «Vereda del Camino de Benalúa a Hernán Valle», comenzando su recorrido en su extremo Este, en el límite de términos con Guadix, hasta su extremo Oeste, en el límite de términos con Fonelas.

Son sus linderos:

En su margen derecho (Norte), desde el inicio en el punto núm. 1D, hasta el punto núm. 12D y de forma consecutiva con don Manuel José Segura Marcos (35/26, t.m. de Guadix), Desconocido (2/9006, t.m. de Benalúa de Guadix), doña Elisa Castro Castro y don Manuel José Segura Marcos (2/121, t.m. de Benalúa de Guadix), desconocido (2/9006, t.m. de Benalúa de Guadix), desconocido (4/9012, t.m. de Fonelas).

En su margen izquierdo (Sur), desde el inicio en el punto núm. 1I, hasta el punto núm. 12I y de forma consecutiva con don Manuel José Segura Marcos (35/26, t.m. de Guadix), desconocido (2/9006, t.m. de Benalúa de Guadix), Agencia Andaluza del Agua (2/122, t.m. de Benalúa de Guadix), desconocido (2/9005, t.m. de Benalúa de Guadix), desconocido (2/9006, t.m. de Benalúa de Guadix), don Francisco Balint Medina (2/120, t.m. de Benalúa de Guadix), desconocido (2/9006, t.m. de Benalúa de Guadix), desconocido (4/9012, t.m. de Fonelas).

Al inicio (Este), con la vía pecuaria Vereda del Camino de Benalúa a Hernán Valle (t.m. de Guadix).

Al final (Oeste), con la vía pecuaria Cañada Real de Iznalloz a Guadix o de Venta Tejada (t.m. de Fonelas).

### RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DEL CAMINO DE BENALÚA A HERNÁN VALLE», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENALÚA DE GUADIX, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
1D	486241,12	4136046,45
2D	486010,67	4136008,96
3D	485980,94	4136014,97
4D	485912,59	4136035,52
5D	485821,82	4136061,16
6D	485593,41	4136098,45
7D	485384,19	4136143,67
8D	485110,12	4136187,96
9D	484938,53	4136203,62
10D	484822,36	4136208,29
11D	484692,82	4136197,49
12D	484582,73	4136169,48
1I	486238,00	4136025,88
2I	486010,26	4135988,64
3I	485976,07	4135995,55
4I	485906,99	4136016,32
5I	485817,47	4136041,60
6I	485589,69	4136078,79
7I	485380,48	4136124,01
8I	485107,61	4136168,11
9I	484937,22	4136183,65
10I	484822,79	4136188,25
11I	484696,14	4136177,70
12I	484540,56	4136138,11
1C	484541,02	4136139,99

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 25 de abril de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde, desafectación y modificación de trazado parcial, de la vía pecuaria denominada «Antigua Vereda de la Cigarra», en el tramo que afecta a la finca «Cigarra Alta», en el término municipal de Córdoba.*

VP @ 3155/2009.

Visto el expediente administrativo de deslinde, desafectación y modificación de trazado parcial, de la vía pecuaria «Antigua Vereda de la Cigarra», en el tramo que afecta a la finca «Cigarra Alta», en el término municipal de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de 12 de julio de 1967, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 29 de julio de 1967, con una anchura legal de 20 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de noviembre de 2009, se acordó el inicio del deslinde, desafectación y la modificación de trazado parcial de la vía pecuaria «Antigua Vereda de la Cigarra», en el tramo que afecta a la finca «Cigarra Alta», instado por don José Fernando Fernández de Heredia, en representación de la mercantil Alarmiya, S.L., en tanto el trazado original de la referida vía, dificulta la gestión de la explotación en tanto queda dividida por su discurrir

Con la modificación parcial del trazado, se mejora las condiciones de seguridad del tránsito, en tanto se evita la peligrosidad que las reses de ganado bravo, que se crían en dicha explotación, pueden ocasionar sobre los posibles usuarios.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 232, de 14 de diciembre de 2009, se iniciaron el 27 de enero de 2010.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, desafectación y modificación de trazado parcial, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 128, de 8 de julio de 2010.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 2 de febrero de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la Resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, desafectación parcial y de modificación de trazado, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en los artículos 21 y 37 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Antigua Vereda de la Cigarra», en el término municipal de Córdoba, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...». El deslinde, de conformidad con los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación.

Cuarto. Tanto en la fase de operaciones materiales, como durante la exposición pública de la proposición de deslinde, desafectación y modificación de trazado parcial, no se han presentado alegaciones.

Considerando que el presente deslinde, desafectación y modificación de trazado parcial, se han realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Considerando que del examen del expediente se desprende que de conformidad con lo establecido tanto en el artículo 13 de la Ley de Vías Pecuarias, como en el artículo 32 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía quedan garantizados la continuidad, el tránsito ganadero y los demás usos complementarios y compatibles con aquél, quedando justificada la conveniencia de efectuar la modificación parcial del trazado, y que en su tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido,

Vistos la propuesta favorable al deslinde, desafectación y a la modificación de trazado parcial, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de 28 de octubre de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 2 de febrero de 2011,

#### RESUELVO

Aprobar el deslinde, desafectación y la modificación de trazado parcial, de la vía pecuaria denominada «Antigua Vereda de la Cigarra», en el tramo que afecta a la finca «Cigarra Alta», en el término municipal de Córdoba, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 1.539,92 metros lineales.
- Anchura deslindada: 20,00 metros lineales.
- Longitud resultante: 1.488,52 metros lineales
- Anchura resultante: 21,55 metros lineales.

Descripción registral del tramo deslindado.

Finca rústica, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 20 metros, la longitud deslindada es de 1.539,92 metros, la superficie deslindada es de 30.794,09 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Antigua Vereda de la Cigarra», en el tramo comprendido a su paso por la finca La Cigarra Alta, en el término municipal de Córdoba, con los siguientes linderos.

Comienza: en otro tramo de la «Antigua Vereda de la Cigarra».

Linda a la derecha con: Sánchez Recio, Engracia (96/9), Alarmiya, S.L. (96/8) y Alarmiya, S.L. (96/10).

Linda a la izquierda con: Villalobillos Agropecuaria, S.L. (96/5).

Finaliza. Al encontrarse perpendicularmente con la Vereda del Llano de Mesoneros.

Descripción registral del tramo resultante.

Finca rústica, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 21,55 metros, la longitud deslindada es de 1.488,52 metros, la superficie deslindada es de 31.430,46 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Antigua Vereda de la Cigarra», en el tramo comprendido a su paso por la finca La Cigarra Alta, en el término municipal de Córdoba, con los siguientes linderos

Comienza: en otro tramo de la «Antigua Vereda de la Cigarra».

Linda a la derecha con: Sánchez Recio, Engracia (96/9), Alarmiya, S.L. (96/8) y Villalobillos Agropecuaria, S.L., (96/5).

Linda a la izquierda con: Villalobillos Agropecuaria, S.L. (96/5).

Finaliza. Al encontrarse perpendicularmente con la Vereda del Llano de Mesoneros

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. DEL TRAZADO ORIGINAL DESLINDADO

Table with 6 columns: PUNTO, X, Y, PUNTO, X, Y. It lists 63 points from 1D to 63D with their respective UTM coordinates.

Table with 6 columns: PUNTO, X, Y, PUNTO, X, Y. It lists 14 points from 64D to 74D with their respective UTM coordinates.

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. DEL TRAZADO RESULTANTE

Table with 6 columns: PUNTO, X, Y, PUNTO, X, Y. It lists 48 points from 1D to 48D with their respective UTM coordinates.

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
49I	327929,2880	4195551,0550	49D	327951,0360	4195550,5220
50I	327931,6500	4195576,8720	50D	327953,2520	4195574,7050
51I	327933,5650	4195594,4390	51D	327955,3600	4195594,0360
52I	327933,0030	4195602,8290	52D	327954,4860	4195606,2110
53I	327929,3340	4195617,6520	53D	327949,8410	4195625,1850
54I	327924,2050	4195627,9020	54D	327943,5730	4195637,7110
55I	327919,0970	4195637,8680	55D	327938,3980	4195647,8090
56I	327909,9840	4195655,4360	56D	327929,0360	4195665,8980
57I	327902,1260	4195669,0890	57D	327921,4330	4195679,0680
58I	327895,9510	4195682,4920	58D	327915,8510	4195691,2210
59I	327887,2910	4195703,4360	59D	327907,5370	4195711,2890
60I	327882,5800	4195716,4500	60D	327902,7930	4195724,3950
61I	327877,7960	4195727,7110	61D	327897,7100	4195736,3600
62I	327872,3790	4195740,0050	62D	327892,4990	4195748,0990
63I	327865,1330	4195760,0030	63D	327885,5730	4195767,3200
64I	327860,1210	4195774,0950	64D	327880,6330	4195781,2100
65I	327852,8710	4195795,5340	65D	327873,6630	4195801,8190
66I	327846,4820	4195819,4560	66D	327867,5280	4195824,7930
67I	327839,7230	4195847,6020	67D	327860,8880	4195852,4420
68I	327832,7780	4195879,5640	68D	327853,6650	4195885,6820
69I	327828,6590	4195890,6450	69D	327848,9380	4195898,3990
70I	327822,7230	4195905,7440	70D	327843,0880	4195913,2800
71I	327820,3740	4195912,4680	71D	327841,7740	4195917,0640
72I	327819,2330	4195925,8140	72D	327841,1370	4195924,5090
			73D	327842,4010	4195930,4990
			74D	327843,6980	4195936,6470
75I	327824,8470	4195953,5490	75D	327845,3210	4195945,5390
76I	327827,8550	4195967,3370	76D	327849,2810	4195963,6960
77I	327830,1410	4195986,0000	77D	327851,7200	4195983,6050
78I	327832,0960	4196005,6510	78D	327853,6420	4196002,9250
79I	327834,2280	4196019,5200	79D	327855,6770	4196016,1660
80I	327836,6170	4196034,5400	80D	327858,2410	4196032,2830
81I	327837,3730	4196049,5700	81D	327859,1000	4196049,3640
83I	327836,8370	4196085,7820	83D	327858,5470	4196085,6420
84I	327836,9990	4196102,9190	84D	327858,6980	4196101,6930
85I	327838,5740	4196118,0980	85D	327860,1720	4196115,8920
86I	327840,3220	4196135,4840	86D	327861,9150	4196133,2340
87I	327841,4840	4196146,2530	87D	327863,2850	4196145,9240
88I	327841,2890	4196148,7710	88D	327862,8210	4196151,9130
89I	327837,6870	4196165,4670	89D	327858,0710	4196173,9280
90I	327823,9260	4196186,7320	90D	327842,3280	4196198,2560
91I	327813,1020	4196204,6030	91D	327831,4580	4196216,2020
92I	327806,1830	4196215,1070	92D	327824,3560	4196226,9840
93I	327799,6700	4196225,1510	93D	327818,2270	4196236,4360
94I	327798,0389	4196227,7297	94D	327816,2691	4196239,8774

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

La eficacia de la presente Resolución queda supeditada a la depuración jurídica que conlleva necesariamente la inscripción de los terrenos aportados, como nuevo trazado de la vía pecuaria.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 26 de abril de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2011, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, por la que se acuerda la iniciación del procedimiento de declaración de la Zona de Influencia (Z1) y la zona de Influencia Adyacente (Z2) del observatorio astronómico óptico de Sierra Nevada.*

Vista la solicitud presentada por el Instituto de Astrofísica de Andalucía, relativa a la definición de las zonas de influencia (Z1) y zonas de influencia adyacente (Z2) del punto de referencia denominado «observatorio astronómico óptico de Sierra Nevada», recibida en esta Dirección General el día 16 de febrero de 2011, resultan los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente la aprobación de las zonas de influencia e influencia adyacente.

Segundo. El artículo 8 del Decreto 357/2010, de 3 de agosto, establece que para cada punto de referencia se definirá su zona de influencia (Z1) como la superficie comprendida entre el perímetro del punto de referencia y una línea equidistante a un kilómetro del mismo. Esta zona recibirá la clasificación de Área Oscura (E1) en los casos de observatorios de categoría internacional. También se indica que para evitar que zonas de alta protección sean colindantes con otras que admitan flujos luminosos elevados, se definirá alrededor de la zona de influencia (Z1) una zona de influencia adyacente (Z2) del punto de referencia. La clasificación de la zona Z2 será la misma o un grado inferior de la zona Z1.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 357/2010, de 3 de agosto, las solicitudes para la declaración de las zonas E1 y puntos de referencia se presentarán en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de dicho Decreto.

Cuarto. El artículo 25 del citado Decreto 357/2010, de 3 de agosto, establece el contenido mínimo del acuerdo de inicio para la declaración de zonas Z1 y Z2.

Quinto. El artículo 9 del Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente a la persona titular de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano la ejecución de las competencias de la Consejería de Medio Ambiente en materia de contaminación lumínica.

Vistas las disposiciones citadas, y demás normativa de general y pertinente aplicación,

#### R E S U E L V O

Primero. Iniciar el procedimiento de Declaración de la zona de influencia (Z1) y la zona de influencia adyacente (Z2) del observatorio astronómico óptico de Sierra Nevada.

Segundo. El plazo máximo para resolver, notificar y publicar el presente procedimiento será de seis meses a contar desde el día 14 de febrero de 2011, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para instar la declaración de zonas E1 y puntos de referencia.

Contra el presente acuerdo de iniciación, que constituye un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de marzo de 2011.- El Director General, José Fiscal López.

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el procedimiento ordinario núm. 79/2011 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 79/2011, interpuesto por «María Luisa Jiménez Carrillo de Albornoz, Miguel Ballesteros Jiménez e Isabel Ballesteros Jiménez» contra la Resolución de 8 de octubre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria VP/01968/2007 «Cordel de Bugejar, Macian, Rambla Mayor y Alcoluche», tramo único y en su totalidad en el término municipal de Vélez Blanco, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

**R E S U E L V O**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario núm. 79/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 13 de abril de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Administración y Dirección de Empresas.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Junta de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Huelva, 3 de marzo de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.

**A N E X O**

**PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (RAMA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS)**

Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	138
Optativas	24
Prácticas externas	12
Trabajo fin de Grado	6
Total	240

Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios.

PRIMER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Historia Económica	Básico	6	Historia	Formación Básica en Ciencias Económicas y Empresariales
Introducción al Derecho de la Empresa	Básico	6	Derecho	
Matemáticas	Básico	6	Matemáticas	
Fundamentos de Administración de Empresas	Básico	6	Empresa	
Introducción a la Microeconomía y Macroeconomía	Básico	6	Economía	

PRIMER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Estadística y Métodos Cuantitativos I	Básico	6	Estadística	Formación Básica en Ciencias Económicas y Empresariales
Matemáticas Financieras	Básico	6	Empresa	
Contabilidad Financiera I	Básico	6		
Marketing I	Básico	6		
Microeconomía Intermedia	Básico	6	Economía	

SEGUNDO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Macroeconomía Intermedia	Obligatorio	6	Ampliación en Economía	Ampliación de Economía y Estadística
Estadística y Métodos Cuantitativos II	Obligatorio	6	Ampliación Estadística	
Dirección de Empresas	Obligatorio	6	Dirección de Empresas	Organización de Empresas
Economía Mundial	Obligatorio	6	Análisis del Entorno Económico	Análisis del Entorno Económico
Contabilidad Financiera II	Obligatorio	6	Contabilidad	Contabilidad y Finanzas

SEGUNDO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Economía Española	Obligatorio	6	Análisis del Entorno Económico	Análisis del Entorno Económico
Derecho Tributario	Obligatorio	6	Derecho Tributario	Ampliación de Derecho
Contabilidad de Gestión	Obligatorio	6	Contabilidad	Contabilidad y Finanzas
Dirección Financiera I	Obligatorio	6	Finanzas	
Introducción a la Econometría	Obligatorio	6	Econometría	Econometría

TERCER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Métodos de Ayuda a la Decisión	Obligatorio	6	Métodos Cuantitativos	Métodos Cuantitativos
Dirección de Operaciones: decisiones estratégicas	Obligatorio	6	Dirección de Operaciones I	Organización de Empresas
Dirección Financiera II	Obligatorio	6	Finanzas	Contabilidad y Finanzas
Organización de Empresas	Obligatorio	6	Organización de Empresas	Organización de Empresas
Marketing II	Obligatorio	6	Dirección de Investigación Comercial	Dirección de Investigación Comercial

TERCER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Dirección Personal	Obligatorio	6	Dirección de Personal	Organización de Empresas
Análisis Estratégico	Obligatorio	6	Dirección Estratégica	
Gestión de los Recursos de la Información	Obligatorio	6	Gestión de los Recursos de la Información	Gestión de los Recursos de la Información
Dirección de Operaciones: decisiones tácticas y operativas	Obligatorio	6	Dirección de Operaciones II	Dirección de Empresas
Análisis Contable para la Dirección de Empresas	Obligatorio	6	Análisis Contable	

CUARTO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Planificación y Control Estratégicos	Obligatorio	6	Dirección Estratégica	Organización de Empresas
Técnicas para la Gestión de Personal	Obligatorio	6	Gestión de Personal	Dirección de Empresas
Optativa 1	Optativo	6	Optatividad	Optatividad
Optativa 2	Optativo	6	Optatividad	Optatividad
Optativa 3	Optativo	6	Optatividad	Optatividad

CUARTO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Creación de Empresas	Obligatorio	6	Creación de Empresas	Proyección Profesional
Prácticas en Empresas	Obligatorio	12	Prácticas en Empresas	
Trabajo Fin de Grado	Obligatorio	6	Trabajo Fin de Grado	
Optativa 4	Optativo	6	Optatividad	Optatividad

## RELACIÓN ASIGNATURAS OPTATIVAS OFERTADAS

CUARTO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Comunicación Comercial	Optativa	6	Optatividad	Optatividad
Dirección Financiera III	Optativa	6		
Gestión y Control de Calidad	Optativa	6		
Habilidades Gerenciales	Optativa	6		
Internacionalización de Empresas	Optativa	6		
Presupuesto y Control Interno	Optativa	6		
E-Business	Optativa	6		
Política Económica Española	Optativa	6		
Fiscalidad de Sociedades	Optativa	6		
Análisis de series temporales para la predicción en la empresa	Optativa	6		

CUARTO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Distribución Comercial	Optativa	6	Optatividad	Optatividad
Macroeconomía Monetaria	Optativa	6		
Simulador de Negocios	Optativa	6		
Investigación de Mercados	Optativa	6		

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades recogidos en el Acta de la sesión celebrada el 23 de septiembre de 2008 y de la Resolución de 16 de junio de 2008, del Consejo de Gobierno, de la Universidad de Huelva, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de

Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar antes de la obtención del Título un nivel mínimo de Inglés u otra Segunda Lengua. El nivel requerido será equivalente al B1.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 15 de abril de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de autos 4/2009.*

NIG: 1402143C2009000004.  
 Procedimiento: Modificación medidas definitivas 4/2009. Negociado: R.  
 De: Doña Yolanda Cots Muñoz.  
 Procuradora Sra. Elena María Cobos López.  
 Contra Don Rafael Fierres Reyes.  
 Procuradora Sra. Elena María Cobos López.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento modificación medidas definitivas 4/2009, seguido a instancia de doña Yolanda Cots Muñoz frente a don Rafael Fierres Reyes se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 1/10

Córdoba, 14 de julio de 2010.

Vistos por mí, doña María D. Rivas Navarro Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, los autos de modificación de medidas definitivas, registrados bajo número 4/2009 y tramitados a instancia de doña Yolanda Cost Muñoz, representada por la Procuradora doña Elena María Cobos López y asistida por el Letrado don Ildefonso Mantas Navarro, contra don Rafael Fierres Reyes declarado en situación de rebeldía procesal, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

#### F A L L O

Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Elena María Cobos López actuando en nombre y representación de doña Yolanda Cots Muñoz contra don Rafael Fierres Reyes, debo aprobar la modificación de los términos de la sentencia de divorcio dictada en el procedimiento número 63/06 de este mismo juzgado, consistente en que la entrega y recogida de los menores se efectuará en el domicilio sito en la calle Poeta Baena Yuste, bloque 10, 2.º, 2, de Córdoba, manteniéndose el resto de los pronunciamientos de la citada resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado don Rafael Fierres Reyes, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a quince de abril de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

### JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

*EDICTO de 15 de abril de 2011, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Huelva, dimanante de Divorcio Contencioso 65/2010.*

NIG: 2104142C20100005109.  
 Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 65/2010. Negociado: E.  
 Sobre:  
 De: Doña Mioara Predescu.  
 Procuradora: Sra. Alejandra Martín Moreno.  
 Letrado: Sr. Francisco Elías Carrillo Ortiz.  
 Contra: Don Gabriel Predescu.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 65/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva a instancia de doña Mioara Predescu contra don Gabriel Predescu sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Huelva, a catorce de abril de dos mil once.

Vistos por mí, Francisco José Ramírez Herves, Magistrado-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer Número Uno de Huelva, los autos del Juicio de Divorcio seguidos con el número 65/2010, a instancia de doña Mioara Predescu, representada por la Procuradora doña Alejandra del Rocio Martín Moreno y asistida por el Letrado don Francisco Elías Carrillo Ortiz, contra don Gabriel Predescu, en situación legal de rebeldía, sin la intervención del Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales y de doña Mioara Predescu contra don Gabriel Predescu, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio de dichos cónyuges, con todos sus efectos legales, acordando respecto de sus bienes la disolución del régimen económico matrimonial.

Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Huelva, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Firme que sea esta Resolución, librese exhorto al Encargado del Registro Civil, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio, y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Francisco José Ramírez Herves, Magistrado-Juez del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer Número Uno de Huelva y su partido judicial. Doy fe.

Publicación. La Resolución que antecede ha sido dictada, leída y publicada por el Juez que la suscribe, hallándose celebrando Audiencia Pública, de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Gabriel Predescu, extiendo y firmo la presente en Huelva, a quince de abril de dos mil once.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora,
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 38/2010.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: «Servicio para la Asistencia Técnica al Servicio de Informática de la Consejería de la Presidencia».
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 245, de 17 de diciembre de 2010.
  - d) División por lotes y número: Sí. Tres.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria y anticipada de gastos.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 531.000,00 euros, IVA excluido.
5. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 8 de febrero de 2011.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 16 de marzo de 2011.
  - c) Contratistas:
    - Lote 1: Fujitsu Technology Solutions, S.A.
    - Lote 2: Comparex España, S.A.
    - Lote 3: Novasoft Ingeniería, S.L.
  - d) Importes de adjudicación:
    - Lote 1: 238.000,00 euros (IVA excluido).
    - Lote 2: 186.000,00 euros (IVA excluido)
    - Lote 3: 97.125,00 euros (IVA excluido).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (modificado por la Ley 34/2010, de 5 de agosto).

Sevilla, 15 de abril de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.*

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 18.3003ED.10.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Construcción de Edificio Administrativo Almanjáyar 2 Fase 2, calle Joaquina Eguarás, Granada.
  - c) Lote: Sin lotes.
  - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: DOUE núm. 2010/S 105-159360, de 2 de junio de 2010; BOE núm. 147, de 17 de junio de 2010 y BOJA núm. 113, de 10 de junio de 2010.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Ocho millones doscientos noventa y tres mil doscientos ochenta y tres euros con diecisiete céntimos (8.293.283,17 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de un millón cuatrocientos noventa y dos mil setecientos noventa euros con noventa y siete céntimos (1.492.790,97 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de nueve millones setecientos ochenta y seis mil setenta y cuatro euros con catorce céntimos (9.786.074,14 €).
5. Adjudicación definitiva.
  - a) Fecha: 20 de enero de 2011.
  - b) Contratista: «Sacyr, S.A.U y Hexa Servicios y Obras, S.L.U., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo», abreviadamente «UTE Almanjáyar».
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y un euros con sesenta y tres céntimos (6.344.361,63 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de un millón ciento cuarenta y un mil novecientos ochenta y cinco euros con nueve céntimos (1.141.985,09 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y seis euros con setenta y dos céntimos (7.486.346,72 €).

Sevilla, 29 de abril de 2011.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la formalización del contrato administrativo para el servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Gestión Económica y Administración General.
  - c) Número de expediente: EM/CHAP/CO/SG/02/10.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
 

<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719995&profiled=CHAP013&code=CHAP013>.

2. Objeto del contrato.
- Tipo: Servicios.
  - Descripción: Mantenimiento integral y la gestión técnica de las instalaciones del Edificio Administrativo de Usos Múltiples «Tomás de Aquino» de Córdoba.
  - CPV (Referencia de Nomenclatura): 50700000.
  - Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 254.
  - Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30 de diciembre de 2010.
3. Tramitación del procedimiento.
- Tramitación: Urgente.
  - Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
- Importe total: 190.310,40 euros (IVA incluido 18%).
5. Formalización del contrato:
- Fecha de adjudicación: 2 de marzo de 2011.
  - Fecha de formalización del contrato: 28 de marzo de 2011.
  - Contratista: Valoriza Facilities, S.A.U.
  - Importe o canon de adjudicación: Importe Total: 182.602,83 euros (IVA incluido).

Córdoba, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

## EMPRESAS

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2011, del Consorcio Escuela de la Madera, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PP. 1012/2011).*

- Entidad adjudicadora.
  - Organismo: Consorcio Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía.
  - Dependencia que tramita: Administración.
  - Número de expediente: 02/2011/Proyecto desarrollo curso on-line y simulador.
- Objeto del contrato.
  - Descripción del objeto: Desarrollo de curso on-line y simulador para el Certificado de Profesionalidad «MAMR0208 Acabado de Carpintería y Mueble».

- División por lotes y número: No.
  - Lugar de ejecución: CEMER-Encinas Reales.
  - Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- Procedimiento: Negociado.
  - Forma: Varios criterios de adjudicación.
  - Tramitación: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
- Importe total: 67.000,00 € (sesenta y siete mil euros con cero céntimos de euro).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
- Entidad: CEMER.
  - Domicilio: Ronda de la Manga, 8.
  - Localidad y código postal: Encinas Reales (Córdoba), 14913.
  - Teléfono: 957 598 297.
  - Telefax: 957 598 443.
  - Fecha límite para la obtención de información: La de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - Lugar de presentación: CEMER, con domicilio indicado en el apartado 6.
  - Admisión de variantes: No.
9. Apertura de la documentación.
- Entidad: CEMER.
  - Domicilio: La indicada en el apartado 6.
  - Fecha: El día siguiente al cierre de admisión de ofertas. Si fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.
  - Hora: 12 horas.

Encinas Reales, 4 de marzo de 2011.- El Presidente, Antonio Fernández Ramírez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*EDICTO de 28 de abril de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, para continuar con el tracto sucesivo interrumpido e inscribir en el Registro de la Propiedad en cuya demarcación se encuentra la finca.*

Isabel Mateos Guilarte, Directora General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 12 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como propietaria de los bienes,

#### C E R T I F I C A

Primero. Que a la Comunidad Autónoma de Andalucía le corresponde la titularidad en pleno dominio por transferencia del Estado en virtud de Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza, de la finca rústica llamada «Orapla», sita en los términos municipales de Serón y Gérgal, provincia de Almería, y formada por cuatro parcelas a), b), c) y d) inscritas en el Registro de la Propiedad de Purchena, parcela a) coincide con la finca registral 3872 de Serón, inscrita al Tomo 1467, Libro 291, Folio 172, Finca 3872, inscripción 8.<sup>a</sup>, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, parcela b) Tomo, 1467, Libro, 291, Folio 173, Finca 15564, Inscripción 6.<sup>a</sup>, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, parcela c) Tomo 836, Libro 210, Folio 4, Finca 18178, inscripción 1.<sup>a</sup>, a favor de Micaela Rodríguez Martínez, y la parcela d) Tomo, 774, Libro, 194, Folio 189, Finca 19324, Inscripción 1.<sup>a</sup>, a favor de Micaela Rodríguez Martínez y Mario Fernández Espinar.

Segundo. Que el Estado adquiere la citada finca «Orapla» mediante expediente de expropiación con fecha diez de marzo de 1966, descrita según el acta de ocupación como sigue: la finca «Orapla», sita en Serón y Gérgal, cuenta con una superficie total 502 ha, y se compone de cuatro parcelas que unidas forman la finca bajo un solo lindero y cuyas superficies y límites son las siguientes:

a) Hacienda situada en Gorapla u Horapla, términos municipales de Gérgal y Serón, de cabida catastrada doscientas cuarenta y una hectáreas, un área, cuarenta y una centiáreas, (241,0141 ha), de las cuales pertenecen al término de Serón veintiocho hectáreas, setenta y cinco áreas, ochenta y seis centiáreas (28,7586 ha), y doscientas dieciséis hectáreas, veinticinco áreas, cincuenta y cinco centiáreas al de Gérgal (216,2555 ha).

Linderos de la parte sita en Gérgal: Sur, Patrimonio Forestal del Estado; Este, Jesús Rodríguez Martínez; Oeste, Manuel Fernández Corral, Barranco del Cohete; Norte, término municipal de Serón. Linderos de la parte sita en Serón: Este, Sur y Oeste, tierras de don Miguel Company Rodríguez, antes. Hoy al Este, El Chairó y don Jesús Rodríguez Martínez; al Sur, doña Micaela Rodríguez Martínez, término de Gérgal en medio y al Oeste la misma doña Micaela con la finca que sigue, y Norte, herederos de Domingo Ceverino antes. Hoy esta testamentaria, con la finca Pinatar de Serón.

b) Hacienda de riego y secano sita en el Paraje de la Orapla, de cabida el riego ocho fanegas del marco de cuatro mil ochocientas varas cuadradas, equivalentes a dos hectáreas, sesenta y ocho áreas, ochenta centiáreas (2,6880 ha), con árboles frutales de diferentes clases, que se riegan con aguas que manan en la misma finca y, además, dos días en tanda de ocho de la balsa del Prado de las Nogueras; y el secano de ochenta fanegas del marco de dieciséis mil seiscientas varas cuadradas cada una, equivalentes a noventa y dos hectáreas y noventa y seis áreas (92,96 ha), la extensión catastrada es de ciento veinte hectáreas, ochenta y tres áreas y cincuenta y dos centiáreas. Existe dentro de esta finca una casa cortijo de planta baja, con seis habitaciones, cuadra y corral para ganado y una era pan trillar, cuya superficie no se determina por estar comprendida en el perímetro total del inmueble, que linda: Norte, don Francisco Calderón de la Barca Algarra, antes, hoy tierra de la finca Pinatar de Serón, de esta testamentaria; Este y Sur, doña Esperanza Jodar Rodríguez, antes, hoy doña Micaela Rodríguez Martínez, y Oeste, doña Carolina Martínez Company, antes, hoy don Miguel Rodríguez Martínez, Antonio López López y Manuel López.

c) Tierra de secano y regadío en la Diputación de las Casillas, Paraje de los Alonsos, de cabida diez hectáreas, treinta áreas, treinta y tres centiáreas (10,3033 ha), que linda: Norte, José Pérez Rubio, antes, hoy Juan López Amate; Este, Barranco de la Orapla, que la separa de tierras de doña Micaela Rodríguez Martínez; Sur, Juan López Amate, antes, hoy Doña Micaela Rodríguez Martínez; y Oeste, Barranco de las Casillas.

d) Hacienda de riego y secano denominada Pinar o Pinatar de Serón, situada en los Parajes de Orapla, Loma de Escomite y Hoya de la Artesa, de cabida ciento noventa y ocho hectáreas, treinta y cinco áreas, noventa y ocho centiáreas (198,3598 ha), aunque catastralmente figura con doscientas sesenta y cuatro hectáreas, treinta y siete áreas, setenta y cuatro centiáreas, en la que arraigan encinas, álamos, esparto y multitud de árboles frutales y existe una casa cortijo de dos plantas, con varias habitaciones, cuadra y corrales para ganado, dos eras para trillar mieses y una balsa de mampostería. Está atravesada en parte por el Barranco de la Orapla o Arroyo de las Morcillas, con cuyas aguas, sin sujeción alguna, se fertilizan. Linda: Norte, Camino de las Casillas a Serón; Sur, término de Bares y doña Micaela Rodríguez Martínez; Este, Barranco o Arroyo de Comité y por la vertiente, José Jiménez Pérez y Leonardo Martínez Camanforte; Oeste, Barranco de la Orapla, doña Micaela Rodríguez Martínez y Juan López Amate, antes, los mismos y Francisco Carreño Lucas.

Tercero. Que en virtud del citado R.D. 1096/1984, de 4 de Abril, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha venido poseyendo de forma pacífica e ininterrumpida la precitada finca durante más de veinte años, a los que une el tiempo de posesión de su causante, el Estado Español, que tomó posesión de la finca el día diez de marzo de 1966, mediante Acta de Ocupación de la finca, habiendo transcurrido más de cuarenta y cuatro años de posesión pacífica del bien.

Cuarto. La titularidad de la finca antes descrita ha sido asumida, por ministerio de la Ley, por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de las siguientes disposiciones:

- Artículo 188 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma para del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que establece: «El patrimonio de la Comunidad Autónoma estará integrado por: a) Los bienes y derechos de su titularidad

en el momento de aprobarse el presente Estatuto. b) Los bienes y derechos adquiridos por cualquier título jurídico válido».

- Disposición transitoria primera, punto 5, de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma para del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que determina: «Será título suficiente para la inscripción en el Registro de la Propiedad del traspaso de bienes inmuebles del Estado a la Junta de Andalucía la certificación por la Comisión Mixta de los acuerdos gubernamentales debidamente publicados».

- Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza, donde se detalla en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, que figura en el Anexo del citado Real Decreto, el inventario de bienes, derechos y obligaciones del Estado adscrito a los servicios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicha relación se transfiere, entre otros, el siguiente inmueble: Finca Rústica «Orapla». Municipios: Serón y Gérgal, provincia de Almería.

- Artículo 3, apartado b), de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que establece: «Son bienes de dominio público los siguientes: b) Aquellos bienes y derechos que sean transferidos a la Comunidad Autónoma y se afecten a un uso o servicio público».

Quinto. Teniendo la inscripción contradictoria más de 30 años de antigüedad sin que haya sufrido alteración, ante la imposibilidad de localizar a los interesados, doña Micaela Rodríguez Martínez y don Mario Fernández Espinar (fallecido), titulares registrales actuales, y a fin de reanudar el tracto interrumpido, se ha procedido a publicar edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Serón y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Todo ello de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 37 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En virtud de todo lo expuesto, y para que surta los efectos procedentes al objeto de reanudar el tracto interrumpido y obtener la inscripción de las parcelas c) y d) a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a la agrupación de las parcelas a), b) c) y d) con la descripción y cabida resultante realizada con motivo del Acta de ocupación citada en dicho punto segundo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de 3 de noviembre, en relación con la disposición final 2.ª, punto 2, de la misma; artículos 3, 200 y 206 de la Ley Hipotecaria y 18.2, 303 y 298.3 de su Reglamento, expido la presente certificación en duplicado ejemplar, en Sevilla a 22 de marzo de 2011.

Sevilla, 28 de abril de 2011.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 27 de abril 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-274/2010.

Encausada: María Gómez Carrasco.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 27 de abril de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 27 de abril 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-055/2011.

Encausado: Comunidad de Propietarios de Avda. de Guatemala, 6.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 27 de abril de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0990/65.

Finca: 23373.

Municipio (Provincia): Arcos de la Frontera.

Dirección vivienda: Juan de Mena, 5.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: González Avecilla Rosario.

Cádiz, 25 de abril de 2011.- El Instructor, Fdo.: José Díaz López; el Secretario, Fdo.: Mariano García Manzorro.

Cádiz, 25 de abril de 2011.- El Gerente, Rafael Márquez Berral.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0104.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Rosario González Avecilla, DAD-CA-2010-0104, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0990, cuenta 65, finca 23373, sita en Juan de Mena, 5, 11630, Arcos de la Frontera (Cádiz) y dictado Propuesta de Resolución de 7 de abril de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local,

*ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0114.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco Sabariego Amula, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco Sabariego Amula, DAD-CO-2010-0114, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0969, finca SC\_000032, sita en calle Patio Pico de Aneto, 4, 1, 4, de Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 2 de marzo de 2011, del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada: «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas

y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 26 de abril de 2011.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0021.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Inmaculada García González, DAD-CO-2011-0021, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0969, finca SC\_000055, sita en Patio Pico de Aneto 6 3 3 14005 Córdoba (Córdoba) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 8 de marzo de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, ofc. 53, 1.ª plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0969.

Finca: SC\_000055.

Municipio (provincia): Córdoba.

Dirección vivienda: Patio Pico de Aneto, 6 3 3.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: García González Inmaculada.

Sevilla, 26 de abril de 2011. La Instructora, Fdo.: Belén Campos del Río; la Secretaria, Fdo.: Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 26 de abril de 2011.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0014.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de

Francisco Moreno Escobedo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Francisco Moreno Escobedo, DAD-CO-2011-0014, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0908, finca 22426, sita en calle Libertador Simón Bolívar, (Manzana 15) 15, 05. Bj. 2, de Córdoba (Córdoba), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 24 de febrero de 2011, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0908.

Finca: 22426.

Municipio (Provincia): Córdoba (Córdoba).

Dirección vivienda: Libertador Simón Bolívar, (Manzana 15) 15, 05. Bj. 2.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Moreno Escobedo Francisco.

Sevilla, 26 de abril de 2011. La Instructora, Fdo.: Belén Campos del Río; la Secretaria, Fdo.: Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 26 de abril de 2011.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-2010-0021.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José Antonio Rueda Sánchez, DAD-MA-2010-0021, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-7065, finca 11185/B, Cta 60, sita en calle Decano Salvador Barroso, 32 «Barriada La Noria» 29140 Churriana-Málaga y dictado propuesta de Resolución con fecha 3 de marzo de 2011 donde se le imputan las siguientes causas de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

- Cesión total o parcial de la vivienda bajo cualquier título.

- Falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

Las causas de desahucio administrativo imputadas están previstas en el artículo 15, apartado 2, letras c), d) y a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el artículo 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en calle Cerrojo, 38, 29007, de Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: MA-7065.

Finca: 11185/B.

Municipio (provincia): Churriana-Málaga.

Dirección vivienda: Decano Salvador Barroso, 32. Barriada La Noria.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Rueda Sánchez, José Antonio.

Málaga, 26 de abril de 2011. El Instructor, Fdo.: Francisco Javier Pérez-Montaut Martínez; la Secretaria, Fdo.: Ana Cid Sabatel.

Málaga, 26 de abril de 2011.- El Gerente, Cristóbal Fernández Páez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican requerimientos de subsanación relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes que se citan a continuación, de los requerimientos dictados en los mismos, adoptado por el Jefe de Sección de Ordenación Laboral del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, en expediente de Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o reanudación de la actividad, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (esquina Alameda Colón), Servicio de Administración Laboral:

Ver Anexo A.

Se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos señalados, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, en los términos establecidos en el precitado art. 71 de la mencionada Ley 30/1992.

Málaga, 28 de abril de 2011.- El Delegado, P.S. (Decreto 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

EXPTE.	EMPRESA	CIF EMPRESA	DOMICILIO SOCIAL	LOCALIDAD	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD
0724/11	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ANTONIO MANJON, S.L.U.	B92920271	C/ RÍO BERGANTE, LOCAL 3	TORREMOLINOS	C/ CAMEL, NÚM. 2	TORREMOLINOS
0851/11	PROYECTOS COMERCIALES ESPEJO S.L.	B93089282	PLAZA RAMÓN IBÁÑEZ, LOCAL 9	MARBELLA	C/ HUERTA LOS GUERRA, NÚM. 7	MARBELLA
0872/11	CONSTRUCCIONES PRESTIGIO INTERNACIONAL DEL SUR, S.L.	B92140581	C/ ALISO, 2	FUENGIROLA	C/ PALMERAL DEL HIGUERÓN	BENALMÁDENA
0873/11	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A.	B72148018	P.I. ESPIRITU SANTO, PARC 1-3, BJ DCHA.	MARBELLA	C/ CALVARIO, C/ CALZADA Y CTRA. DE ALMARGEN	RINCÓN DE LA VICTORIA
0909/11	ARQUITEC MULTISERVICIOS S.L.U.	B92921501	C/ SIERRA DE RONDA 1, P 14, 2.º B	LA CALA DEL MORAL	C/ CARCER, NÚM. 5	MÁLAGA
0923/11	ALMISOL, S.A.	A29403334	AVDA. TORROX, URB. LOS OLIVOS, 5	CÓMPETA	CUESTA DEL VISILLO	VÉLEZ-MÁLAGA
0924/11	PROMOTORA DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (PROMEDI, S.L.)	B29150497	SANTA MARÍA DEL REPOSO, S/N	PUERTO DE LA TORRE	CALLE ELÍAS MARTÍN, NÚM. 33	MÁLAGA
1092/11	HORMIGÓN PROYECTADO ANDALUCÍA, S.L.	B29692787		MÁLAGA	C/ LAS DALIAS, 80	MARBELLA
1212/11	ALMISOL, S.A.	A29403334	AVDA. TORROX, URB. LOS OLIVOS, 5	CÓMPETA	CALLE REAL DE LA VILLA	VÉLEZ-MÁLAGA
1252/11	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	A28760692	C/ FEDERICO SALMÓN, 8	MADRID	CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA	MÁLAGA

*ANUNCIO de 18 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que

la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en su solicitud (último domicilio) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/CI/00028/2007.

Solicitante: Susana Ayala García.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Jaén, 18 de abril de 2011.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.



**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días, y comienzo a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 049/11-S.

Notificado: Productos Ángel Pérez.

Último domicilio: C/ Casabermeja, núm. 15, 29004, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 13 de abril de 2011.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 219/10-S.

Notificado: Alfricarn, S.L.

Último domicilio: C/ La Orotava, núm. 18 P.I. San Luis, 29006, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta Resolución.

Málaga, 14 de abril de 2011.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Angustia Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del

Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 026/11-S.

Notificado: Zhencai Jin.

Último domicilio: C/ Marqués de Oviedo, núm. 2. 29011, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta Resolución.

Málaga, 15 de abril de 2011.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de procedimiento de reintegro de 7 de abril de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, a la Asociación de Minusválidos Físicos y Sensoriales TANDEM.*

Intentada notificación en el domicilio indicado por la Asociación de Minusválidos Físicos y Sensoriales TANDEM, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica Resolución de procedimiento de reintegro de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, de 7 de abril de 2011, en relación con la subvención concedida por la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por importe de 3.753,75 euros, para el Programa «Grupos de Ayuda Mutua a mujeres con discapacidad»; haciéndoles constar que, para el conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, edificio de la Arena-1, de Sevilla.

Interesado: Asociación de Minusválidos Físicos y Sensoriales TANDEM.

Acto notificado: Resolución de procedimiento de reintegro, de 7 de febrero de 2011, de la Secretaria General de Salud Pública y Participación (expediente de reintegro R.2/11).

Subvención sobre la que recae expediente de reintegro: subvención otorgada mediante Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, al amparo de la Orden de 7 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud y se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2008 (BOJA núm. 81, de 23 de abril de 2008), por importe de 3.753,75 euros, para el Programa «Grupos de ayuda mutua a mujeres con discapacidad» (número de expediente 05/08/50).

Sevilla, 27 de abril de 2011.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se concede lo solicitado por los interesados, en relación a trámites en el Registro General Sanitario de Alimentos, de las industrias que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan, resoluciones de la Secretaría General de Salud Pública y Participación concediendo lo solicitado por los interesados.

Asimismo se informa, que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: C.B Hermanos Baena González.

Núm. Registro Sanitario: 21.25406/CO.

Trámite notificado: Inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos.

Último domicilio conocido: Avda. Las Lonjas, s/n, Mercacórdoba, módulo 73, de Córdoba.

Córdoba, 25 de abril de 2011.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm 21, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que, de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm.: 23-000106-11-P.

Interesado/a: Asociación Cultural la Cueva del Vino.

DNI/CIF: G85621290.

Último domicilio conocido: Calle Alcalde Henche de la Plata, núm. 7, portal C, piso 1.º C, de Madrid.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción inicial prevista: 5.301,00 euros.

Jaén, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

*ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Archivo, de fecha 15 de abril de 2011, recaída en el expediente sancionador que se cita.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 310/10 FCS/csp.

Notificado a: Manuel Hermida Rodríguez.

Último domicilio conocido: C/ Villa de Cuba, local 67, Sevilla.

Trámite que se notifica: Propuesta de Archivo.

Sevilla, 25 de abril de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 26 de abril de 2011, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por el que se notifica el Pliego de Cargos que formula el Instructor del expediente disciplinario que se cita, incoado mediante Resolución de 28 de marzo de 2011.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el Pliego de Cargos que formula el Instructor del expediente disciplinario, incoado mediante Resolución de 28 de marzo de 2011 del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Forma-

ción Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), seguido contra don José Luis Velasco Vilchez.

Interesado: Don José Luis Velasco Vilchez (DNI 74649146-R). Expediente: Expediente Disciplinario incoado a don José Luis Velasco Vilchez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del VI Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 139, de 28 de noviembre de 2002).

Acto notificado: Pliego de cargos que formula el Instructor del expediente disciplinario, incoado mediante Resolución de 28 de marzo de 2011 del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), seguido contra don José Luis Velasco Vilchez.

El Pliego de Cargos y el resto de la documentación obrante en el expediente está a disposición del interesado en los Servicios Centrales del IFAPA, situados en la Avenida Isaac Newton, núm. 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Desde la fecha de publicación del presente anuncio, el interesado podrá personarse en los Servicios Centrales del IFAPA y recoger la Resolución de 28 de marzo de 2011, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se incoa expediente disciplinario a don José Luis Velasco Vilchez.

Formulado este Pliego de Cargos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48.2 del VI Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 139, de 28 de noviembre de 2002), a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, el interesado tendrá un plazo de diez días para la contestación del mismo y proponer la práctica de cuantas pruebas convengan a su derecho.

Sevilla, 26 de abril de 2011.- El Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

*ANUNCIO de 26 de abril de 2011, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por el que se notifica la Resolución de 28 de marzo de 2011, por la que se incoa expediente disciplinario a la persona que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la Resolución de 28 de marzo de 2011, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se incoa expediente disciplinario a don José Luis Velasco Vilchez.

Interesado: Don José Luis Velasco Vilchez (DNI 74649146-R). Expediente: Expediente disciplinario incoado a don José Luis Velasco Vilchez en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del VI Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 139, de 28 de noviembre de 2002).

Acto notificado: Resolución de 28 de marzo de 2011, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se incoa expediente disciplinario a don José Luis Velasco Vilchez.

La Resolución y el resto de documentación obrante en el expediente está a disposición del interesado en los Servi-

cios Centrales del IFAPA, situados en la Avenida Isaac Newton, núm. 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Desde la fecha de publicación del presente anuncio, el interesado podrá personarse en los Servicios Centrales del IFAPA y recoger la Resolución de 28 de marzo de 2011, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se incoa expediente disciplinario a don José Luis Velasco Vilchez.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del VI Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 139, de 28 de noviembre de 2002).

Sevilla, 26 de abril de 2011.- El Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

*ANUNCIO de 26 de abril de 2011, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por el que se notifica el acto de instrucción en el procedimiento sancionador que se cita, por el que se prorroga el plazo para elevar la propuesta de resolución y el expediente al órgano que ordenó instruirlo para que proceda a dictar resolución.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acuerdo de instrucción en el que se prorroga hasta 3 meses el plazo para elevar la propuesta de resolución y el expediente al órgano que ordenó instruirlo para que proceda a dictar resolución, que formula el Instructor del expediente disciplinario, incoado mediante Resolución de 28 de marzo de 2011, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), seguido contra don José Luis Velasco Vilchez.

Interesado: Don José Luis Velasco Vilchez (DNI 74649146-R). Expediente: Expediente disciplinario incoado a don José Luis Velasco Vilchez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del VI Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 139, de 28 de noviembre de 2002).

Acto notificado: Acuerdo de instrucción en el que se prorroga hasta 3 meses el plazo para elevar la propuesta de resolución y el expediente al órgano que ordenó instruirlo para que proceda a dictar resolución, incoado mediante Resolución de 28 de marzo de 2011, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), seguido contra don José Luis Velasco Vilchez.

El referido acuerdo de instrucción y el resto de documentación obrante en el expediente está a disposición del interesado en los Servicios Centrales del IFAPA, situados en la Avenida Isaac Newton, núm. 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Desde la fecha de publicación del presente anuncio, el interesado podrá personarse en los Servicios Centrales del IFAPA y recoger la Resolución de 28 de marzo de 2011, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se incoa expediente disciplinario a don José Luis Velasco Vilchez.

Sevilla, 26 de abril de 2011.- El Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia, en los expedientes de cancelación de oficio de las inscripciones de proyecto, en el Registro de Turismo de Andalucía, de los establecimientos turísticos que se citan.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación que disponen de diez días, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes, en relación con el expediente de cancelación de oficio, en el Registro de Turismo de Andalucía, de la inscripción de los proyectos de los establecimientos turísticos que se citan:

Denominación: Apartamentos Macarena.  
 Núm. de registro: A/HU/00082.  
 Interesado: Macarena Peñascosa Japón, representante de Macías Japón Promotores, S.L.  
 Último domicilio: C/ Osa menor, núm. 5, Palomares del Río (Sevilla).

Denominación: Campamento de Turismo Cortijo del Río Piedra.  
 Núm. de registro: CM/HU/00029.  
 Interesado: Rasch Gunter.  
 Último domicilio: Finca el Puntal, Cartaya.

Denominación: Complejo Turístico Rural Dehesa las Lapas.  
 Núm. de registro: H/HU/00679.  
 Interesado: Fátima Borrego Villanueva, representante de Fincas Rústicas y Urbanas Costa de la Luz, S.L.  
 Último domicilio: Avda. Eduardo Dato, núm. 69, Edificio Galia, planta 6.ª Módulo 2, Sevilla.

Denominación: Complejo Turístico Rural Ruralajar.  
 Núm. de registro: H/HU/00692.  
 Interesado: Arturo Santos Siles, representante de Ruralajar 2005, S.L.  
 Último domicilio: Glorieta Fernando Quiñónez, Centris 3-1, Tomares (Sevilla).

Denominación: Hotel Canela Hoteles.  
 Núm. de registro: H/HU/00624.  
 Interesado: Juan Morro Colom, representante de Canela Hoteles, S.A.  
 Último domicilio: C/ San Miquel, 30, 4.º E, Palma de Mallorca.

Denominación: Hotel Cntsa.  
 Núm. de registro: H/HU/00682.  
 Interesado: José Salas Burson, representante de Cntsa Corporación Empresarial, S.A.  
 Último domicilio: C/ Javier Lasso de la Vega, núms. 6 y 8, Sevilla.

Denominación: Hotel Cntsa.  
 Núm. de registro: H/HU/00682.  
 Interesado: José Salas Burson, representante de Cntsa Corporación Empresarial, S.A.  
 Último domicilio: C/ Javier Lasso de la Vega, núms. 6 y 8, Sevilla.

Denominación: Hostal Mirador de Jabugo.  
 Núm. de registro: H/HU/00684.  
 Interesado: José Linares Gómez, representante de Lincasa Huelva, S.A.  
 Último domicilio: C/ McKay y McDonald 7, 1.º puerta 5, Huelva.

Denominación: Casa rural Fuente los Giles.  
 Núm. de registro: CR/HU/00218.  
 Interesado: Juan Diego de la Calle, representante de BaJuan, S.L.  
 Último domicilio: Pza. de Joselito el Gallo, núm. 3 B, Gelves (Sevilla).

Denominación: Casas Rurales La Viguera 1, 2, 3 y 4.  
 Núm. de registro: CR/HU/00222, CR/HU/00223, CR/HU/00224 y CR/HU/00225.  
 Interesado: Eva Barrera Gabarro.  
 Último domicilio: C/ Virgen del Carmen, núm. 20, Paterna del Campo.

Denominación: Casa Rural El Rebollar.  
 Núm. de registro: CR/HU/00243.  
 Interesado: Ricardo Martín-Sacristán Núñez.  
 Último domicilio: República Argentina, núm. 19, 2.ºA, Sevilla.

Huelva, 28 de abril de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, en Málaga, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (02/2011).

DNI	NOMBRE	PRESTACIÓN
24.787.935	ASENSIO SALVATIERRA, ANA	F.A.S.
25.662.323	CAÑAMERO ANTÚNEZ, JOSÉ M.	P.N.C.
25.731.834	DURÁN CHICANO, M.ª CARMEN	P.N.C.
24.823.341	GONZÁLEZ GUERRERO, M. ANGELES	P.N.C.
74.780.196	MUÑOZ HERRANZ, MARÍA JOSEFA	P.N.C.
24.805.983	PORRAS LOSADA, TRINIDAD	P.N.C.
25.103.638	SANTIAGO RUANO, FRANCISCO JAVIER	P.N.C.

Málaga, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

*ACUERDO de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2011, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Antonio Martínez Soria de la resolución de ratificación de desamparo, número de Expte. (DPJA)353-2011-00000082-1, al encontrarse en paradero desconocido en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 15 de abril de 2011, de la resolución de ratificación de desamparo, en el procedimiento (DPJA)353-2011-00000082-1 en relación al menor A.M.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 26 de abril de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo a don Pedro Gordillo Aguilera, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo a don Pedro Gordillo Aguilera, de fecha 17 de febrero de 2011 del menor E.G.G. expedientes núm. 352-2007-4940-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda y régimen de relaciones personales.*

Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda y régimen de relaciones personales a Antonio Álvarez Merino, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda y régimen de relaciones personales a Antonio Álvarez Merino, de fecha 3 de marzo de 2011, del menor S.A.R., expediente núm. 352-2010-0910-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución administrativa de ratificación del desamparo provisional recaída en el expediente que se cita.*

Expediente de protección núm. 352-2010-4307-1.

Nombre y apellidos: Mohamed Mustapha y Tou Tou Ammi, Mohamed Salen.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los padres de la menor N.M.M. en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, con fecha 28 de abril de 2011:

Acuerda ratificar la Declaración de Desamparo de la menor N.M.M. acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 3 de marzo de 2011, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución. Asimismo, se acuerda el traslado del expediente a la Entidad Pública competente en materia de protección de menores de Cádiz.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo

de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se les significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Sevilla, 28 de abril de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 1 de marzo de 2011, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de la subvención para adquisición de prótesis/órtesis, concedida el 2 de noviembre de 2007, expediente núm. 742-2007-04-0002278, en el domicilio señalado de calle Cercado, núm. 1, 2.º D, C.P. 04600, Huércal Overa, provincia de Almería, a don José Luis Castillo García, con DNI 51323495-F, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huércal Overa para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 1 de marzo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 1 de marzo de 2011, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de la subvención para adquisición de prótesis/órtesis, concedida el 7 de noviembre de 2007, expediente núm. 742-2007-04-0002280, en el domicilio señalado de calle Cercado, núm 1, 2.º D, C.P. 04600, de Huércal Overa, provincia de Almería, a doña Josefa Tejeiro Villalba, con DNI 05264059A-X, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huércal Overa para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 1 de marzo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 22 de marzo de 2011, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de la subvención para adquisición de prótesis/órtesis, concedida el 16 de noviembre de 2007, expediente núm. 742-2007-04-002333, en el domicilio señalado de calle Real, núm 24, 4.º C, C.P. 04002, de Almería, a don Belaw Mohamed Baba, con NIF X6061827-Q, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 22 de marzo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 29 de marzo de 2011, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de la subvención para adquisición de prótesis/órtesis, concedida el 14 de noviembre de 2007, expediente núm. 742-2007-04-3019, en el domicilio señalado de calle Viento, núm 32, C.P. 04716, San Agustín de El Ejido, provincia de Almería, a don Jesús Benavides Rodríguez, con DNI 27.520.908-M, se publica el presente anuncio, en cum-

plimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Ejido para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 29 de marzo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 18 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 6 de abril de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352\*2009-00002315 y 2316, referente a los menores R. y S.G., acuerda la iniciación de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, acordando el mantenimiento de los menores en régimen de acogimiento familiar residencial, en el centro Hogar Torres Naharro bajo la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía, durante la instrucción del procedimiento.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Raluca Ghiorghies, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 18 de abril de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de concesión de prestación económica para cuidados en el entorno familiar que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan

que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre revisión extinción P.I.A. con prestación económica dependencia, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 452-2008-00041587-4.

Nombre y apellidos: Hdros. doña Juana Gómez Santana.

Contenido del acto: Notificación de resolución revisión extinción P.I.A. con prestación económica Dependencia a doña Juana Gómez Santana.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de concesión de prestación económica para cuidados en el entorno familiar que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre revisión extinción P.I.A. con prestación económica dependencia, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

No de expediente: 453-2011-00005579-4.

Nombre y apellidos: Don José Carlos Arana González.

Contenido del acto: Notificación de resolución revisión extinción P.I.A. con prestación económica dependencia a don José Carlos Arana González.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de atención y protección a las personas mayores.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona la propuesta de resolución y acto de trámite adoptados en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la calle Federico García Lorca, núm. 3 (esquina Villegas y Marmolejo), C.P. 41005, de Sevilla, se encuentra a su disposición la documentación del expediente sancionador que se instruye, informándole que el plazo para la interposición de alegaciones o recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se regula el reglamento del procedimiento del ejercicio de la potestad sancionadora, es de quince días, que comenzará a contar desde la fecha de esta publicación.

Interesado: Fundación Isbilía para adultos. «Casa Hogar Gades».

Último domicilio: Pza. los Calderones, núm. 6. Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Expte.: 76/10-SE.

Infracción: Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro y acreditación de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, modificado por el Decreto 102/2000, de 15 de marzo.

Fecha: 6 de abril de 2011.

Sanción: 19.276,86 € de multa. Exclusión de la colaboración pública de 5 años. Cierre total del centro.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la propuesta de resolución.

Sevilla, 29 de abril de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la autorización ambiental unificada de la actividad que se cita, en el término municipal de Moraleda de Zafayona (Granada). (PP. 1298/2011).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Ganadería Loreto, S.L., para el ejercicio de la actividad Explotación de vacuno de leche, en el término municipal de Moraleda de Zafayona (Expte. AAU/GR/0051/M/09).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejerías de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 13 de abril de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/51/G.C./INC.

Interesado: José Sánchez López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2011/51/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2011/51/G.C./INC.

Interesado: José Sánchez López.

NIF: 27.206.180 D.

Infracción: Leve del art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, en relación con el art. 73.1.a) de la misma.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo para alegar: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación

Almería, 8 de abril de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2010/302/G.C./INC.

Interesado: Nael Kassem Merino.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2010/302/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2010/302/G.C./INC.

Interesado: Nael Kassem Merino.

NIF: 51090379L.

Infracción: Leve del art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, en relación con el art. 73.1.a) de la misma.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para alegar: Un mes desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 11 de abril de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.



*ANUNCIO de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de información pública del expediente de ocupación de monte público en el monte patrimonial «Dehesa de la Alfahuara de Levante».*

Ha sido solicitado por Rubén Carra Vélez la ocupación de terrenos en el monte público denominado «Dehesa de la Alfahuara de Levante», AL-10.011-JA, del CUP, núm. 51-A, perteneciente a la Junta de Andalucía, y sito en el término municipal de María, para la instalación de un circuito de multiaventura.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a fin de que los eventuales interesados o afectados por tal ocupación puedan examinar dicho expediente en esta Delegación Provincial, y presentar solicitudes concurrentes, o alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 14 de abril de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 15 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/58/G.C./INC.  
Interesado: Juan Antonio Visiedo Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2011/58/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2011/58/G.C./INC.  
Interesado: Juan Antonio Visiedo Pérez.  
NIF: 75249201D.

Infracción: Leve del art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, en relación con el art. 73.1.a) de la misma.  
Sanción: Multa: de 60,1 a 3.005,06 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo para alegar: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación

Almería, 15 de abril de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2010/512/AG.MA./ENP.  
Interesado: David Cebrián Polo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2010/512/AG.MA./ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera pro-

cede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte AL/2010/512/AG.MA./ENP.  
Interesado: David Cebrián Polo.  
DNI: 45592117E.

Infracción: Leve, del art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de inventario de ENP de Andalucía, en relación con el art. 27.1.a).  
Sanción: 60,1 €.   
Acto notificado: Resolución definitiva.  
Plazo de alegaciones: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 19 de abril de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2010/591/AG.MA./ENP.  
Interesado: Abel Bautista Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2010/591/AG.MA./ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2010/591/AG.MA./ENP.  
Interesado: Abel Bautista Pérez.  
DNI: 48639715M.

Infracción: Leve, del art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de inventario de ENP de Andalucía, en relación con el art. 27.1.a).  
Sanción: 60,1 €.   
Acto notificado: Resolución Definitiva.  
Plazo de alegaciones: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 19 de abril de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2010/510/AG.MA./ENP.  
Interesado: Domingo García Medina.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2010/510/AG.MA./ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2010/510/AG.MA./ENP.

Interesado: Domingo García Medina.

DNI: 26467134E.

Infracción: Leve, del art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de inventario de ENP de Andalucía, en relación con el art. 27.1.a).

Sanción: 60,1 €.

Acto notificado: Resolución Definitiva

Plazo de alegaciones: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2010/478/AG.MA./ENP.

Interesado: M.<sup>a</sup> Amparo de Pedro Galindo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2010/478/AG.MA./ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2010/478/AG.MA./ENP.

Interesado: M.<sup>a</sup> Amparo de Pedro Galindo.

DNI: 03126894K.

Infracción: Leve, del art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de inventario de ENP de Andalucía, en relación con el art. 27.1.a).

Sanción: 60,1 €.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de alegaciones: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/660/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Eugenio Barroso Ponce.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2010/660/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de autorización de aprovechamiento de aguas pluviales que se cita. (PP. 1222/2011).*

Soluciones Agrotécnicas, S.L. con CIF B-72.016.132, con domicilio en C/ de Las Bodegas, 5, C.P.11560 Trebujena (Cádiz), solicitó con fecha 13 de octubre de 2009 ante la Agencia Andaluza del Agua la autorización de captación y almacenamiento de aguas pluviales en canal en desuso para el riego de 168 ha de herbáceas, en Finca «La Reyerta», t.m. de Lebrija (Sevilla), que se reseña en la siguiente:

#### N O T A

Autorización de captación y almacenamiento de aguas pluviales en canal en desuso para el riego de 168 ha de herbáceas, en Finca «La Reyerta», polígono 18, parcelas 303 y 304 del t.m. de Lebrija (Sevilla), siendo la capacidad máxima de 455.607 m<sup>3</sup>, y el volumen total máximo anual a derivar de 174.348 m<sup>3</sup> en las coordenadas aproximadas UTM huso 29 de su localización, X: 753.171 e Y: 4.087.183.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a cuyo efecto, se abre período de información pública sobre

dicha petición por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, durante el cual, cualquier persona física o jurídica podrá examinar el expediente en la Dirección General del Dominio Público Hidráulico de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, s/n (Plaza de España), por ser la Administración competente como consecuencia del traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía efectuado por el R.D. 1666/2008, de 17 de octubre, y dentro del plazo establecido formular las alegaciones que consideren oportunas.

Se indica: Ref. del expediente, interesado, término municipal y acto que se notifica.

Ref. 41053/2324/2009/11.

Interesado: Soluciones Agrotécnicas, S.L.

T.m. Lebrija (Sevilla).

Trámite de información pública.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 14 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de requerimiento de documentación dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas, que se cita.*

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro del acto en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda. del Brillante, 57, 14071, Córdoba, D. Provincial.

Se indica: Referencia del expediente, interesado, término municipal, acto que se notifica.

Expediente: B-6034/2009.

Interesado: Finca Camino de la Marquesa, S.L.

Término municipal: Montilla, Córdoba.

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Córdoba, 14 de abril de 2011.- El Director, Luis Rey Yébenes.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 19 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, de bases para la selección de plaza de Encargado de Obras, Servicios y Mantenimiento.*

Don Emilio Carrasco Castillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cenes de la Vega,

Hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía número 296, de fecha 19 de abril de 2011, se han aprobado las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado de obras, servicios y mantenimiento que a continuación se relaciona:

**BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA**

### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante oposición, de una plaza de Encargado de Obras, Servicios y Mantenimiento, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, subescala personal de oficios, encuadrado en el grupo C2, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden según la legislación vigente, conforme a la Oferta de Empleo Público aprobada por Decreto 351/2009, de fecha 3 de septiembre de 2009, publicada en el BOP núm. 190, de 2 de octubre de 2009.

### 2. Condiciones generales.

Serán de aplicación a esta prueba selectiva las disposiciones contenidas en la Ley 7/2007 de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 30/1984, de Medidas de Reforma de la Función Pública; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes de Régimen Local; el Real Decreto 861/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los funcionarios de la Administración General del Estado y las bases de la presente convocatoria.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización del proceso selectivo se precisa reunir los requisitos siguientes:

a) Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, perteneciente en la Agrupación Profesional regulada en la disposición adicional séptima del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años, como funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, en la Agrupación Profesional regulada en la disposición adicional séptima del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia) o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

#### 4. Presentación de solicitudes.

Las bases de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales desde el siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quienes deseen participar en la convocatoria deberán presentar su solicitud, dirigida al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las instancias solicitando ser admitido al procedimiento selectivo, que deberán formalizarse en el modelo establecido como Anexo II de estas Bases, se acompañarán de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Certificado acreditativo del cumplimiento de los requisitos a) y b) del apartado 3 de las presentes Bases.

#### 5. Lista de aspirantes, comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web [www.cenesdelavega.com](http://www.cenesdelavega.com), con las causas de exclusión y se concederá un plazo de subsanación de defectos, que será de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación en el BOP, según lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Trascurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Presidencia por la que se aprueba la lista definitiva a lo que se dará publicidad mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web [www.cenesdelavega.com](http://www.cenesdelavega.com). En dicha resolución se indicará igualmente el lugar, día y hora de la realización del primer ejercicio de la oposición.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra U, según lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 24 enero de 2011 (BOE de 27 de enero) de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, contra la lista definitiva de admitidos, sin perjuicio del recurso de reposición potestativo en vía administrativa.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### 6. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente:

Titular: Doña Ana María Escuderos Fernández-Calvillo, Arquitecta municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Suplente: Don Manuel Cegri Ramírez, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

- Secretario:

Titular: Don Fco. Javier Puerta Martí, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Suplente: Doña Ana Castillo Aragón, Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

- Vocales:

Titular: Don José Luís Travé Pacetti, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Monachil.

Suplente: Doña Antonia Santiago Fernández, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Albolote.

Titular: Don Miguel Ángel Foronda Salas, funcionario de la Junta de Andalucía.

Suplente: Doña M.ª Belén Manzano Cantero, funcionaria de la Junta de Andalucía.

Titular: Doña María José Marabotto Guzmán, Auxiliar administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Suplente: Doña María Eugenia Salmerón Calvo, Auxiliar administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

El Tribunal actuará válidamente cuando al menos, la mitad más uno de sus miembros, y entre estos concurren el Presidente y el Secretario, sean titulares o suplentes.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de quien actúe como Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del Procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes; en este caso, el Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de Asesores expertos en la materia de que se trate, que actuarán con voz pero sin voto.

El Tribunal queda facultado para interpretar estas bases, resolver las dudas e incidencias que se planteen y para tomar las decisiones necesarias para asegurar el correcto desarrollo de esta convocatoria, en todo aquello no previsto en las presentes bases. Antes de la constitución del Tribunal, se le atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas bases y de resolver las incidencias y recursos.

El Tribunal no podrá declarar seleccionados un mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas. Las propuestas de aspirantes aprobados que infrinjan esta limitación son nulas de pleno derecho.

Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de asistencia y dietas en la forma y cuantía que señala la legislación vigente. A estos efectos, los componentes del Tribunal de esta convocatoria se clasifican en tercera categoría, de acuerdo al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

#### 7. Lugar y calendario de realización de las pruebas.

El día, hora y lugar del primer ejercicio de la fase de la oposición se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web [www.cenesdelavega.com](http://www.cenesdelavega.com).

El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y en la página web [www.cenesdelavega.com](http://www.cenesdelavega.com).

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes, se realizarán por medio del Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y en la página web [www.cenesdelavega.com](http://www.cenesdelavega.com).

Desde la finalización de un ejercicio hasta la celebración del siguiente no podrá transcurrir un tiempo inferior a 72 horas ni superior a 45 días.

#### 8. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

#### 9. Desarrollo de la fase de oposición.

El proceso de selección estará formado por una fase de oposición que constará de dos ejercicios, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Los ejercicios que forman parte del proceso son:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas, con 4 respuestas alternativas sobre el contenido del temario que figura como Anexo I de esta convocatoria. Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 2 puntos y cada pregunta contestada erróneamente se penalizará con 0,50 puntos.

El Tribunal calificará con un máximo de 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

Para la realización de este primer ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver un supuesto práctico elaborado antes de iniciarse el ejercicio por el Tribunal, relacionado con las materias específicas del Anexo I que se adjunta a las presentes Bases, con una duración máxima de una hora.

El ejercicio será leído por los aspirantes, en sesión pública. Concluida la lectura del ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualquier otra explicación complementaria. El dialogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio. De las puntuaciones que otorguen los miembros del Tribunal calificador se eliminarán aquellas puntuaciones que difieran entre sí de 3 o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

Todas las calificaciones se harán públicas en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y en la página web [www.cenesdelavega.com](http://www.cenesdelavega.com).

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en cada uno de los ejercicios.

En cualquier momento del proceso selectivo los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

#### 10. Orden de prelación.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjeran empates, estos se resolverán atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la oposición.

#### 11. Publicidad de las calificaciones.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación y en la página web [www.cenesdelavega.com](http://www.cenesdelavega.com), la relación

de aprobados por orden de puntuación en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final.

El Tribunal remitirá esta relación al Presidente de la Corporación Municipal para que realice el correspondiente nombramiento.

Si el Tribunal apreciara que los aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta la convocatoria.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes salvo a los propuestos por el Tribunal.

Contra la actuación del Tribunal se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Corporación Local en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

#### 12. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto deberá presentar ante el Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento que acredite fehacientemente su personalidad y copia compulsada de la titulación académica exigida en la presente convocatoria.

b) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado (en el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público).

c) Declaración de acatamiento de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico.

d) Declaración jurada de no hallarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidades previstos en la legislación vigente.

e) Certificado médico oficial que acredite la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar los requisitos, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudieran haber concurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### 13. Nombramiento.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde dictará resolución nombrando al aspirante propuesto quienes deberán tomar posesión en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación. El aspirante que, sin causa justificada, no tome posesión en el plazo señalado, decaerá en todos sus derechos.

## 14. Incidencias.

Si el candidato al que le correspondiese el nombramiento no fuera nombrado, bien por desistimiento o por reunir los requisitos exigidos, podrá nombrarse al siguiente candidato, por estricto orden de prelación, que hubiera superado el proceso selectivo.

## 15. Nombramientos interinos.

Quienes superen el proceso selectivo pero su puntuación no le habilite para ser propuesto por el Tribunal, formarán una lista, por orden de puntuación, que será utilizada para un nombramiento interino que pudiera producirse sobre el puestos de trabajo vacante o desocupado de Encargado de Obras, Servicios y Mantenimiento, del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, durante un plazo máximo de tres años desde la fecha de nombramiento del aspirante propuesto.

## 16. Normas finales.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I. TEMARIO

## GRUPO A): MATERIAS COMUNES

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Características. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2: Organización municipal. Órganos de Gobierno: El Pleno, el Alcalde y la Junta de Gobierno Local.

Tema 3: La responsabilidad patrimonial de la Administración. Principios.

Tema 4: Los bienes de las entidades locales: Concepto y clases. El dominio público.

Tema 5: El Estatuto Básico del Empleado Público.

## GRUPO B): MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1: Seguridad e higiene en el trabajo. Ley de prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Coordinación de Seguridad y Salud. Estudio de Seguridad y Salud. Plan de Seguridad y Salud. Tramitación previa al inicio de obras. Equipos de protecciones colectivas e individuales. Agentes intervinientes.

Tema 2: Conocimiento e interpretación básica de documentos de obra. Proyecto Básico. Proyecto de Ejecución. Memoria valorada. Memoria. Pliego de Prescripciones Técnicas. Presupuesto. Planos. Lectura e interpretación de un plano. Elementos, escalas, simbología y representaciones gráficas.

Tema 3: Planificación y gestión del mantenimiento y limpieza de las vías públicas. Callejero de Cenes de la Vega. Localización y características de jardines y plazas públicos en Cenes de la Vega.

Tema 4: Planificación y gestión del mantenimiento y limpieza de los edificios. Localización y características de recintos, edificios y locales públicos en Cenes de la Vega.

Tema 5: Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. Código Técnico de la Edificación DB-SI. Código Técnico de la Edificación DB-SU. Planes de emergencia.

Tema 6: Herramientas y máquinas que se utilizan normalmente en la construcción y la jardinería. Forma de usarlas y

precauciones para su correcta conservación. Medidas preventivas para su utilización.

Tema 7: Instalaciones urbanas. Clases. Materiales. Registros. Canalizaciones. Elementos singulares. Sistemas constructivos de zanjas y pozos. Medidas de seguridad. Entibaciones y aperos.

Tema 8: Nociones básicas de jardinería: labores y épocas de siembra y plantaciones. Métodos y épocas de poda. Conocimientos básicos de sistemas de riego (tuberías, aspersores, difusores, goteos, programadores, electroválvulas, etc...)

Tema 9: El proceso constructivo de una calle. Pavimentaciones. Clases de pavimentaciones. Ensayos y comprobaciones a tener en cuenta para una correcta realización. Trabajos en la vía pública. Señalización y medidas de seguridad.

Tema 10: El proceso constructivo de un edificio. Nociones básicas de sistemas constructivos y materiales: cimentaciones, estructuras, cerramientos, obras de fábrica, muros, cubiertas, escaleras, instalaciones, solados, carpinterías, revestimientos.

## ANEXO II

## MODELO DE SOLICITUD

## SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA OPOSICIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

1. Plaza a la que aspira: Encargado de Obras, Servicios y Mantenimiento.

2. Convocatoria: BOE número ....., de fecha .....

3. Datos personales:

Apellidos: .....

Nombre: .....

DNI: .....

Fecha de nacimiento: .....

Nacionalidad: .....

Domicilio a efectos de notificaciones: .....

Población: .....

Código Postal: .....

Provincia: .....

Teléfono de contacto: .....

Correo electrónico: .....

En caso de ser minusválido, consigne su tipo y grado:

.....

4. Documentación que se adjunta:

a) Fotocopia del DNI.

b) Acreditación de la condición de funcionario de carrera.

El/La abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Cenes de la Vega, a ..... de ..... de 2011.

Fdo.: .....

Contra las presentes bases se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común, y en los artículos 10 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso contencioso-administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Cenes de la Vega, 19 de abril de 2011.- El Alcalde, Emilio Carrasco Castillo.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Níjar, de bases para la selección de plaza de Ayudante Titulado.*

Don Antonio Jesús Rodríguez Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

Hace saber: Que por Decreto de esta Alcaldía número 173/2011, del día de la fecha, ha quedado aprobada la convocatoria, y sus correspondientes bases, para provisión de la plaza de personal laboral que, a continuación, se indica:

#### BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AYUDANTE TITULADO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTA CORPORACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Ayudante Titulado, especialidad Delineación, vacante en la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, Grupo C1 (III), dotada con las retribuciones básicas que en cada momento señale para el Grupo asimilado correspondiente la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y con las retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

La plaza pertenece a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Níjar para 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 78, de fecha 24 de abril de 2008.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitido/a a este concurso-oposición se precisará reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de alguno de los títulos académicos que se indican a continuación:

- Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.

- Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.

- Título de Técnico Especialista, Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Delineación, especialidad Diseño Gráfico.

- Título de Técnico Especialista, Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Delineación, especialidad edificios y obras.

(En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la correspondiente homologación.)

A efectos de equivalencia de titulación solo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

d) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el adecuado desarrollo de las funciones correspondientes a la plaza.

Tercera. Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán presentarse, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. El impreso de solicitud será facilitado gratuitamente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En concepto de derechos de examen, los interesados abonarán la cantidad de 30 euros, mediante ingreso directo en la Tesorería Municipal, o por giro postal o transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de Níjar, uniendo a la solicitud de participación resguardo del ingreso efectuado, pudiéndose aplicar la exención prevista en el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, acreditándose en tal caso por el interesado los requisitos exigidos para la aplicación de la exención.

Si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en plazo de diez días, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, citada.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía Presidencia, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución con la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la que constará el nombre y apellidos del candidato, número del DNI y, en su caso, causa de la no admisión, así como el plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, citada, se concede a los aspirantes excluidos, lista que será, a su vez, definitiva en caso de no existir aspirantes excluidos.

Transcurrido el plazo de subsanación aludido anteriormente, se publicará en el mismo Boletín, en su caso, resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con los mismos requisitos establecidos para la lista provisional, resolución que indicará, también, la composición del Tribunal Calificador, y la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal estará constituido por:

Presidente: Un Funcionario del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y voto.

Vocales: Tres empleados municipales.

Junto a los titulares, se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos; los miembros del Tribunal deberán tener igual o superior titulación a la exigida para admisión a la plaza convocada.

El Tribunal puede actuar válidamente cuando concurren dos vocales y el Presidente, y los miembros que lo compongan deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, citada.

El Tribunal podrá valerse de Asesores Técnicos, con voz y sin voto.

Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, y aplicar los baremos correspondientes.

El Tribunal, en su calificación final, no podrá proponer para su nombramiento a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

El Tribunal que juzgará el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la segunda categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Calendario de realización de las pruebas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluido quien no comparezca, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal. Asimismo, concurrirán a las pruebas previstos del DNI, cuya acreditación podrá ser exigida por el Tribunal en cualquier momento. La actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por orden alfabético del primer apellido, comenzando con la letra «U» (Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública, de 24 de enero de 2011, BOE del día 27 de enero de 2011). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de 45 días naturales.

Séptima. Procedimiento de selección de los/las aspirantes.

Constará de dos fases:

A) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

Baremo de méritos:

1. Méritos profesionales.

1.a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual contenido al que se opta: 0,050 puntos.

1.b) Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en el Ayuntamiento de Níjar, la valoración de cada mes se incrementará en: 0,020 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2. Méritos académicos.

Por estar en posesión de una titulación académica superior en grado a la exigida para la plaza a la que se opta: 1,00 punto.

3. Cursos de formación.

3.1. Por haber realizado cursos de formación sobre: AutoCAD, Autocad Map, AutoCAD Civil o AutoCAD Architecture, 0,50 puntos por curso.

3.2. Por haber realizado cursos de formación sobre materias relacionadas con las propias de la Administración Local y/o con las funciones a desarrollar en la plaza objeto de la convocatoria, organizados por una Administración Pública (Administración del Estado, Autonómica o Local), así como por un sindicato dentro del desarrollo de los acuerdos de formación continua en las Administraciones Públicas, 0,25 puntos por curso.

Aplicación del concurso:

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

Méritos profesionales: 4,00 puntos.

Méritos académicos: 1,00 punto.

Cursos de formación: 2,00 puntos.

Justificación de los méritos alegados:

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración, con arreglo al baremo indicado en la fase A, será la siguiente en cada caso:

1. Experiencia profesional.

La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará: aportando certificación expedida por la Secretaría o el órgano de la Administración que corresponda, con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación del puesto de trabajo que haya desempeñado con expresión del tiempo que lo haya ocupado.

- Dependencias a las que esté adscrito dicho puesto.

- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

En los apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado deberá adjuntar certificado, expedido por la Secretaría u órgano de la Administración que corresponda, con competencias en materia de personal, en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que son propias de a plaza objeto de la presente convocatoria.

2. Expediente académico.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse el título académico o resguardo del abono de los derechos por su expedición. Asimismo, se podrá aportar certificación académica personal. Si se entregasen copias, estas deberán ir compulsadas.

3. Cursos de formación.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma (si se presenta copia del diploma deberá ir compulsada) expedido por quien se haya realizado la actividad formativa. En todo caso



deberá constar el programa del curso; en caso contrario quedará a criterio del Tribunal si son tenidos en cuenta a efectos de su cómputo como mérito.

B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio. Escrito: Consistirá en la realización, por escrito, de dos temas que serán extraídos al azar, uno del bloque I y otro del bloque II de entre los que figuran en el Anexo a estas bases, durante un tiempo mínimo de dos horas. Este ejercicio que será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal, se valorará sobre un total de 10 puntos por cada tema desarrollado, dividiéndose por dos la suma de puntuación alcanzada en ambos, siendo preciso para aprobar obtener una media igual o superior a 5 puntos.

Segundo ejercicio. Escrito: Consistirá en la realización, por escrito, de un tema del bloque III, que se extraerá al azar de entre los que figuran en el anexo a estas bases, durante un tiempo mínimo de una hora. Este ejercicio que será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal, se valorará sobre un total de 10 puntos, siendo preciso para aprobar obtener una media igual o superior a 5 puntos.

Tercer ejercicio. Práctico: Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a las funciones correspondientes a la plaza de que se trata y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/las aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal. Cuando las características del ejercicio lo permitan, será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal. Se valorará sobre un total de 10 puntos, siendo necesario para aprobar conseguir un mínimo de 5 puntos.

Octava. Relación de aprobados.

Sin perjuicio de lo establecido en la base quinta de esta Convocatoria, una vez terminado el concurso-oposición el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación alcanzada en el mismo, constituida ésta por la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la oposición, más la puntuación obtenida en la fase de concurso, y elevará dicha relación a la Alcaldía, proponiéndole el nombramiento del/la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación; también se remitirán las correspondientes actas donde conste el desarrollo del concurso-oposición, así como la relación de los no aprobados en cada ejercicio celebrado.

La relación se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y/o lugar de realización de las pruebas.

Novena. Presentación de documentos.

El/la aspirante propuesto/a aportará, en la Secretaría General y dentro del plazo de 20 días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones establecidas en la base 2.ª, y en concreto:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Copia compulsada de la titulación académica exigida.
- Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello, sin perjuicio del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Quienes sean funcionarios públicos o personal laboral de la Administración estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado el/la aspirante seleccionado/a no presenta la documentación, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos para los propuestos, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Décima. Contratación.

Presentada la documentación por el/la aspirante propuesto/a, por la Alcaldía se procederá a la correspondiente contratación laboral fija, para la plaza objeto de la convocatoria.

El personal laboral contratado podrá ser adscrito por la Alcaldía a cualquier centro administrativo del Ayuntamiento de Níjar, de los existentes en el término municipal.

Undécima. Legislación aplicable.

En lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en lo no previsto en la citada legislación, se estará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, R.D. 364/95, de 10 de marzo, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Real Decreto Legislativo 781/1986, R.D. 543/01, de 18 de mayo, y a las demás Disposiciones de Régimen Local de aplicación en la materia, así como a lo establecido en la legislación laboral.

Duodécima. Retirada de documentación.

Se otorga un plazo de un mes desde la publicación de la relación de aprobados, para que los interesados puedan retirar la documentación acreditativa de los méritos, aportada junto a la instancia de solicitud.

Pasado el plazo establecido, se destruirá la documentación aportada, así como los exámenes realizados.

Decimotercera. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, citada.

## P R O G R A M A

### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas. La Constitución como norma jurídica. La Ley: Clases de leyes. El Reglamento.

Tema 2. Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones.

Tema 3. El procedimiento administrativo: Regulación, principios y fases del procedimiento.

Tema 4. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo.

Tema 5. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. Los contratos administrativos. Contratos de la administración en régimen jurídico privado. El procedimiento de contratación. Ejecución y extinción del contrato.

Tema 7. Régimen local español. La administración local en la constitución. El principio de autonomía. Garantía institucional de la autonomía local. Clases de entidades locales.

Tema 8. La provincia en el régimen local: Organización y competencias provinciales. El municipio en el régimen local:

Competencias municipales. Elementos del municipio. Organización municipal.

Tema 9. El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases de personal. Derechos, deberes e incompatibilidades. Selección del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 10. Los bienes de las Entidades Locales: Clases. El inventario de bienes. Los bienes patrimoniales. Los bienes de dominio público de las Entidades Locales: Régimen jurídico. Los bienes comunales.

Tema 11. Las licencias. Naturaleza jurídica. Clases. Régimen Jurídico y procedimiento de otorgamiento.

## BLOQUE II

Tema 1. Ordenación del territorio: Instrumentos de ordenación territorial. Contenido documental de los instrumentos del planeamiento. Ordenanzas municipales de edificación y urbanización.

Tema 2. Ordenación del territorio: Clasificación del suelo.

Tema 3. Proyectos de urbanización: Definición tipos de urbanización. Suelos objetos de proyecto de urbanización. Determinaciones del proyecto de urbanización.

Tema 4. Conducciones de abastecimiento en urbanizaciones: Red de abastecimiento. Partes de que consta una red de abastecimiento de agua potable. Usos del agua. Tipos de tuberías.

Tema 5. Conducciones de alcantarillado en urbanizaciones: Red de Alcantarillado. Sistema de alcantarillado. Tuberías. Simbología de las canalizaciones.

Tema 6. Conducciones de electricidad en urbanizaciones: Producción. Transporte y distribución. Tensiones. Conducción aérea. Conducción subterránea. Alumbrado público.

Tema 7. Código técnico de la edificación: Aplicación. Contenidos.

Tema 8. Tipos de proyectos. Documentación tipo de los proyectos de edificación. Fases del proyecto.

Tema 9. Proyectos de edificación: Medidas críticas de edificación. Características constructivas de edificios uso público y privado.

Tema 10. Proyectos de edificación: plano generalidades. Procedimientos y normas de ejecución. Tipos y características. Escalas de representación, formatos.

Tema 11. Estudios de seguridad y salud: estructura y contenido. Generalidades. Documentación gráfica.

Tema 12. Las NN.SS. de Níjar: Ordenanzas en suelo urbano. Ordenanzas en suelo urbanizable. Condiciones generales.

Tema 13. Nociones de geografía física del Término Municipal de Níjar. Orografía. Principales características geológicas. Nociones de geografía humana del término municipal de Níjar. Características generales de sus núcleos de población.

Tema 14. Infraestructura General de Abastecimiento y saneamiento en el término municipal de Níjar. Red hidrográfica. Comunicaciones terrestres en el término municipal de Níjar.

Tema 15. Comunicaciones terrestres en el t.m. de Níjar. Redes Viarias.

## BLOQUE III

Tema 1. Diseño Asistido por Ordenador (I): Generalidades. Equipos, programas y periféricos. Configuración y personalización. Autocad, software de Autodesk.

Tema 2. Diseño Asistido por Ordenador (II): Autocad 2D: Menú de dibujo, texto, sombreado y rellenos. Bloques y bibliotecas.

Tema 3. Diseño Asistido por Ordenador (III): Autocad 2D: Menú de cotas y menú de modificación.

Tema 4. Diseño Asistido por Ordenador (IV): Autocad 2D: Espacio modelo y espacio papel. Conjunto de planos.

Tema 5. Diseño Asistido por Ordenador (V): Autocad Map 3D: Generalidades y principales elementos de Map 3D. Concepto y tipos de topologías en Map 3D.

Tema 6. Diseño Asistido por Ordenador (VI): Autocad Civil 3D: Generalidades. Principales funciones. Creación de obra lineal.

Tema 7. Diseño Asistido por Ordenador (VII): Autocad Architecture: Descripción, Características principales, Uso del visor de objetos, Uso de las herramientas de muro para crear muros, Uso de herramientas de ventana para crear ventanas, uso de las herramientas de escalera para crear escaleras, sección rápida. Concepto de espacio de trabajo, Cotas dinámicas.

Tema 8. Sistema de Información Geográfica (SIG): Definición, Funcionamiento de un SIG, Software SIG.

Tema 9. SIG Técnicas utilizadas (1): Creación de datos, Representación de los datos, Raster, Vectorial, Datos no espaciales, Captura de datos.

Tema 10. SIG técnicas utilizadas (2): conversión raster-vectorial. Proyecciones sistemas de coordenadas y reproyección. Análisis espacial mediante SIG, Modelo topológico, Redes, superposición de mapas, Cartografía automatizada. Geoestadística. Geocodificación.

Tema 11. La fotografía aérea y orbital. Ortofotografía. Fotoplanos. Generalidades sobre fotogrametría. Cartografía Básica Oficial de la comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 12. Proyección cartográfica. Tipos de proyecciones cartográficas. Otras clasificaciones de proyecciones. Anamorfosis o deformaciones. Proyección UTM. Uso y Zona del Término Municipal de Níjar.

Tema 13. Glosario Geográfico para tratamiento de cartografía: Acimut. Altitud. Base de datos alfanumérica. base de datos geográficos. Cartografía. Cuadrícula. Corrección geométrica, corrección ortométrica. ETRF-89. Fotografía aérea. Geodesia. Huso. Modelo digital del terreno. Ortofoto. Raster. UTM cuadrícula.

Tema 14. Plan cartográfico de Andalucía. Instituto de Cartografía de Andalucía. Cartografía Básica oficial. Carta de servicios. Aula virtual de Sistema Cartográfico de Andalucía.

Lo que se publica para general conocimiento, y a los efectos de inicio del correspondiente proceso selectivo.

Níjar, 27 de abril de 2011.- El Alcalde, Antonio Jesús Rodríguez Segura.

*ANUNCIO de 15 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Pozo Alcón, de bases para la selección de plaza de Policía Local.*

Por Decreto de Alcaldía núm. 87/2011, de 15.4.11, se acuerda aprobar las Bases que habrán de regir la provisión de una plaza de Policía Local, y la publicación de las mismas mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pozo Alcón, en el BOP en BOJA y extracto del anuncio de la convocatoria en el BOE.

**BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIA/O DE CARRERA, DE POLICIA LOCAL: ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES. CLASE POLICIA. CATEGORÍA: GUARDIA, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE**

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial,

Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Acuerdo Plenario de fecha 31 de enero de 2008 del órgano competente por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para 2008.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultante de la plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Pozo Alcón, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2006.

## 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

## 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachillerato o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

## 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al/a el Sr/a Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

## 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

## 6. Tribunal Calificador.

6.1. Presidenta/e: Una/un funcionaria/o de carrera de la Junta de Andalucía designada/o por el Sr/a Alcalde/sa Presidente/a.

Vocales: Tres funcionarias/os de carrera, dos de la Excm. Diputación Provincial de Jaén y uno del Cuerpo de la Policía Local de la Administración Local designadas/os por el Sr/a Alcalde/sa Presidente/a.

Secretaria/o: Funcionaria/o de carrera designado por la Sra. Alcaldesa Presidenta, con voz y voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas

las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran. Para la realización de esta prueba la Sr. Alcaldesa Presidenta, nombrará un Psicólogo/a como asesor/a del Tribunal.

El tribunal calificará de apto o no apto, no pudiendo realizar los siguientes ejercicios los aspirantes declarados no aptos.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso

práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

#### 8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

#### 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento (no se presentarán los documentos que anteriormente se acreditaron con la presentación de la solicitud), dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Periodo de práctica y formación.

11.1. La Sra. Alcaldesa-Presidenta, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, solo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

#### 13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable. En el caso de interposi-

ción de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

Pruebas de aptitud física

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

Obligatorias.

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

A.6. Prueba de natación: 25 metros estilo libre.

Se realizará en una piscina que permita efectuar el recorrido sin hacer virajes.

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre la plataforma de salida, bien en el borde de la piscina, o bien en el interior del vaso, debiendo permanecer en este último caso en contacto con el borde de la salida.

Una vez que se dé la señal de salida, los aspirantes, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, según la situación de partida adoptada, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	26"	29"	32"
Mujeres	30"	33"	36"

## ANEXO II

### Cuadro de exclusiones médicas

#### 1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

#### 2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

#### 3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

#### 4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

#### 5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

#### 6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

#### 7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

#### 8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

#### 9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

#### 10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.
  - 11.1. Depresión.
  - 11.2. Trastornos de la personalidad.
  - 11.3. Psicosis.
  - 11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.
  - 11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.
  - 12.1. Diabetes.
  - 12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.
  - 13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.
  - 13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.
  - 13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.
 

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

### ANEXO III

#### T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el



funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Pozo Alcón, 15 de abril de 2011.- El Concejal Delegado, Francisco Braojos Jiménez.

*ANUNCIO de 25 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de modificación de bases para la selección de plazas en el Cuerpo de la Policía Local.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de fecha 7 de junio de 2010,

fueron aprobadas las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Policía, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2010, siendo publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 122, de 30 de junio de 2010, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 131, de 6 de julio de 2010, y con posterioridad modificadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 137, de 21 de julio de 2010, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 147, de 28 de julio de 2010, tras lo cual se publicó la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 201, de 19 de agosto de 2010. Finalmente la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión de fecha 11 de abril de 2011, ha acordado, en la forma dispuesta en su sesión de 21 de diciembre de 2010, proceder a la modificación de las bases en el solo punto de la letra b) de la base tercera, sustituyendo su texto actual de «Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco», por el de «Tener dieciocho años de edad».

Priego de Córdoba, 25 de abril de 2011.- El/La Alcalde/sa Presidente/a.

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 12 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Bailén, de bases para la selección de personal funcionario y laboral fijo (BOJA núm. 60, de 25.3.2011).*

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 54, de 8 de marzo de 2011, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 60, de 25 de marzo de 2011, fueron publicadas las bases que han de regir el proceso selectivo para el acceso por promoción interna a varias plazas de personal funcionario y personal laboral fijo incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2010. En las mismas se ha detectado un error material, quedando redactadas como sigue:

En el punto tercero, apartado 1.º,

Donde dice: «Quienes deseen tomar parte en la convocatoria (...), en el plazo de 20 días naturales siguientes a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE».

Debe decir: «Quienes deseen tomar parte en la convocatoria (...), en el plazo de 20 días naturales siguientes a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE, para las plazas de funcionarios de carrera, y en el BOJA para la plaza de personal laboral fijo».

Bailén, 25 de abril de 2011

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 70

**Título: Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 5,41 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 71

**Título:** Ley de Farmacia de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

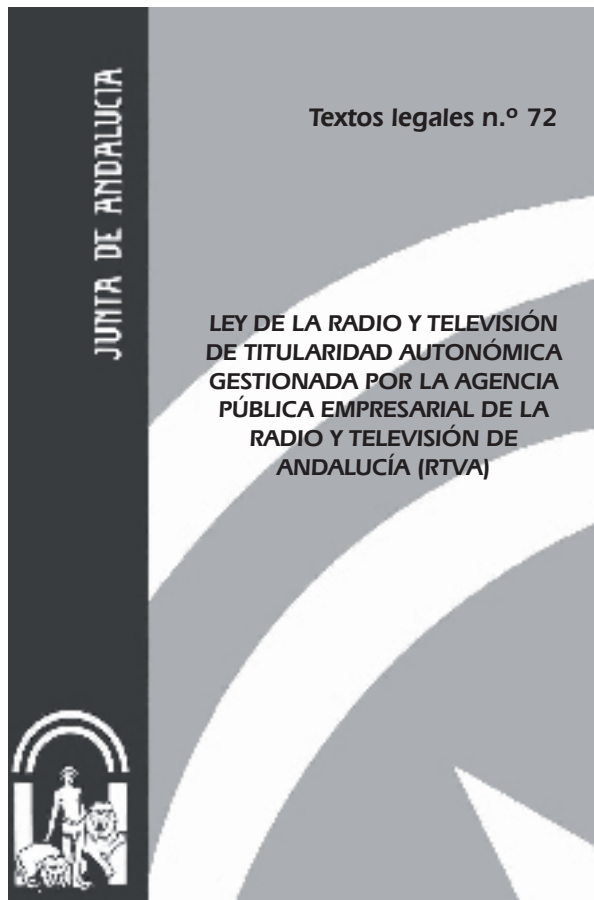
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 72

**Título: Ley de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,56 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 73

**Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,65 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 74

**Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,47 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 75

**Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,15 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63